

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

AUTORIDADES

Dr. Rodolfo Alejandro Suarez
GOBERNADOR

Dn. Mario Enrique Abed
VICEGOBERNADOR

Dr. Victor E. Ibañez Rosaz
MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Lic. Raúl Levrino
MINISTRO DE SEGURIDAD

Lic. Victor Fayad
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Lic. Enrique Andrés Vaquié
MINISTRO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Arq. Mario Isgro
MINISTRO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA

Farm. Ana María Nadal
MINISTRO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Abog. Nora Vicario
MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO

EDICIÓN N° 31704

Mendoza, Viernes 16 de Septiembre de 2022

Normas: 9 - Edictos: 245

INDICE

Sección General	3
DECRETOS	4
RESOLUCIONES	12
Sección Particular	19
CONTRATOS SOCIALES	20
CONVOCATORIAS	36
REMATES	41
CONCURSOS Y QUIEBRAS	48
TITULOS SUPLETORIOS	58
NOTIFICACIONES	62
SUCESORIOS	80
MENSURAS	89
AVISO LEY 11.867	96
AVISO LEY 19.550	97
REGULARIZACIONES DOMINIALES	102
CONCURSO PÚBLICO	102
LICITACIONES	102
FE DE ERRATAS (edicto)	104



SECCIÓN
GENERAL



DECRETOS

MINISTERIO SEGURIDAD

Decreto N°: 1477

MENDOZA, 26 DE AGOSTO DE 2022

Visto el Expediente Electrónico EX-2022-04648302-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones se tramita la confirmación de diverso personal policial en las jerarquías de Oficial Subayudante y Auxiliar de las Policías de la Provincia de Mendoza, designados mediante Decretos Nros.1130/2021, 1134/2021, 1136/2021, 1140/2021, 1141/2021, 1144/2021 y 1145/2021;

Que el artículo 47 de la Ley N° 6722 y sus modificatorias, dispone que “Toda designación o incorporación a cualquiera de los escalafones de la presente ley, se efectuará interinamente por el término de doce (12) meses, al cabo del cual deberá confirmarse o no expresamente en el cargo. Esta confirmación se realizará sobre la base del desempeño del personal, en las funciones asignadas por la superioridad y que hayan sido cumplidas dentro del marco reglamentario, siempre que haya demostrado; idoneidad, adaptación, subordinación y aptitud, la que será evaluada por un equipo técnico conforme a lo que se establezca en la reglamentación...”;

Que en orden 17 obra Acta del Equipo Técnico y Nómina de Personal con la conclusión calificatoria de cada uno de ellos.

Por ello y atento a lo dictaminado por Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad en orden 20,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Ténganse por confirmados, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 6722 y sus modificatorias, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 – Clase 028 -Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 2 – Tramo 01 – Subtramo 28 – U.G.E. J00098 – Oficial Subayudante - Personal Policial de la Provincia de Mendoza, al personal que se detalla a continuación:

JERARQUIA	APELLIDOS Y NOMBRES	C.U.I.L.N°	DEC. DE NOMB.
OF.SUBAYUDANTE P.P.	BENGOLEA OVIEDO, Ángel Maximiliano	20-40766056-1	1140/21
OF.SUBAYUDANTE P.P.	GARRIDO ZABALA, Cesar Nahuel	20-39082001-2	1145/21
OF.SUBAYUDANTE P.P.	TAGUA MONTIVERO, Jimena Florencia	24-37136002-2	1144/21
OF.SUBAYUDANTE P.P.	TELLO BARRERA, Ana Paula	27-42863033-0	1141/21

Artículo 2° - Ténganse por confirmados, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 6722 y sus modificatorias, en el cargo Carácter 1 – Jurisdicción 16 – Unidad Organizativa 06 – Clase 001 -Régimen Salarial 12 – Agrupamiento 1 – Tramo 01 – Subtramo 01 – U.G.E. J00098 – Auxiliar Personal Policial de la

Provincia de Mendoza, al personal que se detalla a continuación:

JERARQUIA	APELLIDOS Y NOMBRES	C.U.I.L. N°	DEC. DE NOMB.
AUXILIAR P.P.	GONZALEZ BUSTOS, Santiago Nicolás	20-42750433-7	1134/21
AUXILIAR P.P.	GUAKINCHAY PARLANTE, Mónica Natacha	27-37512811-5	1130/21
AUXILIAR P.P.	LUCERO HUALPA, Kevin Darian	20-39768039-9	1136/21
AUXILIAR P.P.	MORA SORIA, Gabriel Agustín	20-41418492-9	1134/21
AUXILIAR P.P.	NEIRA VIVIANI, César Marcos	20-37963411-8	1136/21
AUXILIAR P.P.	TORRES OROSCO, Fernando Ariel	20-39242296-0	1130/21

Artículo 3º- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. RAÚL LEVRINO

S/Cargo
16/09/2022 (1 Pub.)

MINISTERIO HACIENDA Y FINANZAS

Decreto N°: 1197

MENDOZA, 18 DE JULIO DE 2022

Visto el expediente N° EX-2018-04202610--GDEMZA-MGTYJ; y

CONSIDERANDO:

Que el Orden N° 2 del expediente N° EX-2018-04202610--GDEMZA-MGTYJ, el SINDICATO DE TRABAJADORES ESTATALES AUTOCONVOCADOS DE MENDOZA (S.I.T.E.A.), presenta Recurso Jerárquico contra la Resolución N° 157 de fecha 31 de octubre de 2018 obrante en el Orden N° 3 del citado expediente, emitida por el Administrador General de la Administración Tributaria Mendoza (A.T.M.) dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, mediante la cual se rechazó lo peticionado por el Secretario General del mencionado Sindicato.

Que desde el punto de vista formal el Recurso Jerárquico impetrado por el SINDICATO DE TRABAJADORES ESTATALES AUTOCONVOCADOS DE MENDOZA (S.I.T.E.A.) no es la vía recursiva acertada, ello conforme al Artículo 175 de la Ley N° 9.003, no obstante por el principio de informalismo en favor del administrado reconocido expresamente en los incisos e) y f) del Artículo 1º de la Ley N° 9.003, el Recurso presentado debe ser encausado y admitido como Recurso de Alzada.

Que el recurso se dirige en contra de la Resolución N° 157/18 emitida por la Administración Tributaria Mendoza (A.T.M.), la cual ratificó la modificación en la forma de cálculo del fondo de incentivación, creado por la Ley N° 4.404.

Que SITEA entiende que la citada modificación implicó una disminución del monto que se venía

percibiendo por tal concepto en el año anterior a su implementación, lo que considera que vulnera la garantía del Artículo 20 de la Ley N° 8.521 y el Artículo 4º de la Resolución N° 2/13 de la Administración Tributaria Mendoza (A.T.M.), en cuanto restringe la masa objeto de reparto, vulnerando también garantías constitucionales (14 bis CN - Retribución Justa).

Que por Ley N° 4.404 se crea el Fondo de incentivación cuya base de cálculo se encuentra cuestionada en el recurso interpuesto.

Que dicha Ley ha sufrido distintas modificaciones, entre ellas las establecidas por las Leyes Nros. 6.109, 6.687, 6.871, 8.268 y la de creación del Organismo Recaudador de Mendoza Ley N° 8.521; dichas modificaciones respetan el espíritu del fondo estímulo, que es incentivar a los agentes la recaudación y fiscalización de impuestos provinciales.

Que el planteo originario de la Asociación recurrente y repetido en la queja, es modificar la interpretación respecto de los rubros que ingresan en la base de cálculo. Interpretación que sostenidamente se viene realizando desde su inicio, esto es que ingresan a la mencionada base solamente los tributos provinciales. Incluso el mensaje de elevación del proyecto de ley de creación del "fondo estímulo", y repetido en el Artículo 1º de la Ley, expresamente establece que forman parte de la base de cálculo la recaudación de impuestos provinciales.

Que debemos recordar sobre este punto, lo resuelto por nuestro máximo tribunal provincial: "De la lectura de la ley 4404 y su ampliación ley 6109 se advierte que el fondo de incentivación o el incentivo está directamente relacionado con estimular las actividades estatales destinadas a mejorar la recaudación fiscal, motivo de permanente preocupación de las autoridades políticas frente a la actitud remisa de los contribuyentes a abonar en tiempo y forma las obligaciones fiscales. Se trata del pago de un adicional o fondo estímulo, con un objetivo real y concreto, esto es el de mejorar la recaudación fiscal. Como adicional, su extensión debe ser interpretada restrictivamente y en orden al cumplimiento de los objetivos propuestos con su creación." (Expte.: 66053 - ABACA, LUIS Y OTROS GOBIERNO DE LA PROVINCIA P/ACCION PROCESAL ADMINISTRATIVA - 20/03/2001 -: LS300-197).

Que la Resolución N° 02/13, no hace más que reproducir la situación que los empleados de la Administración Tributaria Mendoza (A.T.M.) tenían cuando eran agentes dependientes de la Administración Central (Rentas, Catastro, etc.), que forzar una nueva interpretación, sería violentar el espíritu de la ley y contraria a lo resuelto por la Suprema Corte de Justicia en el fallo citado precedentemente.

Que en consecuencia, no se advierte que el acto impugnado adolezca de vicios que tornen procedente el recurso de alzada, debiendo en consecuencia rechazarse el mismo en su aspecto sustancial.

Por ello, atento lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Técnicos de la Administración Tributaria Mendoza (A.T.M.) en el Orden N° 6, la Dirección de Asuntos Legales en el Orden N° 11 y por Asesoría de Gobierno en el Orden N° 22, todos del expediente N° EX-2018-04202610--GDEMZA-MGTYJ,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º - Acéptese formalmente y rechácese en lo sustancial el Recurso de Alzada interpuesto por el SINDICATO DE TRABAJADORES ESTATALES AUTOCONVOCADOS DE MENDOZA (S.I.T.E.A.), contra la Resolución N° 157 de fecha 31 de octubre de 2018 obrante en el Orden N° 2 del expediente N° EX-2018-04202610--GDEMZA-MGTYJ, por las razones expuestas en los considerandos del presente decreto.

ARTÍCULO 2º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. VICTOR FAYAD

S/Cargo
16/09/2022 (1 Pub.)

Decreto N°: 1571

MENDOZA, 08 DE SETIEMBRE DE 2022.

Visto el EX-2022-05316813- -GDEMZA-DGPRES#MHYF donde se tramita la distribución a favor de las Municipalidades de la Provincia, de los fondos correspondientes al Canon Extraordinario de Producción y al Canon por Renta Extraordinaria establecidos en los incisos 2º y 12º del artículo 13º Anexo I del Decreto N° 1547/10 y en los artículos 3º y 4º del Decreto N° 3089/10, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que la citada normativa dispone que dichos conceptos serán distribuidos entre las Municipalidades de la Provincia en un doce por ciento (12%) de lo efectivamente percibido, aplicando el índice dispuesto en el artículo 2º de la Ley N° 6396 y sus modificatorias;

Que el artículo 1º del Decreto N° 2054/11, ratificado por la Ley N° 8393, establece que dicha distribución se realice en carácter de aporte no reintegrable mediante decreto del Poder Ejecutivo;

Que la recaudación del mes de julio de 2022, correspondiente al porcentaje destinado a los municipios, ha sido certificada por Contaduría General de la Provincia y asciende a la suma de \$25.481.949,06 de Canon Extraordinario de Producción y de \$42.483,23 de Canon por Renta Extraordinaria;

Que el índice aplicado a los efectos de la distribución del concepto indicado, es el correspondiente al ejercicio 2021, fijado mediante la Resolución N° 156-HyF-21;

Que la recaudación de Canon por Renta Extraordinaria, certificada por la Contaduría General de la Provincia, ha superado a la prevista en el Presupuesto 2022 en \$ 42.483,23;

Que mediante el artículo 93 de la Ley N° 8701, disposición de carácter permanente según el artículo 45 de la Ley N° 9356, se autoriza al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias, con el objeto de adecuar el Cálculo de Recursos del ejercicio vigente a la mayor recaudación real o esperada y los créditos de su Presupuesto de Gastos, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones que establecen la asignación de recursos y/o aportes por la parte que corresponda a las Municipalidades de la Provincia;

Por ello y en virtud de la Ley N° 8701 artículo 93, disposición de carácter permanente según lo dispuesto en la Ley N° 9356 –Presupuesto 2022- artículo 45,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Incrementétese el Presupuesto de Erogaciones vigente de la Administración Pública Provincial

año 2022, del modo que se indica en la Planilla Anexa I que forma parte integrante de este decreto, cuyo monto asciende a la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON VEINTITRES CENTAVOS (\$42.483,23).

Artículo 2º - Incrementétese el Cálculo de Recursos vigente de la Administración Central año 2022, del modo que se indica en la Planilla Anexa II, que forma parte integrante de este decreto, cuyo monto asciende a la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON VEINTITRES CENTAVOS (\$42.483,23).

Artículo 3º - Autorícese a Contaduría General de la Provincia a liquidar a favor de las Municipalidades que se detallan y por los montos que se indican en la Planilla Anexa III, que forma parte del presente decreto, en concepto de aporte no reintegrable correspondiente al mes de julio de 2022, del 12% Canon Extraordinario de Producción, previsto en el inciso 2º del artículo 13º Anexo I del Decreto N° 1547/10, en el artículo 3º del Decreto N° 3089/10 y en el artículo 1º del Decreto N° 2054/11, ratificado por Ley N° 8393, por la suma total de PESOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SEIS CENTAVOS(\$25.481.949,06).

Artículo 4º - El importe previsto en el artículo anterior se liquidará con cargo a la partida: H-20010-431-17-000 "Otros Aportes a Municipios" y unidades de gestión de gasto respectivas del Presupuesto de Erogaciones vigente, detalladas en la Planilla Anexa III, que forma parte del presente decreto.

Artículo 5º - Autorícese a Contaduría General de la Provincia a liquidar a favor de las Municipalidades que se detallan y por los montos que se indican en la Planilla Anexa IV, que forma parte del presente decreto, en concepto de aporte no reintegrable correspondiente al mes de julio de 2022, del 12% Canon por Renta Extraordinaria, previsto en el inciso 12º del artículo 13º Anexo I del Decreto N° 1547/10, en el artículo 4º del Decreto N° 3089/10 y en el artículo 1º del Decreto N° 2054/11, ratificado por Ley N° 8393, por la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON VEINTITRES CENTAVOS (\$42.483,23).

Artículo 6º - El importe previsto en el artículo anterior se liquidará con cargo a la partida: H-20011-431-17-000 "Otros Aportes a Municipios" y unidades de gestión de gasto respectivas del Presupuesto de Erogaciones vigente, detalladas en la Planilla Anexa IV, que forma parte del presente decreto.

Artículo 7º - Las Municipalidades indicadas en las Planillas Anexas III y IV del presente decreto deberán efectuar la rendición de los fondos recibidos ante el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, de acuerdo a la normativa vigente.

Artículo 8º - Comuníquese el presente decreto a la Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 9º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y Finanzas y de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 10º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. VICTOR FAYAD

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza

www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

16/09/2022 (1 Pub.)

Decreto N°: 1591

MENDOZA, 09 DE SETIEMBRE DE 2022.

VISTO el expediente N° EX-2022-02548068- -GDEMZA-MESA#DGE, en el cual se gestiona la ratificación de la Resolución N° RESOL-2022-1945-GDEMZA-DGE, emitida por el señor Director General de Escuelas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° RESOL-2022-1945-GDEMZA-DGE, la Dirección General de Escuelas modificó el Presupuesto de Erogaciones vigente del Ejercicio 2022, incrementado el mismo, en la suma de PESOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS (\$ 10.293.900,00).

Que es necesaria la ratificación de la precitada normativa por el Ministro de Hacienda y Finanzas, en virtud que dicha modificación cuenta con erogaciones figurativas.

Por ello y en vista a lo dispuesto por el Artículo N° 27 el Decreto Acuerdo N° 191/2022;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1ro. – Ratifíquese en todos sus términos la RESOL- 2022-1945-GDEMZA-DGE, de fecha 16 de mayo de 2022, emitida por el señor Director General de Escuelas, la que como Anexo forma parte integrante de esta norma legal.

Artículo 2do. – El presente decreto deberá ser comunicado Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 3ro. – Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.-

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. VICTOR FAYAD

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

16/09/2022 (1 Pub.)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Decreto N°: 1555

MENDOZA, 07 DE SETIEMBRE DE 2022

Visto el expediente EX-2022-03005227-GDEMZA-MESA#MEIYE, en el cual se tramita la aprobación de la Carta Acuerdo suscripta en fecha 30 de mayo de 2022, entre la Provincia de Mendoza y Oficina Regional de Ciencias de la UNESCO para América Latina y el Caribe; y

Considerando:

Que las partes reconocen el interés común de fortalecer la promoción de la ciencia, tecnología y educación superior como facilitadora e impulsora del desarrollo sostenible;

Que mediante el presente decreto acuerdan la incorporación del Ministerio de Economía y Energía de la Provincia de Mendoza al Laboratorio Latinoamericano de Políticas Públicas en Ciencia y Tecnología llevado adelante por la Oficina Regional de Ciencias de la UNESCO para América Latina y el Caribe;

Que el objeto del presente acuerdo es generar un espacio regional para la elaboración de propuestas de mejora de los programas y proyectos de promoción de la ciencia y la tecnología de los gobiernos subnacionales para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la agenda 2030, integrando y fortaleciendo los ámbitos de la formación profesional, la investigación y la gestión pública asociados.

Por ello, de acuerdo con lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Energía y lo dispuesto por el Artículo 3º Inciso 9) de la Ley Nº 9206,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébese la Carta Acuerdo de Cooperación, suscripta en fecha 30 de mayo de 2022, entre la Provincia de Mendoza, representada por el Señor Gobernador de la Provincia Doctor Rodolfo Alejandro Suarez y la Oficina Regional de Ciencias de la UNESCO para América Latina y el Caribe, representada por su Director Señor ERNESTO FERNÁNDEZ POLCUCH, por los motivos expuestos en los considerandos de este decreto y que en copia certificada como Anexo forma parte del mismo.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

16/09/2022 (1 Pub.)

MINISTERIO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA

Decreto N°: 1471

MENDOZA, 26 DE AGOSTO DE 2022.

VISTO el Expediente: EX-2022-01895617- -GDEMZA-DPA#SAYOT, en el cual se tramita el otorgamiento de la función inspector al agente RICARDO MIGUEL MAYER, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto N° 2528/2015, Régimen 35; y,

CONSIDERANDO:

Que en orden 9 obra el Visto Bueno del Señor Gobernador, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Acuerdo N° 035/2022.

Que en orden 16 obra Resolución N° 456/2021-DPA (RESOL-2021-456-E-GDEMZA-DPA#SAYOT) por la que se dispone que el agente RICARDO MIGUEL MAYER cumple funciones de inspector en el Área de Petróleo de la Dirección de Protección Ambiental de la Secretaría Ambiente y Ordenamiento Territorial.

Que le corresponde al agente RICARDO MIGUEL MAYER el reconocimiento de la función inspector desde el 1° de enero de 2022.

Que en orden 27 obra el Visto Bueno de la Contaduría General de la Provincia a los cálculos efectuados en orden 24 y a la economía para afrontar dicho gasto.

Que en orden 34 obra la autorización de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas, para realizar la desafectación solicitada.

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 19 del Decreto N° 2528/2015, los Artículos 26 y 28 de la Ley 9356, Artículos 10, 12 y 27 del Decreto Acuerdo N° 191/2022, y lo dictaminado por Asesoría Legal de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° - Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General Vigente año 2022 de la Administración Pública Provincial y suprimase el cargo en el Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Clasificación Presupuestaria, Ubicación Escalafonaria, Clase y Unidad de Gestión, en la forma que se indica en la Planilla Anexa de este decreto.

Artículo 2° - Reconózcase a favor del agente RICARDO MIGUEL MAYER, CUIL N° 20-20525129-5, Clase 1, Régimen Salarial 35, Código Escalafonario: (001-0001-001), C.J.UO. 1-23-03, a partir del 1° de enero de 2022 e incorpórese a partir de la fecha del presente decreto en el Adicional Inspector.

Artículo 3° - Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 4° - El gasto que demande lo dispuesto por el presente decreto, será atendido con cargo al Presupuesto de Erogaciones vigente - Ejercicio 2022, Unidad de Gestión de Crédito: SA6255-411-01-00 y Unidad de Gestión de Consumo: SA0023.

Artículo 5° - El presente decreto será comunicado a la Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 6° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

16/09/2022 (1 Pub.)

MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Decreto N°: 1590

MENDOZA, 09 DE SETIEMBRE 2022

Visto el expediente EX-2022-03253131-GDEMZA-DATPD#MSDSYD, en el cual se comunica el fallecimiento del agente JOSE ALBERTO SIGNORELI, acaecido el día 12 de abril de 2022, quien revistaba en la Dirección de Atención a las Personas con Discapacidad, del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Por ello, en razón del pedido formulado, lo informado por la Oficina de Personal de la Dirección de Atención a las Personas con Discapacidad, por la Subdirección de Personal y lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada de la Subsecretaría de Desarrollo Social, todas del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Dése de baja por fallecimiento a partir del día 12 de abril de 2022, del cargo que se indica, al agente que a continuación se menciona, con funciones en la dependencia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que se consigna:

JURISDICCIÓN 08 - CARÁCTER 1

DIRECCION DE ATENCION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD - UNIDAD ORGANIZATIVA 88

CLASE 008 - Cód. 15-1-02-02

Dn. JOSE ALBERTO SIGNORELI, clase 1960, D.N.I. N° 14.065.355, C.U.I.L. N° 20-14065355-2.

Artículo 2º- Notifíquese el presente decreto, a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 3º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo

16/09/2022 (1 Pub.)

RESOLUCIONES

ENTE DE LA MOVILIDAD PROVINCIAL

Resolución N°: 1707

MENDOZA, 13 DE SETIEMBRE DE 2022

VISTO lo actuado en el expediente EX-2022-5896721- -GDEMZA-EMOP, mediante el cual tramita el análisis y determinación del costo del servicio de transporte público regular urbano y media y larga distancia de la Provincia de Mendoza, y;

CONSIDERANDO:

Que, las diferentes empresas concesionarias del sector han presentado sus respectivas propuestas de incremento del costo en base a los estudios respectivos documentados y fundados.

Que, las solicitudes se basan, principalmente, en la necesidad de incrementar el valor del costo del servicio, en base a las diversas situaciones y factores de incidencia en la variación de los precios de los principales insumos, esenciales para la operación del servicio, contexto macroeconómico, e incrementos salariales de los empleados de las diferentes empresas.

Que, por su parte, la Sub Dirección de Supervisión y Control de Tarifas del E.Mo.P., tras analizar el pedido y situación del sector, toma la intervención correspondiente y solicita la asistencia jurídica de la Sub Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que, conforme precisa esta última, cabe destacar, que, si bien la potestad tarifaria le compete al P.E. en forma exclusiva e indelegable (art. 45 y cc. ley 7412), a este E.Mo.P. le fue asignada la función de la determinación el estudio de costos tarifarios, en base a lo cual debe formular una propuesta formal a aquel (arts. 9 inc. 4, 10 inc. 4 y cc. ley 7412).

Que, es oportuno realizar la convocatoria al Órgano Consultivo, asesor del E.Mo.P. y creado de conformidad a lo dispuesto por la ley 7412, pudiendo realizarla el Directorio, acorde lo dispuesto por el artículo 26 de aquella.

Que, deberá notificarse a cada uno de los miembros de dicho órgano, en forma previa y con antelación suficiente, el día y hora de la reunión o asamblea, el orden del día (acompañando el estudio de costos oficial y los privados) y la vía o modalidad en que se desarrollará.

Que, al no poseer reglamento especial el E.Mo.P., debe regirse por el procedimiento de audiencia pública previsto en el artículo 168 bis de la ley 9003, de aplicación supletoria y subsidiaria.

Que, deberá también realizarse la convocatoria a la audiencia pública, fijando día y hora, temario preliminar, teniendo en cuenta que debe efectuarse dentro de un plazo no inferior a los 15 días hábiles a contar desde la publicación en el B.O. y dos diarios de circulación en la provincia y en el sitio web de la entidad, durante al menos tres oportunidades.

Que, asimismo, se deberá hacer constar el temario preliminar, se invitará al público en general a formular propuestas vía correo electrónico oficial que se designe, y dentro del plazo de los primeros 10 días de la publicación. En dicho instrumento deberán ofrecer toda la prueba que intenten hacer valer en la audiencia.

Que, atento a que las condiciones sanitarias lo permiten, respetando los protocolos de rigor, es posible realizar la Audiencia Pública en forma presencial, y también remota para quienes opten por no comparecer personalmente o para el supuesto de que en la oportunidad de llevarse a cabo la misma, las circunstancias

así lo aconsejen.

Que, deberá labrarse acta de la sesión realizada, en soporte digital que permita la reproducción fidedigna de lo expresado en ella, en consideración a la vigencia y aplicación del sistema de expediente electrónico.

Que, se les hará saber a los postulantes oradores que deberán inscribirse previamente en la sede del E.Mo.P. en horario designado, y bajo apercibimiento de no incluirlos tardíamente.

Que, por otra parte, también resulta obligado dejar constancia de que, dada la actual falta de integración del directorio, pues el Sr. Presidente del Ente de la Movilidad Provincial se ciñe a dictar este acto administrativo "ad referéndum" de la ratificación del directorio, en tanto órgano colegiado, una vez que este se halle formalmente integrado e instalado, bajo lo prevenido y autorizado sistemáticamente por los arts. 21 y 23 incs. B) y e) de la ley N° 7412; por arts. 39,57 inc. a); 72 inc. a);73;74;77 inc. b) y 78 primer apartado de la Ley N° 9003, y por toda otra normativa concordante.

Que, por último, corresponde designar a quien presidirá la misma, que tendrá amplias facultades procesales directivas, debe nombrarse al menos un Instructor.

Que, por lo expuesto, compartiendo el dictamen legal de la Sub Dirección Jurídica, que suscribe la presente a sus efectos, y conforme los arts. 9 inc. 4, 10 inc. 3, 4 y cc. de la ley 7412, y art. 168 bis de la ley 9003,

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL ENTE DE LA MOVILIDAD PROVINCIAL,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Convóquese a AUDIENCIA PUBLICA para el día 05 de octubre del 2022 a las 09:00 hs. a desarrollarse en la Sala Horcones del Centro de Congreso y Exposiciones, en forma presencial y vía remota por plataforma electrónica, con el fin de dar tratamiento al incremento del costo para el servicio de transporte público regular urbano y de media y larga distancia.

ARTÍCULO 2°: Publíquese la convocatoria en el sitio web del E.Mo.P., en el Boletín Oficial de Mendoza en tres oportunidades y con al menos quince (15) días hábiles de antelación a la fecha fijada en el artículo 1°; y en los diarios "Los Andes" y "El Sol" en una oportunidad con igual antelación.

ARTICULO 3°: Invítase al público en general a participar como oradores de la audiencia, para lo cual deberán previamente inscribirse hasta el día 30 de setiembre del corriente. Al efecto, deberán enviar un correo electrónico a la siguiente casilla: mesadeentrada@emop.com.ar. Debiendo denunciar número de teléfono celular y correo electrónico donde se les enviará el enlace de la audiencia, si no desean concurrir presencialmente.

ARTICULO 4°: Dispóngase que, fuera del plazo fijado en el artículo anterior, no serán admitidas las inscripciones, con lo cual, no podrán participar como oradores de la audiencia.

ARTICULO 5°: Póngase a disposición de los interesados el expediente referenciado, para lo cual deberán solicitarlo a la Secretaría Privada del Directorio, en la dirección electrónica referida en el artículo 3°, y les será enviado un extracto en formato digital.

ARTICULO 6°: Designese Presidente de la Audiencia al Sr. Presidente del E.Mo.P., JORGE TEVES, y como Instructores al Sr. Gerente General, C.P.N. CRISTIAN MUNUERA, a la Sub Directora de Tarifas y Supervisión, C.P.N. LILIANA FOGLIENI, y al Sub Director de Asuntos Jurídicos, Dr. FRANCO LAGHEZZA.

ARTICULO 7°: Convóquese al Órgano Consultivo para el día 26 de setiembre del 2022 a las 09:00 hs., a la reunión formal que se desarrollará bajo plataforma virtual, cuyo link de acceso se les enviará

oportunamente. Haciéndoles saber que se dará tratamiento al costo del servicio público de transporte de pasajeros regular urbano y de media y larga distancia, debiendo ser agregado el informe técnico oficial y el de cada una de las empresas concesionarias.

ARTICULO 8º: Aclárese que la presente resolución en materia de administración, aún cuando deba cumplirse, se dicta "ad referéndum" de la ratificación del directorio, en tanto órgano colegiado, una vez que este se halle formalmente integrado e instalado, bajo lo prevenido y autorizado sistemáticamente por los arts. 21 y 23 incs. B) y e) de la ley N° 7412; por arts. 39,57 inc. a); 72 inc. a);73;74;77 inc. b) y 78 primer apartado de la Ley N° 9003, y por toda otra normativa concordante.

ARTICULO 9: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Jorge Teves
PRESIDENTE EMOP

S/Cargo
14-15-16/09/2022 (3 Pub.)

DIRECCIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR

Resolución N°: 231

MENDOZA, 24 DE JUNIO DE 2022

VISTO:

El expediente EX-2021-07424709-GDEMZA-MESAYAS#MGTYJ, caratulado "Acta D N° 1717", en el cual obran las actuaciones sumariales contra la firma "DABRA SOCIEDAD ANONIMA" CUIT 30-63848573-3, con nombre de fantasía "DEXTER", y domicilio en calle Balcarce N° 897 Local 1095, Godoy Cruz (5501), Mendoza, y;

CONSIDERANDO:

Que a orden n° 3, mediante documento electrónico (en adelante D.E.) ACTA-2021-07419908-GDEMZA-INSPE#MGTYJ, rola Acta de Infracción serie C N° 1717, labrada en fecha 11 de noviembre de 2021, contra la firma "DABRA SOCIEDAD ANONIMA" CUIT 30-63848573-3, mediante la cual se imputa infracción al detectar que no se exhibe la cartelería de la información respecto a los Medios de Pago, conforme la Resolución N° 226/2020 D.D.C.

Que a orden n° 4, según D.E. INLEG-2021-07441267-GDEMZAINSPE#MGTYJ la firma infraccionada presenta como descargo la imagen de la cartelería exhibida en el vidrio de ingreso al salón comercial.

Que, respecto al incumplimiento por falta de exhibición de la Información referida a los Medios de Pago, la Resolución N° 133/2014 de esta Dirección de Defensa del Consumidor se publica en el Boletín Oficial en fecha 05/01/2015, por lo que el cumplimiento de la misma es desde el día siguiente, es decir, 06/01/2015. Luego, se reemplaza por la Resolución N° 226/2020 D.D.C., la cual entra en vigencia a partir del 18/09/2020 (B.O. 17/09/2020).

Que el artículo 2º de la Resolución N° 226/2020 D.D.C. dispone, que "Los obligados, comprendidos en el Artículo 1º, deberán informar al público todas las formas de pago aceptadas, debiendo ser exhibidas claramente en todos los ingresos con caracteres destacados, claros y ampliamente visibles desde la vía pública en cada uno de sus locales. En el caso de que tuvieren estacionamiento propio o de terceros, deberán indicar todas las formas de pago que aceptan en todos los ingresos al estacionamiento."

Que el artículo 3° de la Resolución N° 226/2020 D.D.C. dispone que "Los obligados, comprendidos en el Artículo 1, deberán exhibir en cada local un cartel claramente visible, ubicado en cada uno de los accesos al mismo, que contendrá los datos que presenta el modelo que se acompaña como ANEXO I. Básicamente, la cartelería contendrá un título que indicará "Información Formas de Pago". Luego se detallará lo siguiente: • SI SE ACEPTA EFECTIVO • SI SE ACEPTAN TARJETAS DE DÉBITO. • SI/NO SE ACEPTAN TARJETAS DE CRÉDITO. • SI/NO SE ACEPTAN OTROS MEDIOS DE PAGO (en su caso, especifique cuáles) Se deberá indicar cuál o cuáles son los nombres de las tarjetas de débito que recibe y, en su caso, cuál o cuáles son los nombres de las tarjetas de crédito y otros medios de pago que eventualmente acepte el local comercial. Finalmente se incluirá la siguiente leyenda: "El proveedor está obligado a no efectuar diferencias de precio entre operaciones al contado, con tarjeta de débito y tarjeta de crédito en una cuota" (art. 37° inc. c) de la Ley N° 25.065 y art. 10° de la Ley N° 27.253). Dirección Provincial de Defensa del Consumidor Mendoza. Resolución N° 226/2020 Reclamos: 148 opción 3."

Que como se menciona ut supra la firma sumariada reconoce en su descargo que la cartelería de la Información de las Formas de Pago no estaba exhibida al momento de la inspección. Ahora bien, sí acompaña prueba fotográfica que permiten corroborar que ahora sí exhibe la cartelería referida. Ello conlleva a sostener que lo que los inspectores constatan el día de la inspección fue real, lo que permite tener por configurada y firme la imputación de autos.

Que hay que tener en cuenta que las infracciones en materia de consumo son de carácter formal, prescindiendo para su configuración de cualquier elemento subjetivo como la culpa o dolo. Por ello la infracción queda consumada por la simple conducta contraria a la ley, más allá de las intenciones que tenga su autor.

Que configurada la imputación, por no exhibir cartelería con la Información referida a los Medios de Pago se considera lo establecido en el artículo 4° de la Resolución N° 226/2020 D.D.C., según el cual "El incumplimiento formal de alguna de las obligaciones establecidas en la presente Resolución, por parte de los obligados comprendidos en el Artículo 1, se sancionará con alguna de las penas previstas en el artículo 57° de la Ley Provincial N° 5547, sin perjuicio de contemplar los atenuantes y agravantes correspondientes, previstos en la Ley Provincial N° 5.547 a efectos de graduar la sanción a aplicar".

Que, el artículo 57° de la Ley N° 5547 indica que "Las infracciones a la presente ley serán reprimidas con las siguientes penas: a) Clausura temporal o definitiva, dispuesta por la autoridad de aplicación, en los casos y conforme a las disposiciones legales vigentes. b) Las multas que fije, anualmente, la Ley Impositiva provincial. c) Decomiso de las mercaderías y productos objeto de la infracción. d) Suspensión del servicio afectado por un plazo de treinta (30) días. e) caducidad de la concesión del servicio o revocación de la autorización para la utilización de bienes o del espacio aéreo del estado provincial o municipal. f) inhabilitación de hasta cinco (5) años para el ejercicio de la actividad. g) suspensión de hasta cinco (5) años en el registro de proveedores del estado. h) publicación de la resolución sancionatoria a costa del infractor. i) apercibimiento."

Que a su vez, el artículo 57° de la Ley N° 5.547, (según Ley Impositiva N° 9.355, Art. 10°) indica que las infracciones serán reprimidas con las siguientes penas: "...3) MULTAS (Ley N° 5.547 Artículo 57° inc. b): 1. Leve desde 4.500 a 215.000; 2. Moderado desde 215.001 a 650.000; 3. Grave desde 650.001 a 4.500.000; 4. Gravísima desde 4.500.001 hasta 8.700.000,00. La reincidencia duplicará el monto de la multa".

Que al momento de cuantificar el monto de la multa a aplicar se tienen en cuenta los criterios de graduación del artículo 59° de la misma normativa, el cual prevé la aplicación y graduación de las multas, estableciendo como parámetros: a) el perjuicio resultante de la infracción para el consumidor o usuario y b) el número de infracciones cometidas por los responsables obligados por la presente ley.

Que, por no exponer la cartelería con la Información referida a los Medios de Pago, se considera razonable imponer a la firma "DABRA SOCIEDAD ANONIMA" CUIT 30-63848573-3, la sanción de multa equivalente

a Pesos Veinte Mil con 00/100 (\$ 20.000,00), conforme lo permite la escala legal correspondiente, por la infracción verificada y analizada en autos.

Que dicho monto no resulta exorbitante atendiendo a que representa tan sólo el 0,2% del monto máximo aplicable, encontrándose dentro de los amplios límites establecidos en la norma que la determina, hallándose cerca del mínimo legal establecido y extremadamente lejos de su máximo (\$ 8.700.000), y que dentro de la escala de la Ley N° 5547, es considerada como una multa LEVE.

Que la aplicación de la sanción de multa debe tener una finalidad coactiva, disuasiva y convincente, a fin de que el infractor desista y enmiende su conducta de vulneración de los derechos de los consumidores.

POR ELLO, LA DIRECTORA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR

RESUELVE

ARTICULO 1º - IMPONER a la firma "DABRA SOCIEDAD ANONIMA" CUIT 30-63848573-3, con nombre de fantasía "DEXTER", y domicilio en calle Balcarce N° 897 Local 1095, Godoy Cruz (5501), Mendoza, la sanción de MULTA consistente en el pago de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00.-), de conformidad con lo prescripto en el artículo 57º inc. b) de la Ley N° 5.547, por violación a los artículos 2º y 3º de la Resolución N° 226/2020 de la D.D.C.

ARTICULO 2º - INTIMAR por la presente al pago de la multa impuesta, en la Cuenta Correspondiente a Cuenta Ley N° 5.547- Cód. Tax 017-925, en el plazo de QUINCE (15) DÍAS. Se informa que el boleto de pago debe generarse de manera online por vía web de la Administración Tributaria Mendoza (ATM)- www.mendoza.gov.ar/consumidores/pago-de-una-multa-procedimientodigital-2/, pudiendo abonarse en Banco de la Nación Argentina/Banco Supervielle / Bolsa de Comercio.

ARTICULO 3º - ACREDITAR el pago de la multa, con la presentación correspondiente ante esta Dirección de Defensa del Consumidor, a través del correo electrónico resolucionesddc@mendoza.gov.ar.

ARTICULO 4º - PUBLICAR la presente en el Boletín oficial de la Provincia de Mendoza, y a costa del infractor, la resolución condenatoria o una síntesis de los hechos que la originaron, el tipo de infracción cometida y la sanción aplicada, en un diario de gran circulación de la Provincia de Mendoza y en un diario de alcance Nacional (artículo 57º inciso h de la Ley Provincial N° 5.547 y artículo 47º penúltimo párrafo de la Ley Nacional N° 24.240).

ARTICULO 5º - INFORMAR al infractor, según art. 177º de la Ley 9003, que podrá interponer recurso de revocatoria contra la presente resolución dentro de los QUINCE (15) DÍAS hábiles de notificada la presente, debiendo acompañar la correspondiente Tasa Retributiva Código 927 por un importe de Pesos Un Mil Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 (\$1.450,00 según Ley Impositiva N° 9.355, Artículo 10º, punto 2 inc A) abonada en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle / Bolsa de Comercio. El recurso de revocatoria junto a la correspondiente tasa retributiva, debe ser enviado al correo resolucionesddc@mendoza.gov.ar. El recurso no suspenderá la ejecución de las sanciones de multa y el obligado deberá depositar el importe de la multa dentro del plazo establecido en el Artículo 2º de la presente Resolución. Vencido el plazo para el pago se procederá a la emisión de boleto de deuda conforme lo previsto en el Artículo 249 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario (Artículo 4º, Decreto N° 1099/2018).

ARTICULO 6º - INSCRIBIR esta Resolución en el Registro de Resoluciones de la Dirección de Defensa del Consumidor de la Provincia de Mendoza.

ARTICULO 7º - REGISTRAR al infractor en el Registro de Infractores de esta Dirección de Defensa del Consumidor.

ARTICULO 8º - NOTIFICAR al infractor de la presente Resolución.

ARTICULO 9º - ARCHIVAR la presente Resolución.

MGTER. MÓNICA S. LUCERO

S/Cargo
16/09/2022 (1 Pub.)



SECCIÓN
PARTICULAR



CONTRATOS SOCIALES

(*)

“**OCTO MÉDICOS S.A.S.**” Este CONTRATO DE DE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA se celebra en la Provincia de Mendoza, República Argentina el día 16 de Agosto del 2022 por: SOCIO 1: el Señor GUSTAVO ARIEL GIACOMELLI D.N.I. 20.949.505 CUIT: 20-20946505-9 con Domicilio calle Paraná N° 448 – 6° Sección Residencial Norte – Ciudad Capital (C.P.5500) - PROVINCIA DE MENDOZA - REPUBLICA ARGENTINA, de nacionalidad argentina, nacido el 01/11/1969, estado civil Casado, profesión Médico inscripto con la matrícula provincial N° 6788. SOCIO 2: el Señor JORGE ARMANDO MARIANETTI D.N.I. 12.609.094 CUIT: 20-12609094-4 con Domicilio calle Belgrano N° 555 – Casa 5 - 5° Sección Residencial Sur – Ciudad Capital (C.P.5500) - PROVINCIA DE MENDOZA - REPUBLICA ARGENTINA, de nacionalidad argentina, nacido el 08/12/1958, estado civil Casado, profesión Médico inscripto con la matrícula provincial N° 5435. SOCIO 3: el Señor JUAN GUSTAVO ALURRALDE D.N.I. 11.264.629 CUIT: 23-11264629-9 con Domicilio calle Palma de Mallorca N° 2735 – B° Palmares – Godoy Cruz (C.P.5501) - PROVINCIA DE MENDOZA - REPUBLICA ARGENTINA, de nacionalidad argentina, nacido el 28/07/1955, estado civil Casado, profesión Médico inscripto con la matrícula provincial N° 3684. SOCIO 4: el Señor CARLOS EDUARDO MENDEZ D.N.I. 16.944.534 CUIT: 20-16944534-7 con Domicilio calle Larrea N°1217 – Chacras de Coria – Luján de Cuyo (C.P.5505) - PROVINCIA DE MENDOZA - REPUBLICA ARGENTINA, de nacionalidad argentina, nacido el 26/02/1964, estado civil Casado, profesión Médico inscripto con la matrícula provincial N° 5467. SOCIO 5: el Señor GUILLERMO SEBASTIAN LOFVALL D.N.I. 30.329.764 CUIT: 20-30329764-3 con Domicilio calle Montecaseros N° 2200 – Coquimbito – Maipú (C.P.5513) - PROVINCIA DE MENDOZA - REPUBLICA ARGENTINA, de nacionalidad argentina, nacido el 23/06/1983, estado civil Soltero, profesión Médico inscripto con la matrícula provincial N° 9722. SOCIO 6: el Señor IAIN DAVID SCHNEIDER D.N.I. 28.774.388 CUIT: 20-28774388-3 con Domicilio calle Ugarte Casa N° 362 – Carrodilla – Luján de Cuyo (C.P.5505) - PROVINCIA DE MENDOZA - REPUBLICA ARGENTINA, de nacionalidad argentina, nacido el 27/05/1981, estado civil Separado, profesión Médico inscripto con la matrícula provincial N° 11047. SOCIO 7: la Señora PATRICIA EMMA VALOR D.N.I. 13.316.379 CUIT: 23-13316379-4 con Domicilio calle Florida N° 200 – Dorrego – Guaymallén (C.P.5519) - PROVINCIA DE MENDOZA - REPUBLICA ARGENTINA, de nacionalidad argentina, nacido el 04/08/1959, estado civil Casado, profesión Médico inscripto con la matrícula provincial N° 4748. SOCIO 8: la Señora NATALIA LORENA NAVARRETE D.N.I. 28.690.623 CUIT: 27-28690623-6 con Domicilio calle Boedo S/N Manz F, Casa 7 – B° Vista Pueblo – Carrodilla – Luján de Cuyo (C.P.5505) - PROVINCIA DE MENDOZA - REPUBLICA ARGENTINA, de nacionalidad argentina, nacido el 01/04/1981, estado civil Casado, profesión Médico inscripto con la matrícula provincial N° 9132. La parte resuelve constituir una Sociedad por Acciones Simplificada que se registrará por las disposiciones de la Ley N° 27.349 y modificatorias (Ley de SAS) y por las siguientes: Denominación y Domicilio: La sociedad se denomina “OCTO MÉDICOS S.A.S.” y tiene su domicilio legal, fiscal y comercial calle Salta N° 1506, 1do piso, of. 1 – Ciudad Capital (C.P.5500) - PROVINCIA DE MENDOZA - REPUBLICA ARGENTINA, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero. Duración: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las actividades PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS: Servicios prestados por médicos en todas sus especialidades, tales como clínica médica, prácticas quirúrgicas, oncología clínica y quirúrgica, traumatología, otorrinolaringología, proctología, anestesiología y cualquier otra especialidad o actividad que haga a la práctica de la medicina y todos los servicios accesorios, los que podrán ser prestados a pacientes particulares, asociados a obras sociales, asociaciones mutuales, sociedades o empresas de medicina prepaga, tanto públicas como privadas. Podrá así mismo en representación de sus socios firmar convenios con obras sociales, empresas de medicina privada o prepagas, asociaciones, mutuales, médicos, técnicos auxiliares de la medicina, en forma individual o conjunta o con entidades públicas o privadas, que requieran los servicios profesionales prestados por los socios. Además, a los efectos del cumplimiento de este objeto en su nombre o a nombre de sus socios, directamente o a través de las asociaciones profesionales que agrupan a las distintas especialidades afectadas a la práctica de la medicina, aceptar aranceles, presentar facturaciones, recibir cobros, practicar liquidaciones, realizar

gestiones administrativas y en general todos los actos útiles y necesarios derivados de tal representación. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. Los socios no deslindan responsabilidad personal en la sociedad por el ejercicio profesional sino que lo hacen en forma solidaria. Capital: El Capital Social es de \$ 240.000,00 (Pesos Doscientos Cuarenta Mil), representando por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. Órgano de administración. La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, una administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del acta rigen las previsiones del tercer párrafo del artículo 51 de la Ley N° 27.349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los administradores podrán auto convocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social. Disolución y liquidación. Producida la disolución de la sociedad, la liquidación será practicada por el o los administradores actuando a estos efectos conforme lo establecido en el artículo séptimo del presente. Cancelado el pasivo, y reembolsado el capital respetando el derecho de las acciones preferidas en su caso, el remanente, si lo hubiera, se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado. SEDE SOCIAL. Establecer la sede social en calle 25 de Mayo N° 750, 2do piso, depto. F – Ciudad Capital (C.P.5500) - PROVINCIA DE MENDOZA - REPUBLICA ARGENTINA. CAPITAL SOCIAL: Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: el Señor GUSTAVO ARIEL GIACOMELLI D.N.I. 20.949.505, suscribe la cantidad de 30.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso (\$ 1) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; el Señor JORGE ARMANDO MARIANETTI D.N.I. 12.609.094; el Señor JUAN GUSTAVO ALURRALDE D.N.I. 11.264.629, suscribe la cantidad de 30.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso (\$ 1) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; el Señor CARLOS EDUARDO MENDEZ D.N.I. 16.944.534, suscribe la cantidad de 30.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso (\$ 1) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; el Señor GUILLERMO SEBASTIAN LOFVALL D.N.I. 30.329.764 , suscribe la cantidad de 30.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso (\$ 1) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; el Señor IAIN DAVID SCHNEIDER D.N.I. 28.774.388, suscribe la cantidad de 30.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso (\$ 1) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; la Señora PATRICIA EMMA VALOR D.N.I. 13.316.379, suscribe la cantidad de 30.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso (\$ 1) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; la Señora NATALIA LORENA NAVARRETE D.N.I. 28.690.623, suscribe la cantidad de 30.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso (\$ 1) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en

dinero efectivo \$60.000,00 (Pesos sesenta mil), acreditándose tal circunstancia mediante la presentación de Certificado de Plazo Fijo N° 75-569041-08129536-0 en el Banco SUPEVILLE S.A. con vencimiento 03/10/2022 por \$60.000.- (treinta mil pesos), debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y DECLARACIÓN SOBRE SU CONDICIÓN DE PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE: Designar: Administrador titular al Señor GUSTAVO ARIEL GIACOMELLI D.N.I. 20.949.505 CUIT: 20-20946505-9 con Domicilio calle Paraná N° 448 – 6° Sección Residencial Norte – Ciudad Capital (C.P.5500) - PROVINCIA DE MENDOZA - REPUBLICA ARGENTINA, de nacionalidad argentina, nacido el 01/11/1969, estado civil Casado, profesión Médico inscripto con la matrícula provincial N° 6788, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que No es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera. Declaro bajo juramento que no me encuentro comprendido en inhabilidades ni incompatibilidades para ejercer el cargo para el que he sido designado (Art. 264° Ley General de Sociedades). Administrador Suplente al Señor JORGE ARMANDO MARIANETTI D.N.I. 12.609.094 CUIT: 20-12609094-4 con Domicilio calle Rufino Ortega N° 262 – 5° Sección Residencial Sur – Ciudad Capital (C.P.5500) - PROVINCIA DE MENDOZA - REPUBLICA ARGENTINA, de nacionalidad argentina, nacido el 08/12/1958, estado civil Casado, profesión Médico inscripto con la matrícula provincial N° 5435, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que No es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera. Declaro bajo juramento que no me encuentro comprendido en inhabilidades ni incompatibilidades para ejercer el cargo para el que he sido designado (Art. 264° Ley General de Sociedades). Este Contrato de Sociedad por acciones Simplificada se inicializa y suscribe en un único ejemplar original que en este acto recibe la Parte.

Boleto N°: ATM_6522463 Importe: \$ 2928
16/09/2022 (1 Pub.)

(*)

"ANFER S.A.S." Comunicase la constitución de una Sociedad Anónima simplificada conforme a las siguientes previsiones: 1°) SOCIO: la señora MARÍA VICTORIA ANDERLUCCI, Documento Nacional de Identidad 21.175.106, CUIT: 27-21175106-7, argentina, nacida el 30 de noviembre de 1969, casada en primeras nupcias, empresaria, domiciliada en calle Alsina 2683, General Gutierrez, Maipú, Mendoza. 2°) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 30 de Agosto de 2022. 3°) DENOMINACIÓN: ANFER S.A.S.- 4°) DOMICILIO: El domicilio de la sede social, legal y fiscal se ha fijado en calle Expedicionarios Mendocinos 2199, Luzuriaga, Maipú, Mendoza.- 5°) OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto: servicio de seguridad custodia, vigilancia y seguridad privada de personas bienes y establecimientos, y cualquier otro tipo de servicios autorizados por las leyes vigentes a agencias de investigaciones y seguridad privada. Diagnóstico, planificación, implementación y valorización de la seguridad en las organizaciones. El asesoramiento, capacitación y dictado de cursos y seminarios sobre seguridad privada. La realización de auditorías de seguridad y estudios de seguridad de bienes. Compraventa, importación, exportación y cualquier otra forma de comercialización de equipamiento, productos y accesorios relativos a la seguridad.- 6°) PLAZO DE DURACIÓN: Será de noventa (99) años a partir de su constitución .7°) MONTO DEL CAPITAL SOCIAL: PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00), integrado por Cien (100) acciones de un valor nominal de Pesos Mil (\$ 1.000,00) con derecho de un voto por acción, integrado por el único socio en un 100%. 8°) ORGANO DE ADMINISTRACIÓN: Administrador Titular: María Victoria Anderlucci. Administrador Suplente: María Elizabeth Fernandez, DNI 20.482.539, argentina, soltera, nacida el 15 de Agosto de 1968, de profesión Licenciada en Seguridad, domiciliada en calle Expedicionarios Mendocinos 2199, Luzuriaga, Maipú, Mendoza. 9°) ORGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde. 10°) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: A cargo del Administrador Titular o del Administrador Suplente que lo reemplace. 11°) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_6518470 Importe: \$ 456
16/09/2022 (1 Pub.)

(*)

Comuníquese la constitución de **DAMIAN MARTINEZ DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A.S** por instrumento privado de fecha 08 de agosto de 2.022 conforme a las siguientes previsiones: 1) SOCIOS: DAMIAN ALEJANDRO MARTINEZ, de nacionalidad argentina, con DNI: 32.029.839, CUIT 20-32029839-4, de 36 años de edad, nacido el 25 de junio de 1.986, manifiesta ser casado en primeras nupcias, de profesión comerciante, domiciliado en Barrio "Natanía 47" Manzana "E" Casa "28" Distrito de Luzuriaga, del departamento de Maipú en la Provincia de Mendoza y VALERIA GIANINA GULIAN, argentina, con Documento Nacional de Identidad número 35.516.021, CUIT 27-35516021-7, de 31 años de edad, nacida el 27 de diciembre de 1.990, casada en primeras nupcias, de profesión docente, domiciliada en Barrio "Natanía 47" Manzana "E" Casa "28" Distrito de Luzuriaga, del departamento de Maipú en la Provincia de Mendoza. 2) DENOMINACION: DAMIAN MARTINEZ DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A.S., 3) DOMICILIO LEGAL, SOCIAL Y FISCAL: calle Talcahuano N° 150 2° Piso Oficina N° 4 en la localidad de Villa Nueva, departamento de Guaymallén de la Provincia de Mendoza, 4) OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o en participación con terceros, al desarrollo de las siguientes actividades principales: a) Constructora: Mediante el estudio, proyecto, desarrollo, dirección y ejecución de obras de arquitectura, ingeniería, públicas o privadas, en especial viviendas clásicas, y/o industriales, y/o pre moldeadas, sean de superficie vertical, colectiva, condominio, horizontal; tendido de redes de gas, agua, electricidad, telefónicas; demoliciones, y/o ampliaciones de inmuebles. Comprende los trabajos de ingeniería, agrimensura y arquitectura pertinentes, pudiendo para la ejecución de las mismas contratar los servicios de los profesionales y los técnicos con los títulos habilitantes. b) Comercial: Mediante la compra, venta, al por mayor o al por menor, permuta, concesión, consignación, leasing o cualquier otra forma lícita de explotación comercial de bienes de consumo o de capital y de todo producto relacionado con la industria de la construcción. A tal fin, la sociedad tendrá plenas facultades jurídicas para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no estén prohibidos por la ley y/o el presente. c) Importación y Exportación: Mediante la importación o exportación de bienes de consumo o de capital, productos, subproductos, materias primas, maquinarias, herramientas, componentes y accesorios relacionados con el objeto social. d) Licitaciones: Participar en licitaciones nacionales o internacionales, provinciales y municipales, privados o públicos, análisis de ofertas y adjudicación, en todo lo relacionado con su objeto social. 5) PLAZO DE DURACION: 99 años; 6) CAPITAL SOCIAL: \$ 1.200.000, representado por la cantidad de 1.200 acciones ordinarias escriturales de \$1.000 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo o sea \$ 300.000, debiendo integrarse el saldo pendiente dentro del plazo máximo de 2 años. 7) ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES LEGALES: Presidente: Damián Alejandro Martínez, Vicepresidente: Valeria Gianina Gulian. ORGANISMO DE FISCALIZACION: Se prescinde. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de julio de cada año.

Boleto N°: ATM_6524767 Importe: \$ 744
16/09/2022 (1 Pub.)

(*)

CONSULTINOS S.A. 1) Acto Constitutivo: Contrato público de fecha 05/09/2022 2) Socios: Martín MORILLAS GUERCI, argentino, Documento Nacional de Identidad 33.598.606, CUIT. 20-33598606-8, nacido el día 26 de enero de 1.988, de 34 años de edad, de profesión comerciante, soltero y con domicilio en Barrio Mirador de los Andes, Manzana D Casa 3, La Consulta, San Carlos, Mendoza; el señor Orlando Gastón TRENTIN, argentino, Documento Nacional de Identidad 32.085.055, CUIT. 20-32085055-0, nacido el 11 de marzo de 1.986, de 36 años de edad, de profesión comerciante, soltero y con domicilio en calle Teniente Coronel Sasso 151, La Consulta, San Carlos, Mendoza; la señora Antonela del Valle MARTIN, argentina, Documento Nacional de Identidad 29.650.285, CUIT. 27-29650285-0, nacida el 05 de marzo de 1.984, de 38 años de edad, de profesión comerciante, soltera y con domicilio en calle Fortunato Micames 625, Barrio La Consulta, La Consulta, San Carlos, Mendoza; y el señor Nestor Martín

BIANCHETTI GIUSTI, argentino, Documento Nacional de Identidad 33.277.222, CUIT. 20-33277222-9, nacido el 07 de octubre de 1.987, de 34 años de edad, de profesión comerciante, soltero y con domicilio en calle Sixto Videla Sur 67, La Consulta, Departamento San Carlos, Provincia de Mendoza. 3) Denominación: CONSULTINOS S.A.; 4) Domicilio: Domicilio legal, real, social y fiscal en calle Teniente Coronel Sasso 151, La Consulta, Departamento San Carlos, Provincia de Mendoza; 5) Duración: cincuenta años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Sociedades Anónimas; 6) Objeto Social: La sociedad comercial tendrá por objeto, realizar por cuenta propia y/o asociada a sus efectos con terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) VITIVINICOLA: explotación de viñedos y bodegas mediante la producción de uvas y su elaboración de vinos de distintos tipos y calidades, su procesamiento y fraccionamiento en la etapa de vinos a granel, vinos comunes y finos, envasados en botellas, damajuanas o cualquier otro tipo de envase, como así también la elaboración de otras bebidas como jerez y espumantes donde se utilice la misma materia prima (uva) B) ELABORACION bebidas con alcohol en general, destilados de todo tipo y bebidas sin alcohol también. C) COMERCIAL: compraventa y comercialización de todos los productos subproductos comprendidos dentro de su objeto. D) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: La sociedad podrá realizar operaciones de importación y exportación de cualquier producto, subproducto, materiales, maquinarias, materias primas, herramientas, instalaciones, patentes, licencias, fórmulas, diseños y todo tipo de servicios que se relacionen directamente con el objeto social. E) MANDATOS: podrá así mismo la entidad ejercer con fines lucrativos todo tipo de mandatos lícitos en función de poderes otorgados por terceros, gestiones de negocios, administraciones y que pueden en su caso implicar expresamente actos de disposición de bienes de terceros, representación de franquicias, concesiones, sucursales, u otras figuras similares, que le otorguen otras empresas o compañías, nacionales o internacionales, para la venta representación, distribución, y/o comercialización de sus productos o servicios ya sea en territorio nacional o a través de exportaciones a otros países.- F) FIDUCIARIA: La sociedad tiene plena capacidad de derecho para constituirse en fiduciante, fiduciaria, beneficiaria y/o fideicomisaria de cualquiera de los contratos de fideicomisos que regula el Código Civil y Comercial de la Nación Argentina, de conformidad con los legislado entre los artículos 1666 a 1707, con expresa exclusión del fideicomiso financiero previsto entre los artículos 1692 y lo dispuesto por el artículo 1673 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina. Podrá ejercer todas las facultades inherentes a la finalidad de los contratos de fideicomisos ordinarios que celebre, en particular la relativa al dominio y administración amplia de la propiedad fiduciaria que adquiera, ya sean de toda clase de bienes muebles o inmuebles, acciones o participaciones sociales, derechos de crédito, marcas u otros activos intelectuales y establecimientos comerciales, pudiendo, en su caso ejercer la más amplia administración y todo tipo de acciones judiciales o extrajudiciales tendientes a la conservación de la propiedad fiduciaria y el cumplimiento de los objetos de los respectivos contratos; 7) Capital Social: se establece en la suma de pesos Cuatrocientos Cincuenta mil (\$ 400.000,00) representado por 400 cuotas sociales de valor nominal \$ 1.000,00 cada una; 8) Administración y Fiscalización: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de uno (Directorio unipersonal) y un máximo de cinco, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea también debe designar directores suplentes en igual número que los titulares, por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, transcribiéndose las deliberaciones en el Libro de Actas que firmarán todos los asistentes. El Presidente tiene derecho a doble voto en caso de empate. Las reuniones serán convocadas por el Presidente o a pedido de cualquier Director y se harán en el plazo fijado por el artículo 267 de la Ley 19.550. La Asamblea fijará la remuneración del Directorio, de acuerdo con lo establecido por el artículo 261 de la Ley 19.550. 9) Sindicatura: la Sociedad prescinde de la sindicatura; 10) Fecha de cierre del ejercicio: Se fija para el 30 de junio de cada año; 10) Administración: Se designa el primer Directorio. El mismo estará integrado como Director Titular al señor Nestor Martín Bianchetti Giusti, DNI 33.277.222, y como Director Suplente y al señor Orlando Gastón Trentín, DNI 32.085.055.

Boleto N°: ATM_6525367 Importe: \$ 1368
16/09/2022 (1 Pub.)

(*)

KANA ENERGY. S.R.L. - Comuníquese la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, conforme a las siguientes previsiones: 1°) SOCIOS: Fuenmayor León Naroa, venezolana, nacida el 06 de febrero de 1992, Documento Nacional de Identidad 95.846.448, fecha de ingreso al país 26 de enero de 2018, categoría de ingreso permanente y fecha de radicación 14 de setiembre de 2020, CUIL 27-95.846.448-2, soltera, empleada, domiciliada en Barrio Alto Maipú, Mza. J, Casa 29, Departamento de Maipú, Provincia de Mendoza, Argentina y la señora Corrales Hernández Karen Andreina, venezolana, nacida el 28 de mayo de 1989, Documento Nacional de Identidad 95.662.502, fecha de ingreso al país 31 de octubre de 2016, categoría de ingreso permanente y fecha de radicación 14 de noviembre de 2018, CUIL 27-95.662.502-0, divorciada en primeras nupcias, empleada, domiciliada en Av. De los Incas 3390, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. 2°) FECHA DEL CONTRATO SOCIAL: 06/09/2022 por instrumento privado con firmas certificadas. 3°) DENOMINACIÓN: KANA ENERGY. S.R.L. 4°) DOMICILIO: El domicilio de la sede social se ha fijado en Barrio Alto Maipú, Mza. J, Casa 29, Departamento de Maipú, Provincia de Mendoza, República Argentina. 5°) OBJETO SOCIAL La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia y/o asociada a sus efectos con terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Explotación de Gimnasios, Canchas y Natatorios, b) Comerciales, c) Gastronómica, d) Turismo y Hotelería, y e) Inmobiliaria. 6°) PLAZO DE DURACIÓN: Será de treinta (30) años a partir de del día de su inscripción en el registro público de comercio. 7°) CAPITAL SOCIAL: Pesos Quinientos Mil. (\$ 500.000,00) dividido en quinientas cuotas de pesos mil (\$ 1.000,00) cada una de valor nominal. 8°) ORGANO DE ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la sociedad corresponde a la socia Fuenmayor León Naroa DNI 95.846.448 en su calidad de Gerente. 9°) ORGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde. 10°) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: El ejercicio económico cierra el 31 de julio de cada año.

Boleto N°: ATM_6525461 Importe: \$ 480
16/09/2022 (1 Pub.)

(*)

CONSTITUCIÓN SAS: Mediante instrumento privado con firma certificada de fecha 12 de septiembre de 2022. 1.- Socios: 2.- Denominación "**RABMENDOZA SAS**". 3.- Sede social: calle Zarate 296, Ciudad, del Departamento de Capital, de la Provincia de Mendoza. 4.- Objeto (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte; (l) De Mandatos y Fiduciaria. 5.- Plazo de duración 99 años. 6.- Capital de \$ 100.000, representado por 100.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular a: RICARDO BARRERA, DNI N° 08.324.425, CUIT N° 20-08324425-9, de nacionalidad argentina, nacido el 26/06/1950, profesión: comerciante, estado civil: casado, con domicilio en Manzana B Casa 34, Barrio Inca, Jesús Nazareno, DEPARTAMENTO GUAYMALLEN, domicilio electrónico ricardo.mbmrepresentantes@gmail.com. Administrador suplente a: DANIEL ALBERTO BARRERA, DNI N° 35.200.490, CUIT N° 20-35200490-2, de nacionalidad Argentina, nacido el 14/05/1990, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en Barrio La Trinidad Casa 3, Jocolí Viejo, DEPARTAMENTO LAVALLE, PROVINCIA DE MENDOZA, constituyendo dirección electrónica danielbarrera916@gmail.com. La representación legal de la sociedad será ejercida por el/los administradores titulares designados, de manera indistinta. 8.- [Prescinde del órgano de fiscalización]. 9.- fecha de cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_6526032 Importe: \$ 408
16/09/2022 (1 Pub.)

(*)

“718 RUFINO S.A.S.” Comunicase la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada conforme a las siguientes previsiones 1º) Socios: Gastón Augusto BLANC, D.N.I. N° 17.022.094, C.U.I.T. N° 20-17022094-4, 58 años de edad, casado, de nacionalidad argentina, nacido el 04/08/1964, empresario, con domicilio real en Barrio Palmares, Manzana “Q” Casa 9, de Godoy Cruz, Mendoza y la señora GRACIELA GLADYS BACCARELLI, D.N.I. N° 18.012.172, C.U.I.T. 27-18012172-8, 56 años de edad, casada, de nacionalidad argentina, nacida el 04/02/1966, empresaria, con domicilio real en Barrio Palmares, Manzana “Q” Casa 9, de Godoy Cruz, Mendoza 2º) Fecha del Acto Constitutivo: 13/09/2022 3º) Denominación: “718 RUFINO S.A.S.” 4º) Domicilio: Pueyrredon 222, Capital, Mendoza. 5º) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a la prestación de servicios turísticos, comprendiendo explotación y administración del rubro hotelería y turismo, ya sean hoteles residenciales, hospedaje, camping, hoteles tipo “boutique”, servicios de tiempo compartido y/o todo tipo de establecimiento y/o complejos edilicios vinculados a la hotelería y el turismo; Administración de inmuebles destinados a alojamientos, explotación de negocios del rubro gastronómicos, ya sean éstos bares, confiterías, restaurantes, cafeterías y/o despachos de bebidas que se brinden en los establecimientos antes detallados; Actividades de Operador Turístico, transportes turísticos provinciales, nacionales e internacionales, transporte de pasajeros urbano, corta, media y larga distancia con fines turísticos; Explotación por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros o por concesión, de edificios destinados a la hotelería cabañas, hospedajes o albergues; Instalar y explotar dentro de los respectivos edificios y como servicios complementarios atención de bar, comidas, espectáculos y variedades y todo tipo de actividades de recreación que se brinde en los hospedajes. Pudiendo además realizar la actividad de construcción, obras, refacción, remodelación, decoración de inmuebles por cualquiera de las normas y sistemas de propiedad que permiten las leyes en vigencia o futuras, en todos sus aspectos y especialmente edificios en Propiedad Horizontal, así como la compra, venta comercialización, administración y financiación de las obras, fincas y unidades resultantes. Asimismo, la compra, venta, permuta, arrendamiento, corretaje, administración de bienes muebles, inmuebles, urbanos y rurales, subdivisión y fraccionamiento de tierras, subdivisión por vía pública, urbanización con fines de explotación turística, urbanizaciones en general, como todas las operaciones previstas en el Código Civil y Comercial de la Nación y leyes reglamentarias, y en definitiva todos aquellos servicios relacionados directa o indirectamente con la actividad turística. 6º) Plazo de duración: noventa y nueve (99) años desde la fecha de su constitución. 7º) Monto del Capital social: PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000) 8º) Órgano de Administración: Administrador titular Gastón Augusto BLANC, D.N.I. N° 17.022.094 y Administrador Suplente: Graciela Gladys BACCARELLI, D.N.I. N° 18.012.172; 9º) Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. 10º) Organización de la representación legal: será ejercida por el presidente, si fuera plural la administraran los Administradores titulares en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. 11º) Fecha de cierre del ejercicio: el día 31 de AGOSTO de cada año.

Boleto N°: ATM_6525747 Importe: \$ 744
16/09/2022 (1 Pub.)

(*)

Comuníquese la constitución de una Sociedad por Acciones simplificada, mediante instrumento privado, conforme las siguientes previsiones: 1º) SOCIOS: ROBERTO FERNANDO BASCUÑAN, DNI 30.345.058, CUIT 20-30345058-1, domicilio en calle Formosa 602, departamento B, Godoy Cruz, Mendoza, argentino, casado, administrativo, nacido el 20/07/1983, de 39 años. 2º) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 06/09/2022. 3º) DENOMINACIÓN: **ETERLABS S.A.S.** 4º) DOMICILIO: Calle Formosa 602, departamento B, Godoy Cruz, Mendoza. 5º) OBJETO SOCIAL: (1) DESARROLLO DE SISTEMAS Y SERVICIOS DE GESTIÓN, EDUCACIÓN Y NEGOCIOS; (B) COMERCIAL; (C) FRANQUICIAS; (D) INVERSORAS, FINANCIERAS Y FIDEICOMISOS; (E) EDUCACIÓN, FORMACIÓN, CAPACITACIÓN; (F) PROVEEDOR DEL ESTADO; (G) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN. 6º) PLAZO DE DURACIÓN: Será de 50 años a partir de la inscripción en el Registro correspondiente. 7º) CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de Pesos CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000.-) y está representado por mil quinientas (1500) acciones nominativas no endosables ordinarias de Pesos Cien (\$ 100.-) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción. El Capital puede ser aumentado conforme lo dispone el Art. 44 de la

Ley 27.349. Para el caso en que el aumento del capital fuera menor al cincuenta por ciento (50 %) del capital social inscripto, no será necesaria su publicidad ni la inscripción de la resolución de la reunión de socios. Regirá el derecho de suscripción preferente y el derecho de acrecer. Asimismo se hace saber que el único socio suscribe totalmente el capital social de Pesos Ciento cincuenta Mil (\$150.000.-). Integrando el 25 % del capital social en este acto, es decir la suma de Pesos treinta y siete mil quinientos (\$37.500) en efectivo. 8º) ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE al Sr. ROBERTO FERNANDO BASCUÑAN y para el cargo de Directora Suplente a la Sra. ANABELIA BEATRIZ GARELLO TORRES, DNI 29.425.836, CUIT 20-2942583-6, domicilio en calle Formosa 602, departamento B, Godoy Cruz, Mendoza, argentina, casada, Contadora Pública, nacida el 7/05/1982, de 40 años. Los que estarán en sus funciones indefinidamente hasta que sean removidos por el voto de los socios que representen la mayoría absoluta del capital. 9º) ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde. 10º) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: A cargo del Presidente y en su ausencia del Director Suplente. 11º) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_6526171 Importe: \$ 576
16/09/2022 (1 Pub.)

(*)

Comuníquese la constitución de una Sociedad por Acciones simplificada, mediante instrumento privado, conforme las siguientes previsiones: 1º) SOCIOS: SEBASTIÁN HORACIO CAMPANA, DNI 28.836.074, CUIT 27-28836074-5, domicilio en Calle Belgrano 271, Piso 2, Dpto 6, Godoy Cruz, Mendoza, argentino, casado, empresario, nacido el 10/07/1981, de 41 años. 2º) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 30/08/2022 3º) DENOMINACIÓN: **SERINLOG S.A.S.** 4º) DOMICILIO: Calle San Martin 2299, manzana Ñ, lote 2, Barrio Rincón de Drummond, Luján de Cuyo, Mendoza. 5º) OBJETO SOCIAL: (A) TRANSPORTE Y LOGÍSTICA; (B) CONSULTORÍA; (C) SERVICIOS FINANCIEROS; (D) INGENIERÍA; (E) SERVICIO Y MANTENIMIENTO; (F) RECURSOS HUMANOS; (G) GESTIÓN DOCUMENTAL; (H) GASTRONÓMICAS; (I) COMERCIAL; (J) PROVEEDOR DEL ESTADO; (K) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN. 6º) PLAZO DE DURACIÓN: Será de 50 años a partir de la inscripción en el Registro correspondiente. 7º) CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de Pesos CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000.-) y está representado por mil quinientas (1500) acciones nominativas no endosables ordinarias de Pesos Cien (\$ 100.-) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción. El Capital puede ser aumentado conforme lo dispone el Art. 44 de la Ley 27.349. Para el caso en que el aumento del capital fuera menor al cincuenta por ciento (50 %) del capital social inscripto, no será necesaria su publicidad ni la inscripción de la resolución de la reunión de socios. Regirá el derecho de suscripción preferente y el derecho de acrecer. Asimismo se hace saber que el único socio suscribe totalmente el capital social de Pesos Ciento cincuenta Mil (\$150.000.-). Integrando el 25 % del capital social en este acto, es decir la suma de Pesos treinta y siete mil quinientos (\$37.500) en efectivo. 8º) ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE al Sr. SEBASTIÁN HORACIO CAMPANA y para el cargo de Directora Suplente a la Sra. MARÍA JULIETA RIMONDINI, DNI 32.689.494, CUIT 27-32689494-5, domicilio en calle Belgrano 271, 2, 6, Godoy Cruz, Mendoza, argentina, casada, Ingeniería en alimentos, nacida el 14/02/1987, de 35 años. Los que estarán en sus funciones indefinidamente hasta que sean removidos por el voto de los socios que representen la mayoría absoluta del capital. 9º) ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde. 10º) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: A cargo del Presidente y en su ausencia del Director Suplente. 11º) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_6526175 Importe: \$ 576
16/09/2022 (1 Pub.)

(*)

INKGROUP S.A.S. Comuníquese la constitución de una Sociedad por Acciones simplificada, mediante instrumento privado, conforme las siguientes previsiones: 1º) SOCIO: VIDELA GERMAN OMAR, DNI N° 31.320.182, CUIT N° 20-31320182-2, domicilio en CERRO LOS GEMELOS 718, MAIPU, PROVINCIA DE

MENDOZA, argentino, soltero, Técnico superior en Óptica y Contactología, nacido el 25 de febrero de 1985, 37 años 2º) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 06/09/2022 3º) DENOMINACIÓN: INKGROUP S.A.S. 4º) DOMICILIO: CERRO LOS GEMELOS 718, MAIPU, PROVINCIA DE MENDOZA. 5º) OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 6º) PLAZO DE DURACIÓN: Será de 99 años a partir de la inscripción en el Registro correspondiente. 7º) CAPITAL SOCIAL: Pesos quinientos mil (\$500.000) y está representado por quinientas mil (500.000) acciones nominativas no endosables ordinarias de Pesos uno (\$ 1.-) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción. El Capital puede ser aumentado conforme lo dispone el Art. 44 de la Ley 27.349. Para el caso en que el aumento del capital fuera menor al cincuenta por ciento (50 %) del capital social inscripto, no será necesaria su publicidad ni la inscripción de la resolución de la reunión de socios. Regirá el derecho de suscripción preferente y el derecho de acrecer. 100% integradas. 8º) ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Administrador titular: VIDELA GERMAN OMAR, DNI N° 31.320.182, CUIT N° 20-31320182-2, domicilio en CERRO LOS GEMELOS 718, MAIPU, PROVINCIA DE MENDOZA, argentino, soltero, Técnico superior en Óptica y Contactología, nacido el 25 de febrero de 1985, 37 años y Administrador suplente: CARMONA MIRIAM ELIZABETH, DNI N° 18.577.015, CUIT N° 27-18577015-5, domicilio en CERRO LOS GEMELOS 718, MAIPU, PROVINCIA DE MENDOZA, argentina, casada, Técnico Superior en Óptica y Contactología, nacida el 08/10/1966, 55 años, constituyendo domicilios especiales en los mencionados anteriormente, los que estarán en sus funciones indefinidamente. 9º) ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde. 10º) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: A cargo del Administrador Titular y en su ausencia del Administrador Suplente. 11º) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_6526236 Importe: \$ 840
16/09/2022 (1 Pub.)

(*)

COMUNIQUESE LA CONSTITUCION DE “LULY LUPE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA”, por Instrumento Privado, con las siguientes previsiones: 1) Socios: Cristian Eduardo BONFANTI, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 27.200.112, CUIT/L N° 20-27200112-0, nacido el 10 de abril de 1.979, profesión Contador Público y Mariam Leticia QUIROGA, argentina, Documento Nacional de Identidad N° 26.190.646, CUIT/L N°27-26190646-0, nacida el 13 de febrero de 1.978, de profesión Odontóloga, quienes manifiestan ser casados entre sí, en primeras nupcias y domiciliarse en calle Fader N° 225, Ciudad, Lujan de Cuyo de esta provincia de Mendoza. 2) Contrato constitutivo: 14/09/2022 3) Denominación: “LULY LUPE S.A.S”. 4) Sede Social en calle Fader N° 225, Ciudad, Lujan de Cuyo, Mendoza. 5) Objeto Social: A) Heladería, pastelería, Confitería, Repostería, Bombonería. B) Explotación de franquicias y/o concesiones. C) Servicios de Catering. 6) Plazo de Duración: noventa y nueve años (99) años desde su constitución. 7) Capital Social: Pesos cuatrocientos mil (\$400.000), representado por CUATROCIENTAS (400) acciones nominativas no endosables, ordinarias, de PESOS MIL (\$1000) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción. 8) Organo de Administración:

Gerente Titular Cristian Eduardo BONFANTI, Documento Nacional de Identidad N°27.200.112 y Gerente Suplente Mariam Leticia QUIROGA, Documento Nacional de Identidad N° 26.190.646. 9) Órgano de Fiscalización: se prescinde. 10) Organización de la representación legal: a cargo del Gerente Titular. 11) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de julio de cada año. 12) SUSCRIPCION E INTEGRACION: Los socios suscriben en este acto el 100% del capital social de acuerdo al siguiente detalle: a) el señor Cristian Eduardo BONFANTI, suscribe la cantidad de doscientos cuatro (204) acciones, que ascienden a la suma de pesos doscientos cuatro mil (\$204.000) y representan el cincuenta y un por ciento (51%) del capital social; b) la señora Mariam Leticia QUIROGA, suscribe la cantidad de ciento noventa y seis (196) acciones, que ascienden a la suma de pesos ciento noventa y seis mil (\$196.000) y representan el cuarenta y nueve por ciento (49%) del capital social; e integran en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo es decir pesos cincuenta y un mil (\$51.000) y cuarenta y nueve mil (\$49.000) respectivamente, obligándose a integrar el saldo pendiente dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Boleto N°: ATM_6526329 Importe: \$ 576
16/09/2022 (1 Pub.)

(*)

BLOMAR S.A.S. Comuníquese contrato de constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada, mediante instrumento privado, conforme las siguientes previsiones: 1º) SOCIOS: Martin Israel Bloin, DNI 27.176.831, CUIT: 20-27176831-2, con domicilio en Buenos Vecinos N° 7620, Colonia Segovia, Guaymallén, Mendoza, argentino, soltero, de profesión empresario, nacido 09/04/1979, 43 años de edad y la Señora Cintia Ivana Bilbao, DNI 28.347.497, CUIT: 27-28347497-1, con domicilio en Buenos Vecinos N° 7620, Colonia Segovia, Guaymallén, Mendoza, argentina, soltera, de profesión empresaria, nacida 31/01/1981, 41 años de edad. 2º) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 12 de Septiembre de 2022. 3º) DENOMINACIÓN: Blomar S.A.S. 4º) DOMICILIO: Social y Fiscal en Buenos Vecinos N°7620, Colonia Segovia, Guaymallén, Mendoza 5º) OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto principal dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, las siguientes actividades: (a) TRANSPORTE, (b) AGROPECUARIA, (c) COMERCIAL, (d) INDUSTRIAL, (e) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, (f) MANDATARIA y (g) SERVICIOS. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 6º) PLAZO DE DURACIÓN: Será de 99 años a partir de la fecha de su constitución. 7º) CAPITAL SOCIAL: Pesos cien mil (\$ 110.000) y está representado por mil (1000) acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a cinco (5) votos por acción de Pesos cien (\$ 110.-) cada una de ellas y. 8º) ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: ADMINISTRADOR TITULAR: Martin Israel Bloin, DNI N° 27.176.831 y ADMINISTRADOR SUPLENTE: Cintia Ivana Bilbao, DNI N° 28.347.497. 9º) ORGANO DE FISCALIZACION: La sociedad prescinde de la sindicatura. 10º) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACION LEGAL: La administración y representación de la sociedad está a cargo del Administrador Titular y en su ausencia del Administrador Suplente. 11º) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de Junio de cada año.

Boleto N°: ATM_6526396 Importe: \$ 552
16/09/2022 (1 Pub.)

(*)

REIKIAVIK S.A.S. Constitución de sociedad por acciones simplificada por instrumento privado de fecha 14 de septiembre de 2022, conforme las siguientes previsiones: 1.- Socio: Soppelsa Lewandow, Flavio Nicolas, de 47 años, estado civil: soltero, de nacionalidad argentina, profesión: comerciante, domiciliado en: el Barrio Dalvian, Calle Cerro Catedral, manzana 33, casa 5, ciudad de Mendoza, D.N.I. N°

24.342.659, CUIT N° 20-24342659-7. 2.- Denominación: "REIKIAVIK S.A.S. 3.- Sede social: Lavalle 24, Ciudad, provincia de Mendoza. 4.- Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: (a) Fabricación y elaboración de cremas heladas, helados, postres y golosinas en todas sus formas; (b) Elaboración de pastelería y derivados y su comercialización en todas sus formas; (c) Diseño, Desarrollo, investigación e innovación de recetas y métodos de elaboración de cremas heladas, helados y postres; (d) Servicios de consultoría, desarrollo de métodos y procesos de ingeniería; (e) Servicios de comercio exterior, como importador y exportador; (f) Organización y promoción de eventos, con o sin servicio de comida, mantelería y vajillas, provisión de insumos y equipos en todas sus formas; (g) Comercialización de productos por internet y desarrollo de e-commerce. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones, participar en licitaciones y contratar con el estado, empresas mixtas, privadas, locales y/o extranjeras, participar en cámaras empresariales, asociaciones, sean privadas, mixtas o estatales, nacionales o extranjeras. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos; no podrá realizar las operaciones financieras reguladas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. Podrá desarrollar modelos, prototipos, diseños industriales, patentes, obtener su propiedad intelectual en todas sus etapas. 5.- Plazo de duración: Noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios. 6.- Capital: El capital social asciende a pesos CIEN MIL (\$ 100.000,00), representando por CIEN (100) acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal de pesos MIL (\$1.000,00) cada una y con derecho a un voto por acción. El socio Soppelsa Lewadow, Flavio Nicolas suscribe la totalidad de las acciones (100%) e integra el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo en este acto, lo que asciende a un total de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00) acreditándose tal circunstancia mediante Acta Notarial, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. El capital social puede ser aumentado por decisión del socio conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. Las acciones nominativas no endosables correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la resolución del socio. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho de uno a cinco votos según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto, excepto para las materias incluidas en el artículo 244, párrafo cuarto, de la Ley General de Sociedades N° 19.550, sin perjuicio de su derecho de asistir a la reunión del socio con voz. 7.- Administradores y representantes legales: Administrador titular y representante legal: Soppelsa Lewadow, Flavio Nicolas, D.N.I. N° 24.342.659, CUIT N° 20-24342659-7, con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: Lewadow Natalia, DNI N° 17.021.785, CUIT N° 27-17021785-9, con domicilio especial en la sede social; todos designados por plazo indeterminado. 8.- Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura, teniendo los socios el derecho de controlar que confiere el artículo 55 de la Ley General de Sociedades 9.- Fecha de cierre de ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_6526407 Importe: \$ 1080
16/09/2022 (1 Pub.)

(*)

LEAL ASOCIADOS CONSTRUCCIONES. Sociedad de Responsabilidad Limitada. En cumplimiento del art. 10 de la Ley General de Sociedades se deja constancia que: por Escritura 56 otorgada el 5/9/2022 ante la notaria Ana María LIZANA, a fs. 108 de su protocolo respectivo ha quedado constituida LEAL ASOCIADOS CONSTRUCCIONES Sociedad de Responsabilidad Limitada. Socio: Darío Alberto LEAL, d.n.i. 16.362.686, cuit 20-16362686-2, nacido el 27 de marzo de 1964, de 58 años de edad, casado en

primeras nupcias con Mirtha Liliana Aguirre, domiciliado en calle Juan XXIII 161, distrito ciudad, departamento Rivadavia, profesión constructor; Darío Jesús LEAL, d.n.i. 37.622.712, cuil 20-37622712-0, nacido el 27 de agosto de 1993, de 29 años de edad, soltero, domiciliado en calle Juan XXIII 195, distrito ciudad, departamento Rivadavia, de profesión constructor; Miguel Angel LEAL, d.n.i. 10.038.402, cuil 20-10038402-8, nacido el 22 de setiembre de 1951, de 70 años de edad, casado en primeras nupcias con Amalia Ester Vera, domiciliado en calle Liniers 1466, distrito ciudad, departamento Rivadavia, de profesión constructor; Lucas Matías LEAL, d.n.i. 35.036.674, cuil 20-35036674-2, nacido el 5 de julio de 1990, de 32 años de edad, soltero, domiciliado en calle Echeverría 959 distrito ciudad, departamento Rivadavia, todos de la provincia de Mendoza, argentinos, personas de mi conocimiento. Denominación y plazo: La sociedad se denomina LEAL ASOCIADOS CONSTRUCCIONES S.R.L., y tendrá un plazo de duración de noventa años contados desde la suscripción del instrumento. Domicilio: En jurisdicción de la provincia de Mendoza. Puede establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la provincia o del país. Sede social: calle Juan XXIII 161, distrito ciudad, departamento de Rivadavia, provincia de Mendoza, establecida en el acta constitutiva. Objeto: Tiene por objeto la realización por sí o por cuenta de terceros o asociados a terceros de las siguientes actividades: a) Construcciones: Mediante la construcción sobre inmuebles propios o de terceros obras nuevas, reparaciones, ampliaciones o modificaciones familiares, comerciales o industriales. Confección de estudios y proyectos técnicos. Administración y dirección técnica de obras. b) Importación y exportación: por cuenta propia o de terceros de productos y subproductos derivados de la construcción. c) Inmobiliarias: mediante la adquisición, fraccionamiento y/o venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanas y/o rurales y operaciones relacionadas con el régimen de propiedad horizontal y propiedades especiales. d) Alquiler de Rodados. Artículo cuarto: El Capital es de Dos millones de pesos (\$ 2.000.000,00), dividido en dos mil cuotas de capital de mil pesos (\$ 1.000,00) cada una valor nominal. Órgano de Administración y Representación: estará a cargo de un Socio Gerente. Se designa por acta como Gerente a Darío Alberto LEAL. Fecha de cierre del ejercicio 30 de setiembre de cada año.

Boleto N°: ATM_6526451 Importe: \$ 648
16/09/2022 (1 Pub.)

(*)

MULTIENVIOS SAS CONSTITUCIÓN: Escritura Pública N° 50 de fecha 14/09/2022 pasada ante el Notario Guillermo Rosso Bonet a fojas 122 de Protocolo de Registro Notarial 42 de Rivadavia a su cargo. 1.-FERNANDEZ, David Hernán, 38 años, casado en primeras nupcias, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle San Martín 83, Ciudad de Rivadavia, departamento del mismo nombre, provincia de Mendoza, documento nacional de identidad número 30.446.649, cuil 23-30449649-9; ZUIN, María Laura, 37 años, casada en primeras nupcias, argentina, de profesión comerciante, domiciliada en calle San Martín 83, Ciudad de Rivadavia, departamento del mismo nombre, provincia de Mendoza, documento nacional de identidad número 31.285.480, cuil 27-31285480-0. 2.- "MULTIENVIOS S.A.S.". 3.- Sede social: San Martín 83, Ciudad de Rivadavia, departamento del mismo nombre, provincia de Mendoza. 4.- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; c) Industrias manufactureras de todo tipo; d) Culturales y educativas; e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; g) Inmobiliarias y constructoras; h) Inversoras, financieras y fideicomisos; i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; j) Salud; y k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capital a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase

de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5.- Cincuenta (50) años. 6.- Capital de trescientos mil con 00/100 (\$300.000,00), representado por trescientas mil (300.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: David Hernán FERNANDEZ, con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: María Laura ZUIN, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Se prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio al 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_6526461 Importe: \$ 672
16/09/2022 (1 Pub.)

(*)

OFICINA 6 SAS CONSTITUCIÓN: Documento privado con firma certificada de fecha 14/9/2022. 1.- DANIEL ANDRES LANFRANCONI, CUIT 20-28451268-6, 41 años, argentino, nacido el 8 de enero de 1981, casado, de profesión comerciante, con domicilio en El Nevado 2040, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo, Mendoza, y BERNARDO GUILLERMO GATTI, CUIT 20-27597230-5, 43 años, argentino, nacido el 23 de Julio de 1979, casado, de profesión ingeniero civil, con domicilio en Barrio Rincón de Terrada MC, Casa 11, Mayor Drummond, Lujan de Cuyo, Mendoza. 2.- "OFICINA 6 SAS". 3.- Sede social: Mitre 1361, Oficina 6, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza. 4.- Objeto: dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 5.- Plazo de duración: 99 años. 6.- Capital de \$120.00), representando por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, 100% suscriptas y 25% integradas. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: DANIEL ANDRES LANFRANCONI, con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: BERNARDO GUILLERMO GATTI, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_6527963 Importe: \$ 480
16/09/2022 (1 Pub.)

(*)

RENTENNIALS SAS: De conformidad con los artículos 36° y 37° de la ley n° 27349 comunicase la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1°) Socios: PUEBLA, ANDRES FRANCISCO, DNI: 27369810, CUIT N°: 20-27369810-9, de nacionalidad: Argentina, nacido el: 11-05-1979, de profesión: Licenciado en diseño asistido con orientación en multimedia, estado civil: casado, con domicilio en calle: Joaquín Castellanos 1222- (5519) Dorrego-Guaymallen- Mendoza; GERMANO, GERARDO MATIAS, DNI: 34068556, CUIT N° 20-34068556-4, de nacionalidad: Argentina, nacido el: 03-04-1989, de profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en calle: Avenida España 3352- (5500) Mendoza Capital- Mendoza ;SALAS, LEONARDO PABLO, DNI: 24160816, CUIT N° 20-24160816-7 , de nacionalidad: Argentina, nacido el 17-12-1974, de profesión: Abogado, estado civil: casado, con domicilio en calle: Prolongación Medrano 3424- (5505) Chacras de Coria- Luján de Cuyo- Mendoza; STELLA MEDINA, GERARDO EXEQUIEL, DNI: 34257277, CUIT N° 20-34257277-5, de nacionalidad: Argentina, nacido el: 20-10-1988, de profesión: Ingeniero en Sistemas, estado civil: casado, con domicilio en calle: Hualpa 83- (5501) Godoy Cruz- Mendoza y

PEREZ, PABLO RODRIGO, DNI: 33953934, CUIT N°: 20-33953934-1, de nacionalidad: Argentina, nacido el: 25-02-1989, de profesión: Ingeniero en Sistemas, estado civil: casado, con domicilio en calle: Marconi 726- Depto. 3- (5501) Godoy Cruz- Mendoza; 2°) Fecha del instrumento de constitución: se constituyó el 07/09/2022, por instrumento privado con firmas certificadas ante MARIA NOÉ ROBLES, titular del Registro Notarial N° 71 de Maipu- Mendoza 3°) Denominación: RENTENNIALS S.A.S.; 4°) Domicilio: El domicilio de la sede social, comercial, legal y fiscal se ha fijado en calle Rufino Ortega 106. (5500) Mendoza Capital, Mendoza; 5°) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. ; 6°) Plazo de duración: 99 años; 7°) Capital Social: el capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$90.000), representado por mil (1.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos cien (\$100) valor nominal cada una de ellas y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado conforme lo dispone el artículo 44° de la Ley N°27.349. Los socios suscriben e integran el 100% del capital según el siguiente detalle: ANDRES FRANCISCO PUEBLA. suscribe e integra la cantidad de trescientas cincuenta (350) acciones ordinarias nominativas no endosables, de pesos cien (\$100) valor nominal cada una; GERARDO MATIAS GERMANO, suscribe e integra la cantidad de trescientas cincuenta (350) acciones ordinarias nominativas no endosables, de pesos cien (\$100) valor nominal cada una; LEONARDO PABLO SALAS. suscribe e integra la cantidad de ciento cincuenta (150) acciones ordinarias nominativas no endosables, de pesos cien (\$100) valor nominal cada una; GERARDO EXEQUIEL STELLA MEDINA. suscribe e integra la cantidad de setenta y cinco (75) acciones ordinarias nominativas no endosables, de pesos cien (\$100) valor nominal cada una y PABLO RODRIGO PEREZ. suscribe e integra la cantidad de setenta y cinco (75) acciones ordinarias nominativas no endosables, de pesos cien (\$100) valor nominal cada una; 8°) Órgano de administración: Administrador Titular: PUEBLA, ANDRES FRANCISCO, DNI: 27369810, con domicilio en calle: Joaquín Castellanos 1222- (5519) Dorrego- Guaymallen- Mendoza y Administrador Suplente: Gerardo Matías Germano, DNI N°34068556, con domicilio en calle España N° 3352 – (5500) capital, Mendoza; 9°) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura, otorgando a los socios el derecho de contralor al que se refiere el artículo 55 y 284 de la Ley 19550; 10°) Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad será ejercida por el Administrador designado y 11°) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.-

Boleto N°: ATM_6526463 Importe: \$ 1056
16/09/2022 (1 Pub.)

(*)

Se constituyo una S.A.S, mediante instrumento privado con firmas certificadas, con a las siguientes clausulas: 1) Socios: Martin Enrique Castro, con documento nacional de identidad número 26463160, cuit: 20-26463190-3, nacido el 11 de abril de 1978, de 44 años de edad y Ana Laura Castillo, con documento nacional de identidad 27040384, cuit: 27-27040384-6, nacida el día 31 de enero de 1979, de 43 años de edad; ambos argentinos, casados, de profesión comerciantes y domiciliados en calle Alsina 2362, departamento Maipu de esta provincia. 2) Fecha del acto constitutivo: 12 de septiembre de 2022. 3) Denominación: **BETER 2090 S.A.S.** 4) Domicilio de la sede social: en calle Salmon 402, departamento Maipu, provincia de Mendoza, República Argentina. 5) Objeto: a) Comercial de productos alimenticios; prestación de servicios; mandataria, fiduciaria; importacion y exportacion. 6) Plazo de duración: 99 años. 7) Capital social: pesos doscientos mil (\$ 200.000). 8) Órgano de administración: Administrador Titular: Ana Laura Castillo, con documento nacional de identidad 27040384 y Administrador Suplente al señor Martin Enrique Castro, con documento nacional de identidad número 26463160; por plazo indeterminado;

fijando domicilio legal en la sede social. 9) La sociedad prescinde de Sindicatura. 10) Fecha de cierre del ejercicio: el 30 de junio de cada año.

Boleto N°: ATM_6528229 Importe: \$ 288
16/09/2022 (1 Pub.)

(*)

PIONEROS FLY FISHING SAS, comuníquese la constitución de una sociedad por acciones simplificada, según instrumento privado del 14/09/2022 conforme a las siguientes provisiones: 1) Socios: SERGIO DANIEL NAVARRO, argentino, nacido el 10/04/1976, Documento Nacional de Identidad N° 25.222.179, CUIL/CUIT: 20-25222179-5, Licenciado en Turismo, de 45 años de edad, casado en primeras nupcias bajo el régimen de separación de bienes, domiciliado en calle Estrada 750, Casa 4-2, Guaymallén, Mendoza y MARIELA PAOLA MENGONI, argentina, nacida el 01/08/1977, Documento Nacional de Identidad N° 25.984.722, CUIL/CUIT: 27-25984722-8, Notaria Publica, de 45 años de edad, casada en primeras nupcias bajo el régimen de separación de bienes, domiciliada en calle Estrada 750, Casa 4-2, Guaymallén, Mendoza; personas mayores de edad. 2) Fecha del acto constitutivo: 14 de Septiembre de 2022. 3) Denominación: PIONEROS FLY FISHING SAS. 4) Domicilio: Mitre 639, Planta Baja 27, Ciudad, Mendoza. 5) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, ajena o asociada con terceros, bajo cualquier forma lícita, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: TURISMO: Empresa de Viajes y Turismo, Mayorista y Minorista, mediante la intermediación en el país o en el extranjero en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte, en la contratación de servicios hoteleros, en la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios adicionales, la recepción o asistencia de turistas durante sus viajes y permanencia en el país y la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes y la representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios; y financieros, mediante la contratación de préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo, el aporte de capitales a personas, empresas o sociedades, existentes o a constituirse, la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito. ASESORAMIENTO: organización y asesoramiento integral de empresas, en cualquiera de sus sectores o actividades, relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, financieros o comerciales, impositivos, societarios, previsionales, contables, por medios manuales, mecánicos o electrónicos. PROVEEDORES DEL ESTADO: de mercaderías y servicios a los estados nacionales, provinciales y municipales conforme con las reglamentaciones vigentes. REGISTRAR Y EXPLOTAR: patentes, nombres, marcas de fábrica, licencias y diseños industriales, sean de origen nacional o extranjero y su comercialización. FRANQUICIAS y REPRESENTACIONES: Ejercer franquicias, representaciones, distribuciones, consignaciones, gestión de negocios y administración de bienes: capitales y empresas; vender franquicias y percibir cualquier precio por la intervención antes mencionada, sean nacionales o extranjeros. FINANCIERAS e INVERSION: Mediante aportes e inversiones de capitales a particulares y personas jurídicas, constituidas o a constituirse, nacionales y extranjeras. Concesión de préstamos y créditos, con fondos propios con o sin garantía, a personas físicas y/o jurídicas, excluyéndose el desempeño de todas las actividades financieras comprendidas dentro de la ley de Entidades Financieras (Ley 21526). La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. 6) Plazo de Duración: 99 años a partir de la fecha de constitución. 7) Monto del capital social: El Capital Social es de PESOS: SEISCIENTOS MIL (\$600.000), representando por SEISCIENTAS (600) acciones ordinarias nominativas no endosables, de Pesos: Un mil (\$1.000) cada una, valor nominal y con derecho a un (1) voto por acción.- Se procede a efectuar la suscripción total del capital social, en la siguiente forma: a) El Sr. Sergio Daniel Navarro, suscribe el 80% del capital social, es decir 480 acciones por un valor de PESOS: CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (\$480.000) y b) la Sra. Mariela Paola Mengoni, suscribe el 20% del capital social, es decir 120 acciones por un valor de PESOS: CIENTO VEINTE MIL (\$120.000). El Capital suscrito es integrado por los socios en su totalidad mediante acta de integración. 8) Órgano de Administración: Se designa como ADMINISTRADOR TITULAR a SERGIO DANIEL NAVARRO, y como ADMINISTRADOR SUPLENTE a MARIELA PAOLA MENGONI,

todos los cuales ejercerán sus funciones por el término de tres ejercicios. 9) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. 10) Organización de la representación legal: A cargo del Administrador Titular y en caso de vacancia, del Administrador suplente. 11) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Junio de cada año.

Boleto N°: ATM_6528243 Importe: \$ 1104
16/09/2022 (1 Pub.)

MECANIZADOS PUCCIARELLI S.A.S Comuníquese la constitución de MECANIZADOS PUCCIARELLI S.A.S., por instrumento privado, de fecha 24 de Agosto de 2020, conforme a las siguientes previsiones: 1. Socios: DANIELA VANESA PUCCIARELLI, nacionalidad: argentina, fecha de nacimiento: 07 de Octubre de 1980, Titular del Documento Nacional de Identidad número: 28.401.362, C.U.I.T. número: 27-28401362-5, estado civil: divorciada de primeras nupcias, profesión u ocupación: comerciante, domicilio real: Rivadavia 1748, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza; y PIERO DARIO PUCCIARELLI, nacionalidad: argentino, fecha de nacimiento: 12 de Octubre de 1973, Titular del Documento Nacional de Identidad número: 23.629.735. C.U.I.T. número: 20-23629735-8, estado civil: divorciado de primeras nupcias, profesión u ocupación: comerciante, domicilio real: Joaquín V. González 31, Godoy Cruz, Mendoza; 2. Denominación: MECANIZADOS PUCCIARELLI S.A.S; 3. Domicilio Legal, social y fiscal: calle Joaquin V. González número 31, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza; 4. Objeto: fabricación de piezas, mecanizados y venta de metales; prestación de servicios metalúrgicos, construcción de piezas, reparaciones e izajes; fundición de metales ferrosos y no ferrosos, hierros y todo otro tipo de metales, laminación, fabricación, elaboración, explotación, transformación e industrialización de productos y subproductos metalúrgicos para aberturas metálicas, puertas, portones y sus accesorios, en sus más variadas formas y calidades. Fabricación de maquinarias, herramientas, motores y repuestos relacionados con la industria metalúrgica; Comercialización, industrialización, exportación e importación de todo tipo de metales, ya sea como materia prima o en cualquiera de sus formas: manufacturadas, chatarra, estructuras, u otras; fundición de hierro y sus derivados; repuestos en general para todo tipo de vehículos y maquinarias, por pieza o en conjuntos, nuevos o usados; y en general todo lo relacionado con la industria metalúrgica y de fundición; y comprar y vender toda clase de bienes muebles e inmuebles marcas de fábrica, procedimientos industriales y herramientas; Fundición de metales ferrosos, no ferrosos y todo otro tipo de metales; laminación de aceros, aluminios, bronce y mecanizado de piezas de fundición, matricería y estampería, fundición de maleables, de hierros y de aceros especiales y de aleación; forja y laminación de hierros, aceros y otros metales, trefilación y rectificación de hierros y aceros; mecanización de todo producto elaborado. Laminación, explotación, fabricación, diseño, industrialización y elaboración de productos y subproductos metalúrgicos; Fabricación de maquinarias, herramientas de corte en metal, herramientas de corte para punzonadoras a CNC (control numérico computarizado), matrices para corte y estampado de metales ferrosos y demás materiales utilizados en la industria metalúrgica, válvulas, prensaestopas ajustable para válvulas, motores, insumos, accesorios y repuestos relacionados con la industria metalúrgica; Compra, venta, importación y exportación, de metales ferrosos y no ferrosos, hierros y aceros especiales y de aleación, pudiendo actuar como agente, representante, o distribuidora de fabricantes, comerciantes o exportadores; 5. Plazo de duración: 99 años; 6. Capital: PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000) representado por TRES MIL (3.000) acciones nominativas no endosables, ordinarias, de PESOS CIENTO (\$ 100,00) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un voto por acción, totalmente suscriptas e integradas en un 100% por los socios; 7. Administradores y representantes legales: Gerente Titular: DANIELA VANESA PUCCIARELLI, con domicilio especial en la sede social, y Gerente Suplente: PIERO DARÍO PUCCIARELLI, con domicilio especial en la sede social, todos por plazo indeterminado; 8. Organo de fiscalización: se prescinde; 9. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de septiembre de cada año.

Boleto N°: ATM_6525377 Importe: \$ 4080
15-16-19-20-21/09/2022 (5 Pub.)

CONSTITUCIÓN NDT (SAS): Instrumento privado de fecha 07 de septiembre de 2022. 1.-SOCIO GABRIEL HORACIO FERNANDEZ, edad 48 años, estado civil divorciado, nacionalidad Argentina,

profesión Contador Público, con domicilio en Calle Seru, 576, Departamento Capital, Provincia de Mendoza, DNI N°: 23.228.301, CUIT N° 20-23228301-8; 2.- "NDT (SAS)". 3.-Sede social: calle Serú, 576, Departamento Capital, Provincia de Mendoza. 4.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5.- Noventa y Nueve años. 6.- Capital de \$ 120.000.- representado por 120 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1000 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 100% integradas. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta (*). Administrador titular: GABRIEL HORACIO FERNANDEZ con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: MONICA GABRIELA DEIBER, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.-Fecha de cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_6522430 Importe: \$ 1656
14-15-16/09/2022 (3 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

"MENDOZA RUGBY CLUB La Comisión Directiva convoca a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 De septiembre del 2022 a las 17:30 horas en primera convocatoria y a las 18.30 horas en segunda convocatoria, debiendo cada socio cursar comunicación para que se lo inscriba en el libro de Asistencia, hasta el 22 de septiembre del 2022 a las 16:00 hs. a realizarse en la sede de Carril Mathus Hoyos 4275 El Bermejo Guaymallén Mendoza. La convocatoria se realiza a fin de tratar el siguiente orden del día: Primer Punto: Designación de dos socios para la firma del acta con las autoridades pertinentes; Segundo Punto: modificación del Capítulo I en sus Artículos 02; Tercer Punto: modificación del Capítulo V en su artículo 27 Y 28, Cuarto Punto: Delegar en la Comisión Directiva la facultad de redactar el nuevo texto ORDENADO Y DEPURADO DEL ESTATUTO DEL CLUB teniendo en cuenta las reformas aprobadas en la presenta Asamblea. A la Asamblea podrán asistir socios que se encuentran en condiciones estatutarias y que conforman el padrón que se exhibe por secretaria junta con la convocatoria."

Boleto N°: ATM_6515783 Importe: \$ 264
16/09/2022 (1 Pub.)

(*)

Llamado a Asamblea Ordinaria de **ASOCIACION DE PRODUCTORES MENDOJUNIN** para día 03 de octubre del 2022, en el horario de 17 horas primer llamado y 18 hs segundo llamado, en la sede social, calle San Isidro N° 2838, departamento de Rivadavia, Mendoza. ORDEN DEL DÍA: 1- Elección de dos (2) miembros de la Asamblea para presidir la misma. 2- Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance de los ejercicios 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021. 3- Elección de los miembros de la Comisión Directiva. 4- De forma

Boleto N°: ATM_6518462 Importe: \$ 120
16/09/2022 (1 Pub.)

(*)

Señor Asociado: El Consejo de Administración de la Cooperativa de Viviendas, urbanización, Servicios Públicos y Consumo **“BON AMIC”** Ltda., lo convoca a participar de la 9º ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día SABADO 22 DE OCTUBRE DE 2022 a las 16:00 horas, en **“BON DESTI”** Complejo Residencial, en calle Pueyrredón 633 de Rodeo del Medio, Maipú de la Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Informar los motivos por la demora en la convocatoria a Asamblea; 2) Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario; 3) Aprobación de los Estados Contables del Ejercicio Económico N° 12, iniciado el 01/12/2020 y finaliza el 30/11/2021, que comprende: Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Fondos, Notas anexas al Estado de Situación Patrimonial, Cuadro de Bienes de Uso, Cuadro de Previsiones y Reservas, Estado de Reconstitución de Reservas, Inventario General, Padrón de Asociados, Planilla de Datos Estadísticos, Proyecto de Distribución de Resultados, Informe del Sindico, Nómina del Consejo de Administración.; 4) Información sobre: obras realizadas y obras pendientes. Esta Convocatoria, el padrón de socios y la documentación a tratar, se encuentran a su disposición, en **“BON DESTI”** Complejo Residencial D – 15 en calle Pueyrredón 633 de Rodeo del Medio Maipú. Gladys Fernández 2615561541 – gfernandezdep@hotmail.com. CONTACTOS: Pablo S. Barberá (presidente) 2615278355; Javier Emilio Puebla (secretario) 2613045990; Juan Javier Puebla (tesorero) 2612129206 Y Norberto Morsucci (síndico titular) 2614673379 Mail: coopbonamic@hotmail.com ACTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN N° 177 del día 03 de Octubre de 2022

Boleto N°: ATM_6518825 Importe: \$ 720
16-19/09/2022 (2 Pub.)

(*)

CONVOCATORIA. Señor Asociado: El Consejo de Administración de la Cooperativa de Viviendas, urbanización, Servicios Públicos y Consumo **“BON AMIC”** Ltda., lo convoca a participar de la 9º ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día SABADO 22 DE OCTUBRE DE 2022 a las 16:00 horas, en **“BON DESTI”** Complejo Residencial, en calle Pueyrredón 633 de Rodeo del Medio, Maipú de la Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Informar los motivos por la demora en la convocatoria a Asamblea; 2) Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario; 3) Aprobación de los Estados Contables del Ejercicio Económico N° 12, iniciado el 01/12/2020 y finaliza el 30/11/2021, que comprende: Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Fondos, Notas anexas al Estado de Situación Patrimonial, Cuadro de Bienes de Uso, Cuadro de Previsiones y Reservas, Estado de Reconstitución de Reservas, Inventario General, Padrón de Asociados, Planilla de Datos Estadísticos, Proyecto de Distribución de Resultados, Informe del Sindico, Nómina del Consejo de Administración.; 4) Información sobre: obras realizadas y obras pendientes. Esta Convocatoria, el padrón de socios y la documentación a tratar, se encuentran a su disposición, en **“BON DESTI”** Complejo Residencial D – 15 en calle Pueyrredón 633 de Rodeo del Medio Maipú. Gladys Fernández 2615561541 – gfernandezdep@hotmail.com. CONTACTOS: Pablo S. Barberá (presidente) 2615278355; Javier Emilio Puebla (secretario) 2613045990; Juan Javier Puebla (tesorero) 2612129206 Y Norberto Morsucci (síndico titular) 2614673379 Mail: coopbonamic@hotmail.com. ACTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN N° 177 del día 03 de Octubre de 2022.

Boleto N°: ATM_6519212 Importe: \$ 720
16-19/09/2022 (2 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la **“ASOCIACION CIVIL POTABILIZADORA FRANCISCO MAZZONI”**, convoca a sus Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 06 de octubre

de 2022, a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio sito en la Avenida Los Cóndores S/N del distrito Potrerillos, departamento de Lujan de Cuyo, de la Provincia de Mendoza; con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1- Designación de dos Socios para que firmen el Acta en forma conjunta con el Presidente y el Secretario; 2- Consideración de la Memoria: a- desde el día 01/05/2022 al día 30/04/2022; y 3- Consideración del informe de los Revisores de Cuentas y Aprobación del Balance General cerrado al día: a- 30/04/2022.

Boleto N°: ATM_6525685 Importe: \$ 192
16/09/2022 (1 Pub.)

(*)

SOCIEDAD DE UROLOGIA DE MENDOZA: Convóquese a Asamblea General Ordinaria para el día 01 de Octubre de 2022, a las 10:00 hs, en primera convocatoria y a las 11:00hs, en segunda convocatoria, en la sede social sito en Av. Vicente Zapata 48, Piso 6, Dpto "D", de la ciudad de Mendoza, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Consideración de la Asamblea Extraordinaria; 2) Modificación del Estatuto Artículos: 2, 7, 8, 30, 31, 32, 45, 46 y 48; 3) Designación de dos socios para que firmen el acta junto al Presidente y Secretario General.

Boleto N°: ATM_6526168 Importe: \$ 288
16-19/09/2022 (2 Pub.)

(*)

La **Comisión Directiva de la Unión Vecinal Barraquero** convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de setiembre de 2022 a las 20.00 horas en la sede de la entidad sito en calle Honorio Barraquero, Nro. 246, Godoy Cruz, Mendoza, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Tratamiento de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2021 y del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2022; 2) Consideración del motivo por el cual la Asamblea General Ordinaria para tratar Tratamiento de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2021, se realiza fuera de término. 3) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas. 4) Elección de dos socios para la firma del acta. En Mendoza, a los 15 días del mes de setiembre de 2022.

Boleto N°: ATM_6526254 Importe: \$ 264
16/09/2022 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la **Asociación Civil Unión Vecinal Los Magueyes** convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de setiembre de 2022 a las 20.00 horas en la sede municipal, sito en calle La Unión, S/N, Vertientes del Pedemonte, Luján de Cuyo Mendoza, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Tratamiento de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2022; 2) Análisis de la gestión de la Comisión Directiva en el periodo 2021/2022; 3) Elección de dos socios para la firma del acta. En Mendoza, a los 15 días del mes de setiembre de 2022.

Boleto N°: ATM_6526282 Importe: \$ 168
16/09/2022 (1 Pub.)

(*)

LLAMADO A ASAMBLEA ORDINARIA DEL **MENDOZA TENIS CLUB** – CIUDAD MENDOZA (CP 5501) – MENDOZA – La Comisión Directiva MENDOZA TENIS CLUB, mediante Acta de Comisión Directiva del Lunes 29 de agosto de 2022, resolvió la convocatoria a Asamblea Ordinaria para el día domingo 2 de Octubre de 2022 a las 10:00 hs., en primera convocatoria y a las 10:30 hs. en segunda convocatoria, que tendrá lugar en la sede del club sito en Boulogne Sur Mer 520 de Ciudad, para tratar el siguiente Orden

del Día: ORDEN DEL DÍA: 1. Designación de dos socios para que en forma conjunta con el Presidente, firmen el acta de la Asamblea. 2. Consideración de Memoria, Balance, Inventario, cuenta de gastos y recursos e informes de órgano de fiscalización, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2022. 3. Se propondrá convocar a todos los socios vitalicios, a fin de re empadronarlos y realizar un listado actualizado de los mismos. 4. Informar a los socios lo realizado desde la asunción de la C.D. a la actualidad así como el estado general del club. Acto seguido también cita a los socios a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en la misma sede el mismo día a las 11.30, en primera convocatoria y 12:00 en segunda convocatoria, para tratar la siguiente Orden del Día: ORDEN DEL DÍA: 1. Designación de dos socios para que en forma conjunta con el Presidente, firmen el acta de la Asamblea. 2).- Modificación del Estatuto, artículos 10), 11), 42), 43), 47), 50), 51),52), 53), 54), 55), 56), 59, 62), 68), 69), 70) Reglamento General, artículos 41), 50), 51). Sin otro particular, lo saluda Atte. Alicia Caram. Secretaria de Comisión Directiva del Mendoza Tenis Club.

Boleto N°: ATM_6526462 Importe: \$ 432
16/09/2022 (1 Pub.)

(*)

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias el Consejo de Administración de la **COOPERATIVA DE SERVICIOS TURISTICOS URBANIZACION Y VIVIENDA COOP-TUR LIMITADA**, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día 02 de Octubre de 2022, a las 09.00 horas en el local de la calle Montecaseros N° 2443 de la Ciudad de Mendoza, para considerar el siguiente Orden del día: PRIMERO: Elección de dos asociados para la firma del acta junto a Presidente y Secretario. SEGUNDO: Consideración de la convocatoria fuera de término. TERCERO: Lectura y consideración del acta anterior. CUARTO: Consideración y aprobación de la Memoria, Estado Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y cuadros anexos, Inventario General, Padrón de Asociados, Proyecto de Distribución de Resultados, Informe del Síndico e Informe de Auditoría correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de julio de 2019. QUINTO: Consideración y aprobación de la Memoria, Estado Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y cuadros anexos, Inventario General, Padrón de Asociados, Proyecto de Distribución de Resultados, Informe del Síndico e Informe de Auditoría correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de julio de 2020. SEXTO: Consideración y aprobación de la Memoria, Estado Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y cuadros anexos, Inventario General, Padrón de Asociados, Proyecto de Distribución de Resultados, Informe del Síndico e Informe de Auditoría correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de julio de 2021. SEPTIMO: Consideración y aprobación de las retribuciones a consejeros y síndicos, Art. 67° Ley 20.337, Presidente, Vice-presidente, secretario, tesorero por un ejercicio. OCTAVO: Consideración y aprobación venta de furgón marca Peugeot modelo 610-Boxer 350 MH 2.3 HDI Confort, sin funcionar por rotura de motor, ante la imposibilidad de conseguir repuestos y el alto costo de reparación. NOVENO: Elección de seis asociados para cubrir cargos de consejeros titulares por dos ejercicios y de dos asociados para cubrir los cargos de consejeros suplentes por un ejercicio, todos del Consejo de Administración por vencimiento de mandatos. Elección de dos asociados para cubrir los cargos de síndico titular y síndico suplente por vencimiento de mandatos y por dos ejercicios. DECIMO: Consideración y aprobación de lo actuado y del plan de trabajo y su proyección. Mendoza, Setiembre de 2022 Nota: Art. 36°: Las asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.

Boleto N°: ATM_6526410 Importe: \$ 648
16/09/2022 (1 Pub.)

(*)

La Honorable Comisión Directiva del **CLUB de DEPORTE EL CHALLAO**, de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 14 – Cap. IV - “De las Asambleas” del Estatuto, convoca a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el Lunes 10 de Octubre de 2022 a las 20:00 hs. en el domicilio

de calle La Pampa N° 2846, El Challao, Las Heras, Mendoza. Se considerará el siguiente Orden del Día: 1.Designación de 2 socios presentes para que juntamente con Presidente y Secretario suscriban el Acta de la Asamblea; 2. Lectura y consideración de Memoria, Balance General, Estados de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, cuadros, anexos, notas complementarias e Inventario correspondiente a los Ejercicios Económicos N° 11 comprendido entre 01/01/2021 al 31/12/2021 e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio N° 11.

Boleto N°: ATM_6528047 Importe: \$ 216
16/09/2022 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la “**ASOCIACION CIVIL FRUTOS SECOS DE MENDOZA**”, en virtud de lo solicitado por los asociados en reunión del día 23 de AGOSTO de 2022, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de septiembre de 2022, a las 10.00 horas, en el domicilio de Ruta Provincial 89 S/N y Arroyo Olmos, Los Árboles, Tunuyán, Mendoza (Finca Correa), (y de la que podrán participar los asociados también de manera virtual en el enlace que recibirán escribiendo al correo electrónico frutos.secos.mza@gmail.com) con el fin de tratar el siguiente Orden del Día. Orden del Día de la Asamblea Ordinaria: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen en forma conjunta con el Presidente y Secretario el acta de asamblea. 2) Lectura y consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto 3) Consideración de la gestión de la Comisión Directiva e Informe de gestión; 4) Consideración y aprobación del balance cerrado al 31/12/2021 como balance regular. 5) Tratamiento de las renunciaciones presentadas por asociados. 6) Nuevos valores de aportes anuales y cuota mensual de la Asociación. 7) Elección de nuevas autoridades de la Asociación y miembros de la Comisión Directiva. La documentación enunciada en el Artículo 26 del Estatuto constitutivo, estará a disposición de los asociados, en la sede Social, Social y de manera virtual en la sección de para asociados de la página web de la Asociación: <https://frutosecosmza.net/login>, con el usuario y contraseña de cada asociado, siete (7) días antes de la celebración de la Asamblea.

Boleto N°: ATM_6528090 Importe: \$ 384
16/09/2022 (1 Pub.)

VERTICE S.A. Convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 30 de septiembre de 2022 a las 14 y 15 hs en primera y segunda convocatoria, respectivamente, a realizarse en la sede social sita en Cuesta del Madero N° 85, Departamento de San Martín, Mendoza, con el siguiente Orden del Día: 1) Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2°) Aumento de Capital a la suma de pesos Cinco Millones (\$5.000.000) y modificación del Artículo Cuarto del Estatuto. 3°) Aprobación del Texto Ordenado del Estatuto. 4)-Designación de personas autorizadas para llevar a cabo los trámites de inscripción de las resoluciones precedentes. 4)-Designación de personas autorizadas para llevar a cabo los trámites de inscripción de las resoluciones precedentes. Los asistentes deberán confirmar asistencia en los términos del art. 238 LSC.

Boleto N°: ATM_6522929 Importe: \$ 960
12-13-14-15-16/09/2022 (5 Pub.)

VERTICE S.A. Convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de septiembre de 2022 a las 18 y 19 hs en primera y segunda convocatoria, respectivamente, a realizarse en la sede social sita en Cuesta del Madero N° 85, Departamento de San Martín, Mendoza, con el siguiente Orden del Día: 1) Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2) Consideración de la renuncia presentada por la señora Presidente a sus cargos de Director Titular y Presidente. Consideración de su gestión y honorarios. 3) Elección de Director Titular en reemplazo del Director renunciante. Conformación del Directorio. 4)-Designación de personas autorizadas para llevar a cabo los trámites de inscripción de las resoluciones precedentes. Los asistentes deberán confirmar asistencia en los términos del art. 238 LSC.

Boleto N°: ATM_6522934 Importe: \$ 960
12-13-14-15-16/09/2022 (5 Pub.)

REMATES

(*)

Guillermo Gustavo PAREDES, Martillero Público, Matrícula N° 2416, con domicilio legal en calle Zeballos N° 422, General Alvear, Mendoza, Autos N° 38.910, Caratulados, "BRAVO ALEXIS WALDEMAR Y MORALES LIDIA C/ OLGUIN EULOGIA Y SU ACUMULADO AUTOS N° 40.368 P/ DAÑOS DERIVADOS ACCIDENTE DE TRANSITO", Orden Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas de General Alvear, Mendoza, a cargo del Dr. Lucas RIO ALLAIME, Secretaría Dra. Corina v. Beltramone, rematará el 50% indiviso del inmueble embargado en autos el día MARTES CUATRO (04) de OCTUBRE del 2.022 a las NUEVE Y TREINTA (09.30) HORAS, la que se realizará en el patio interno de este Tercer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, sito en calle Paso de los Andes N° 555 de la ciudad de General Alvear, Provincia de Mendoza, con BASE de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIEN (\$ 59.100) a viva voz y al mejor postor y con incrementos mínimos entre las eventuales posturas de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) (art. 275 y 264 inc. III CPCCyT).- DETERMINACION DEL BIEN A SUBASTAR: Un inmueble rural anotado bajo la matrícula 3962/18, ubicado con frente al Sur sobre calle K, entre las calles 13 y 10, General Alvear, Mendoza, Nomenclatura Catastral N° 189900050066018000007, Padrón Territorial N° 68-499573, Irrigación PG 50166 Parcial 481, constante de una superficie según título de 4.050,55 metros y plano de 4500 metros cuadrados de terreno.- Límites y Medidas: Norte: en 45 mts. con Fracción A Sur: en 45 mts. con calle K Este: en 100 mts. con Fracción A y Oeste: en 100 mts. con José Acide.- Mejoras y construcciones: Se trata de una vivienda familiar mampostería de adobe cocido frente de ladrillo visto, veredín frontal de cemento, techo mixto de chapa y mezcla y plástico, carpintería de madera piso de baldosas. Galpón precario extremo norte, portón chapa, mampostería adobe cocido, viga dintel de madera, piso cemento llaneado 36 metros cubiertos, parte construcción casa de adobe crudo, cocina comedor con baldosa, paredes revocadas y pintadas, cielorraso machimbre, paredes interiores a un metro de altura con machimbre, estufa a leña en la cocina, un baño instalado, dos habitaciones. Una con piso de cemento alisado y dos con cerámicas, un dormitorio rollizo de madera y caña y otro de machimbre, un salón para guardar cosas en general. Casa aproximadamente 100 metros cubiertos. Estado de ocupación de fs. 416: Habitan grupo familiar cuatro personas constituida por la señora Erika Martín DNI N° 39.378.354, Sr. José Rodríguez DNI N° 40.101.921 y dos menores, todos en calidad de locatarios. El contrato esta realizado por un año según los dichos de la señora.- Gravámenes: Embargo: 1) Embargo preventivo: \$ 1.313.024,41 en Autos N° 40.363 caratulados "BRAVO ALEXIS W. Y MORALES LIDIA C/ OLGUÍN EULOGIA P/ DAÑOS DERIV. ACC. TRANS. – PIEZA SEPARADA S/ MEDIDA DE EMBARGO P/ CUEST. DERIV. RESPONSABILIDAD CIVIL", originarios del Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de General Alvear, Mendoza Reg. a fs. 199 T° 184 de Embargos Ent. N° 230.154 del 16-07-2020. Afecta a la parte de Eulogia Olguín. 2) Embargo: U\$S 32.500,00 en concepto de capital y honorarios con mas la suma de U\$S 11.000 Autos N° 170.221, Caratulados, "TOBARES DARIO C/ OLGUIN EULOGIA P/ EJECUCION CAMBIARIA" del Tercer Juzgado de Paz Letrado de General Alvear Reg a fs. 172 Fs. 185 de Embargos Ent. N° 246.823 del 06-07-2021. Afecta la parte de Eulogia Olguín. 3) CONVERSION Se convierte en DEFINITIVO el embargo de B1 Reg a fs. 65 T° 23 de aclaraciones. Entrada 262266 del 17/02/2022.- Deudas: Irrigación: 5.187,49 al 29/06/2022. ATM: Impuesto Inmobiliario \$ 7.272,67. Costas \$ 4.044,96, al 04/07/2022). El adquirente en dicho acto deberá abonar el 10% de seña y 3% de comisión (arts. 276 ap. b) y 283 CPCCyT). Oportunamente se ordenará el pago del impuesto fiscal (art. 287 CPCCT). Ordenar se publiquen edictos en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES por el término de CINCO DÍAS en forma alternada (art. 270 CPCCyT). En ningún caso se admitirá la compra en comisión. El inmueble a subastarse reconoce las deudas y gravámenes que dan cuenta los informes respectivos agregados en autos. Asimismo deberá dejarse constancia que se encontrarán a cargo del adquirente los gastos de plano de mensura, certificado catastral y otros necesarios para la inscripción del inmueble a su nombre. LUGAR Y HORA DE EXHIBICIÓN: El lugar de exhibición será en el domicilio del bien a subastar, el día lunes 03 de Octubre de 2.022 de 17:00 a 19:00 horas y en el caso de que existiera algún oferente que no pudiera asistir dentro de esos horarios, o que asistiendo no encontrare al Martillero, deberá comunicarse al tel. 2625-412481, perteneciente al Mart. Gustavo Paredes.- Informes Secretaría del Juzgado y Martillero.-Fdo: Dra. Corina V. Beltramone -

Secretaria

Boleto N°: ATM_6525407 Importe: \$ 5880
16-20-22-27-29/09/2022 (5 Pub.)

Rubén Becerra, martillero matricula 2.638, orden Primer Juzgado de Paz, San Rafael autos N° 186.124 caratulados "LOPEZ OMAR CESAR C/ SUETA EDUARDO LUIS Y OTS. P/ Ejecución Típica (Cobro de Alquileres) -", REMATARA DIA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS, ONCE HORAS, el remate se efectuará en la parte exterior del Subsuelo del Edificio de Tribunales - Sector Este - ubicado sobre calle Emilio Civit y en caso de situaciones climáticas desfavorables, en el espacio interno de dicho sector, el cual rodea al salón Auditorio. San Rafael, CON BASE A VIVA VOZ Y AL MEJOR POSTOR, 100% inmueble propiedad del codemandado Sr. Albera Carlos Enrique. Inmueble con mejoras, ubicado en el departamento de San Rafael, lugar Barrio Docente, con frente a calle Dorrego, al número municipal 418. Superficie según título y plano, DOSCIENTOS CINCUENTA (250 m2).- LIMITES: según título Norte: en 20 metros con Lote 12; Sur: en 20 metros con Lote 10; Este: en 12,50 metros con La Aveja srl y otro; Oeste: en 12,50 metros con calle Dorrego.- MEJORAS:- Vivienda familiar de 118 m2 construida con cimientos de hormigón paredes de material cocido revocadas y pintadas, techo de loza, cielo raso de yeso, aberturas metálicas y en maderas, con rejas y pisos de baldosas, tres habitaciones, dos baños, cochera con portón metálico, patio de tierra y cemento con churrasquera, cierres perimetrales en material cocido. Servicios de luz eléctrica, agua potable y gas natural ESTADO OCUPACIONAL: Ocupada por el Sr. Iván PEREZ y Sra. Ana Sambrizzi con sus dos hijos menores.- INSCRIPCIONES Y DEUDAS: Registro de la propiedad Raíz: Registrado como asiento A-3 de la MATRICULA N° 16.052/17 de San Rafael, Dirección Provincial de Rentas: Padrón territorial N° 17-53719-2 Deuda al día 15/06/22 \$14.910,80.- Nomenclatura Catastral 17-01-05-0104-000011-0000.- Agua y Saneamiento Mendoza: Cuenta N° 126-0017311-000-7. Deuda al día 08/06/22 \$2825,06.- Municipalidad de San Rafael: Manzana N° 104 Parcela 11, deuda al día 06/06/22 \$18.283,14.- GRAVAMENES: B-2 EMBARGO: En estos autos \$205.000.- en concepto de capital, con más \$40.000.- pres. prov para responder interese y costas y demás ajustes que por ley correspondan. Reg. A fs. 113 Tomo 181de Embargos de San Rafael. Ent. N° 141302 del 20/09/17. B-3 EMBARGO: En estos autos \$ 234.000.- por capital, con más \$ 70.000.- que se fijan para intereses, Reg. a fs. 22, T° 182 de Emb. de San Rafael. Ent. N° 170807 del 07/06/18.- B-4 EMBARGO POR AMPLIACION: En estos autos \$195.000.- en concepto de capital, con más \$150.000.- pres. prov para responder interese y costas y demás ajustes que por ley correspondan. Reg. A fs. 32 Tomo 183 de Embargos de San Rafael. Ent. N° 195291 del 25/02/19 Condiciones de subasta: Comprador deberá depositar en el acto de la subasta 10 % de seña, 3 % de comisión del martillero; el saldo, el 4,5 % de impuesto a la compra de bienes en subasta y el 1,5% de impuesto establecido en la Resol. Gral. 2141 que determina el Régimen de Retención de Impuestos a la transferencia de bienes inmuebles deberán depositarse al momento en que quede firme el auto de aprobación del remate y antes de la inscripción del inmueble a nombre del comprador, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 288 del CPCCT.-. Base subasta, \$12.000.000. Queda prohibida la compra por comisión. Informes: Secretaria autorizante o martillero Lisandro de la Torre 920 teléfono 4-427516 o 2604-581702.

Boleto N°: ATM_6517153 Importe: \$ 2520
12-14-16/09/2022 (3 Pub.)

REMATE: AMANDA ROXANA BECERRA, MARTILLERA PÚBLICA, Matricula 1851, con domicilio legal en calle Pedro Molina 277 de Ciudad, Mendoza, POR OREN DE LA SEPTIMA CAMARA DEL TRABAJO, Primera Circunscripción de Mendoza, Poder Judicial, en autos n° 162017, caratulados: LOBOS MENDEZ BRUNO EZEQUIEL EN JU. N° 160.579 C/ CUTULI JOSE P/ EJECUCION DE SENTENCIA (VIRTUAL); REMATARA EL 26 DE SETIEMBRE DE 2022, A LAS 9 HS., EN OFICINA DE SUBASTAS, EN SAN MARTIN 322, PLANTA BAJA, CIUDAD, MENDOZA.TRES IMPRESORAS NUEVAS (PRECINTADAS), propiedad de la demandada: 1°) UNA IMPRESORA RICOH, Modelo MP402, color gris, base: \$50.000, (pesos cincuenta mil), incremento entre posturas \$10.000. (diez mil). 2°) IMPRESORA RICOH, MODELO MP501, color gris, base: \$50.000, (pesos cincuenta mil), incremento entre posturas \$10.000. (diez mil).3°) IMPRESORA RICOH, Modelo SPC 840 DM, color gris, Base: \$250.000, (pesos doscientos

cincuenta mil), incremento entre posturas \$20.000 (pesos veinte mil). Se realizará a viva voz y al mejor postor, El adquirente deberá abonar en este acto: el 10% de seña, más el 10% de comisión y el 1,5% de impuesto fiscal. En efectivo, Se venden en el estado y condición en que se encuentran, no aceptándose reclamos por defectos o falta de parte de los mismos. Se publicarán tres días en el Boletín Oficial, No se admite la compra en comisión. Saldo de precio: dentro de los tres días de notificada la aprobación de la subasta. El traslado de los bienes es por cuenta del adquirente. Lugar de exhibición de los bienes, contactar con la martillera al 2615076173, Información: en autos, Secretaria de la Cámara y Martillera.

Boleto N°: ATM_6522519 Importe: \$ 1224
14-15-16/09/2022 (3 Pub.)

Alberto Valdez, Martillero Público, Matrícula N° 2399, por orden del Tercer Juzgado de Procesos Concursales – Primera circunscripción de Mendoza, a cargo del Juez, Dr. Pablo GONZÁLEZ MASANÉS, Secretaría de la Dra.: María Candelaria PULENTA; autos N° CUIJ: 13-03708165-9((011903-1017334)) caratulado; MORALES JUAN GUILLERMO P/ QUIEBRA INDIRECTA; Foja: 345; Rematará: el día 28 de SEPTIEMBRE 2022 a las 09:30 horas, en la Oficina de Subastas Judiciales, ubicada en calle San Martín N° 322, 1° PISO, Ciudad de Mendoza. En la modalidad de Sobre Cerrado. Conforme el procedimiento previsto en el art. 277 del CPCCT y a los lineamientos determinados por las Acordadas n° 19.863 del 8/11/2.006 y Resolución de Presidencia n° 20.565 del 20/11/2.006 de la Suprema Corte de Justicia para subastas en sobre cerrado. Las ofertas deberán presentarse con los requisitos y en los formularios exigidos por el art. 2 del reglamento citado, los que se encuentran disponibles en la página de Internet del Poder Judicial (<http://www2.jus.mendoza.gov.ar/subastas/index.htm>); y serán recepcionadas en la Secretaría del Juzgado, sito en calle AVDA. ESPAÑA 480 2° PISO ALA NORTE OF. 16, Ciudad de Mendoza, hasta las 09:30 horas del día 23 de SEPTIEMBRE de 2.022. Los oferentes deberán acompañar el 10% de la base correspondiente, en garantía de oferta con depósito judicial en el Banco de la Nación Argentina - Suc. Tribunales (N° 3576). a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos autos, adentro del sobre y entregarlo cerrado (art. 277 ap. I) C.P.C.C.T.) indicando en el exterior del sobre el número del lote por el cual ofertan (Lote 1, 2 o 3). Datos: (n° de cuenta 9931445491; CBU: 0110606650099314454914; Código Juzgado: 52073440030; CUIT cuenta: 70229451179). Una vez efectuada la apertura de sobres, se individualizará a aquellos oferentes que hayan efectuado las tres (3) posturas más altas, respecto de cada lote, quienes acto seguido podrán pujar entre sí con un incremento mínimo de pesos diez mil (\$10.000) – respecto de los inmuebles- y de pesos dos mil (\$2.000) para el rodado, y para con intervención del Enajenador actuante y en presencia del Secretario, hasta lograr la adjudicación de cada uno de los lotes. (arts 266 ap. d) y 277 inc. IV C.P.C.C.T.). No se admitirá la compra en comisión, ni la cesión de los derechos del adquirente (arts. 46 y 268, inc. I) C.P.C.C.T.). Los bienes detallados a fojas 243; 246/258; 263/275; 290; 295/302 y con las bases estimadas a fojas 338 de titularidad del fallido, en el estado material en que se encuentran conforme constancias del expediente y con las siguientes características: LOTE 1: automotor marca Chevrolet Vectra GLS 2.0 M.P.F.I., sedan 4 puertas, dominio BPG577, año 1997; BASE: de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000); LOTE 2: inmueble ubicado en el Lote 14 Manzana E, Departamento de Guaymallén, Distrito de San José inscripto en el asiento 3 de la Matrícula N° 16639 del Folio Real en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial, BASE: PESOS CINCO MILLONES Y MEDIO (\$ 5.500.000); LOTE 3: cochera N° 26 del Piso 1 del edificio PUENTE III, ubicado en calle Lavalle N° 165, Ciudad, Sección Este, Mendoza, inscripta en el asiento N° 1465, fs. 937/939 del Tomo 6 de Ciudad Este Propiedad Horizontal, BASE de PESOS UN MILLÓN CIEN (\$ 1.100.000), CONDICIONES DE VENTA; En el caso de los inmuebles quien resulte adquirente deberá pagar el 3% por la comisión del Martillero, el 4,5% por impuesto fiscal, el 1.5% en concepto de Impuesto a la Transferencia de Inmuebles e IVA en caso de corresponder. En el caso del rodado quien resulte adquirente deberá pagar el 10% por la comisión del Martillero, el importe por impuesto de sellos que determine la A.T.M., completar el monto correspondiente al 10% de seña e IVA -en su caso-. Se aclara que el depósito en garantía será mantenido a la orden del Tribunal en estos autos en concepto de seña. En todos los casos deberá depositar el saldo de precio a los cinco días de notificado de la aprobación de la subasta. Hágase saber a los oferentes que serán a su cuenta y cargo los gastos que demanden todos los trámites necesarios para inscribir la transferencia dominial por ante la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de Mendoza, bajo apercibimiento de ley (certificado

catastral aprobado y actualizado, levantamiento de inhibiciones, embargos, etc.) (art. 271 inc. j) C.P.C.C.T.). Además: deberán oblar los impuestos nacionales o provinciales que correspondan (a cargo del adquirente si resultara exigible). Los gastos posteriores a la subasta que correspondan por cualquier concepto, (traslado, desarme, etc.), son a cargo y riesgo exclusivo del o los compradores El vehículo deberá ser retirado una vez transferido en el Registro del Automotor correspondiente a nombre del comprador; según fecha y hora que se designe. Se deja constancia que todos los bienes se subastan en el estado de uso y conservación en que se encuentran, con faltantes de algunos elementos y que se exhiben. Informes: de dominio, pre-verificación técnica, deudas y gravámenes agregados en autos donde podrán compulsarse, no admitiéndose ningún tipo de reclamo posterior al remate por ningún concepto ni defectos, del presente edicto o los datos consignados en el expediente o bienes. Exhibición: el día 19 de septiembre de 10:00 a 12:00 horas (casa) en calle batalla de Bailen n° 1140 – Asociación Barrio Empleados Banco Prevision Social – Dorrego – Guaymallén: y de 17:30 a 19:30 (cochera) calle Lavalle 165 – Ciudad, y el día 20 de septiembre de 10:00 a 12:00 (auto) en calle Peña y Lillo N° 817 – Villa Nueva, Guaymallén, previo coordinar con el martillero. Informe: Juzgado autorizante o Enajenador. Chile 759 piso 1 depto 1 de Ciudad, móvil 2615021359 correo bettovaldez@yahoo.com.ar

C.A.D. N°: 25536 Importe: \$ 7080
13-14-15-16-19/09/2022 (5 Pub.)

ORLANDO NICOLÁS FEUDALE, Martillero Mat. 2751, Orden Tercer Juzgado de Procesos Concursales, Mza., en autos N° 1.019.593 caratulados "SANES S.A. P/ QUIEBRA P/ INCIDENTE DE VENTA "A" (INMUEBLES)", rematará día 06 de octubre de 2022, a las 10:00 hs. SUBASTA EN SOBRE CERRADO, la que tendrá lugar en la Oficina de Subastas Judiciales, sita en Av. San Martín 322, Ciudad, Mendoza; y se realizará conforme al procedimiento de subasta previsto por los arts. 208 ss. y ccs. LCQ y 277 del CPCCT y los lineamientos dispuestos por las Acordadas n° 19.863 del 8/11/2.006 y N° 22.070 del 30/06/2.009 y Resolución de Presidencia N° 20.565 del 20/11/2.006 de la Suprema Corte de Justicia para subastas en sobre cerrado. Para el siguiente inmueble de propiedad de la fallida SANES S.A. CUIT 30-63300372-2. Ubicado en calle Bandera de los Andes N° 6809 de Rodeo de la Cruz, inscripto en el Asiento A-1 de la Matrícula N° 334788/4 de Folio Real. Consta de una superficie total de 336,74 m2. según título y plano, cuyos límites y medidas perimetrales se mencionan en autos, en el estado material y de ocupación en que se encuentra conforme las constancias del expediente, con una base de PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000). Las ofertas deberán presentarse con los requisitos y en los formularios exigidos por el reglamento citado, los que se encuentran disponibles en la página web del Poder Judicial <http://www2.jus.mendoza.gov.ar/subastas/index.htm>; y serán recepcionadas en la Secretaría del Juzgado hasta las 10:00 hs. DEL DÍA 03 DE OCTUBRE DE 2022. Los oferentes deberán acompañar el 10% de la base en garantía de la oferta propuesta mediante depósito judicial o transferencia interbancaria en el Banco de la Nación Argentina Suc. Tribunales N° 3576, CUIJ: 13-04744847-0 (011903-1019593) carat. "SANES S.A. P/ QUIEBRA P/ INCIDENTE DE VENTA "A" (INMUEBLES)" (N° de cuenta 9934982303; CBU: 0110606650099349823033; Código Juzgado: 52073440030; CUIT cuenta: 70244972681), adjuntar el comprobante adentro del sobre y entregarlo cerrado (art. 277 ap. I CPCCT). Una vez efectuada la apertura de sobres, se individualizará a aquellos oferentes que hayan efectuado las tres (3) posturas más altas, quienes acto seguido podrán pujar entre sí con un incremento mínimo de pesos diez mil (\$10.000) con intervención del Martillero actuante y en presencia del Secretario, hasta lograr la adjudicación (arts. 266 ap. d y 277 ap. IV) CPCCT). Quien resulte adquirente deberá pagar en efectivo y en el acto el 3% por la comisión del Martillero, el 4,5% por Impuesto de Sellos, el 3% por Impuesto a las Ganancias y depositar el saldo de precio o efectuar transferencia interbancaria a los cinco días de notificado de la aprobación de la subasta. Se aclara que el depósito o transferencia interbancaria en garantía será mantenido a la orden del Tribunal en estos autos en concepto de seña. No se admitirá la compra en comisión, ni la cesión de los derechos del adquirente (arts. 46 y 268 ap. I CPCCT). Serán a su cuenta y cargo del adquirente los gastos que demanden los trámites necesarios para inscribir la transferencia dominial por ante la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de Mendoza bajo apercibimiento de ley (certificado catastral aprobado y actualizado, levantamiento de inhibiciones, embargos, etc.) (art. 271 inc. j CPCCT). Nomenclatura Catastral 04-12-05-0009-000466-0000-7. Se trata de un lote nivelado, con 15,33 metros de frente, sin edificaciones ni ocupantes, parqueado, camino al medio de cemento, con

árboles y plantas en su interior, rejas al frente color verde cemento y cierre perimetral de gran altura de ladrillos enlucidos y pintados color blanco hacia el lado Oeste, la vereda es de baldosas color gris, todo en buen estado de uso y conservación. Exhibición diariamente. Informes: Secretaría actuante, o domicilio del Martillero, French 401 Ciudad de Gral. San Martín, Mendoza. Celular 0263 154476390.

C.A.D. N°: 25538 Importe: \$ 4560
12-13-14-15-16/09/2022 (5 Pub.)

H. MARIA MANUCHA, Martillera Pública, Matrícula N° 1647, rematará por cuenta y orden del INSTITUTO DE SANIDAD Y CALIDAD AGROPECUARIA (ISCAMEN) Organismo dependiente del Ministerio de Economía y Energía de la Provincia de Mendoza, bienes declarados fuera de uso, según EXPEDIENTE ELECTRONICO EX-2022-03371430- -GDEMZA-ISCAMEN#MEIYE, con base y al mejor postor el día 30 DE SETIEMBRE DE 2022, a partir de las 10:00 horas en calle AVDA. BOULOGNE SUR MER N° 3050, CAPITAL, MENDOZA sujeto a las siguientes modalidades, cláusulas, condiciones generales y particulares:

PRIMERA: MODALIDAD DEL REMATE: Subasta pública con base, al mejor postor y a viva voz, conforme con lo dispuesto por la Ley N° 8706, Decreto Reglamentario 860/21.

SEGUNDA: EXHIBICION: Los bienes a rematar serán exhibidos el día 29 DE SETIEMBRE DE 2022 en el horario de 9:00 horas a 13:00 horas, LOTE N° 01: Km 8 Silvano Rodríguez 399, Guaymallén, Mendoza y del LOTE N° 02 al LOTE N° 16: Avda. Boulogne Sur Mer 3050, Capital, Mendoza.

TERCERA: Los rodados exhibidos serán rematados en el estado que se encuentran no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o defecto de los mismos, librando de toda responsabilidad al INSTITUTO DE SANIDAD Y CALIDAD AGROPECUARIA (ISCAMEN) Ministerio de Economía y Energía y Martillera actuante.

CUARTA: Los adjudicatarios deberán presentar indefectiblemente en el ingreso para poder participar en el acto de remate documento nacional de identidad.

QUINTA: FORMA DE PAGO: Los oferentes que resulten adjudicatarios deberán abonar en el momento del acto de remate al contado el VEINTE POR CIENTO (20%) en concepto de seña, el DIEZ POR CIENTO (10%) comisión Martillera más IVA sobre la comisión y el DOS coma VEINTICINCO POR CIENTO (2.25%) correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del sellado fiscal, en el caso de los bienes rodados dados de baja el CERO COMA SETENTA Y CINCO (0,75%). Realizado el remate la Martillera informara por escrito dentro de las cuarenta y ocho (48) horas el resultado de la subasta. CONSTITUCION DE DOMICILIO LEGAL: En el acta de subasta el comprador deberá constituir domicilio real, legal y domicilio electrónico.

SEXTA: SUBASTA DESIERTA: Si no hubiera postores en el primer remate, acto seguido se realizará el segundo con retasa del TREINTA Y TRES POR CIENTO (33%), solo con autorización expresa del Organismo.

SÉPTIMA: APROBACIÓN: La subasta será aprobada o rechazada por Decreto del Poder Ejecutivo dentro de los treinta (30) días de efectuada la misma previo dictamen de Fiscalía de Estado el que deberá ser evacuado dentro de los 15 (QUINCE) días de dicho término. PAGO DEL SALDO: El saldo deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a la cuenta N° 62802423/49 Banco de la Nación Argentina (sucursal N° 2405), CBU N° 01106288-20062802423496, CUIT N° 30-68928214-4. Titular: ME AUR ISCAMEN, en un plazo de cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación del DECRETO DE APROBACION, bajo apercibimiento de perder la seña y comisión del Martillero. Si por culpa del postor a quien se hubiesen adjudicado los bienes, dejase de tener efecto el remate, se procederá a una nueva subasta en la misma forma que la anterior, siendo el mismo postor responsable de la disminución del precio del segundo remate y de los gastos causados con este motivo, el pago de todo lo cual será

compelido judicialmente.

OCTAVA: Si en caso de haber abonado con cheque y este fuera devuelto por el Banco girado, por cualquier motivo que fuere, la operación se dejará sin efecto, no obstante, el oferente quedará obligado al pago de ambas sumas considerándose la que correspondiere como seña en concepto de multa por la frustración del remate, todo ello sin perjuicio de las acciones que hubiere lugar. Los importes que componen los lotes poseen valor final y no se podrá discriminar IVA por ser exento de dicho impuesto el Organismo Provincial

NOVENA: DEUDAS-GRAVAMENES: Las deudas y/o gravámenes que posean los rodados serán asumidas por el INSTITUTO DE SANIDAD Y CALIDAD AGROPECUARIA (ISCAMEN) Ministerio de Economía y Energía, con el producido de la subasta. Procediéndose a las transferencias de dominio libre de toda deuda.

DÉCIMA: El INSTITUTO DE SANIDAD Y CALIDAD AGROPECUARIA (ISCAMEN) Ministerio de Economía y Energía se reserva el derecho de admisión y permanencia en los lugares de exhibición y remate. Las fotografías de los folletos y/o catálogos que la Martillera utilice para la publicidad, sino ilustrativas NO contractuales.

DÉCIMA PRIMERA: Cualquier cuestión a suscitarse resultante del presente REMATE OFICIAL será dirimida ante los Tribunales de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza. El oferente adjudicatario deberá constituir domicilio legal en el acta de remate la que se tendrá como válida a los efectos legales que correspondan.

DÉCIMA SEGUNDA: Los rodados serán entregados en el lugar donde fueron exhibidos previa constatación del pago total del mismo y transferencia de dominio. Salvo el Lote N° 01 que se encuentran dados de baja definitiva (chatarra). Los gastos de traslado serán por cuenta y cargo del comprador, para lo cual deberá ir provisto de elementos de carga, extracción, remolqué, etc. No se permitirá desarme o arreglos de los bienes adquiridos dentro del lugar de exhibición, ni en sus inmediaciones. Los lotes se entregarán hasta 72 horas posteriores a la fecha en que se encuentre terminada la transferencia de dominio en días hábiles administrativos en horario de 8.30 horas a 13.00 horas. Vencido este plazo se produce la mora con pago de bodegaje. Los camiones, grúas y/o remolques que ingresen al predio en donde se encuentren los bienes rematados deberán poseer seguro obligatorio, asimismo se exigirá seguro obligatorio de los obreros utilizados para el retiro por la correspondiente ART y deberán tener la indumentaria exigidas por las normas de seguridad industrial.

DÉCIMA TERCERA: Los rodados se rematan en el estado y condiciones que se encuentran. Los automotores serán entregados previa transferencia de dominio que será realizada por la Empresa rematadora con personal idóneo (Mandatario Matriculado). Para lo cual deberá el comprador facilitar la documentación requerida y el pago de la transferencia de dominio, códigos, verificación, grabado de piezas, reempadronamiento de corresponder, cambio de uso, etc., en un plazo no mayor de 48 horas posteriores a la cancelación del saldo de precio de la subasta. Los compradores que no aporten los datos necesarios para la transferencia de dominio del automotor y no abonen la misma en el plazo antes mencionado, se dará la oferta por revocada, perdiendo de pleno derecho los importes pagados en concepto de seña, cancelación, sellado y comisión del Martillero, quedando el bien a disposición del INSTITUTO DE SANIDAD Y CALIDAD AGROPECUARIA (ISCAMEN) Ministerio de Economía y Energía a los efectos legales que pudiera corresponder. El pago de la transferencia de dominio del automotor (Ley 25.761) se realizará en las oficinas de la Martillera sito en Pedro Molina 39, Primer Piso, Departamento B, Mendoza. Los compradores en el acto de subasta deberán abonar las certificaciones de firmas correspondientes y los formularios requeridos por DNRPA.

DÉCIMA CUARTA: Tratándose de bienes ampliamente exhibidos, se entregarán en el estado y condiciones que se encuentran, no admitiéndose reclamo de ninguna especie por faltas, desperfectos, deterioros, etc. La compra en subasta da por aceptada todas y cada una de las condiciones y cláusulas

enunciadas en este edicto, no pudiendo alegar desconocimiento del mismo.

INFORME y CATALOGOS: Martillera H. MARIA MANUCHA. Tel. 0261-4570938. Tel. Cel. 0261-155521623. 0261-155762349 E-mail: hmariamancha@gmail.com Web: www.manuchasubastas.com.ar

DESCRIPCIONES DE LOS BIENES:

LOTE Nº 01: CHATARRA: DOMINIO VRN 453-MARCA: PEUGEOT 505.- DOMINIO: M-172959-RASTROJERO DIESEL. - DOMINIO: M-256533-PEUGEOT 504.- (TODOS TIENEN BAJA DEFINITIVA) BASE: \$ 8.000.

LOTE Nº 02: DOMINIO: BZQ 921.- MARCA: MITSUBISHI. - MODELO: L200 2.5 DIESEL. - AÑO: 1998.- TIPO: PICK UP. - MOTOR MARCA: MITSUBISHI Nº 4D56JC2558.- CHASIS MARCA: MITSUBISHI Nº JMYJNK140WP004650.- BASE: \$ 25.000.

LOTE Nº 03: DOMINIO: BZQ 918.- MARCA: MITSUBISHI. - MODELO: L200 2.5 DIESEL (CABINA DOBLE). - AÑO: 1998.- TIPO: PICK UP. - MOTOR MARCA: MITSUBISHI Nº 4D56JC3676.- CHASIS MARCA: MITSUBISHI Nº JMYJNK140WP004824.- BASE: \$ 80.000.

LOTE Nº 04: DOMINIO: BXG 567.- MARCA: MITSUBISHI. - MODELO: L200 2.5 DIESEL (CABINA DOBLE). - AÑO: 1998.- TIPO: PICK UP. - MOTOR MARCA: MITSUBISHI Nº 4D56HQ6201.- CHASIS MARCA: MITSUBISHI Nº JMYJNK140VP003221.- BASE: \$ 75.000.

LOTE Nº 05: DOMINIO: GUL 308.- MARCA: MERCEDES BENZ. - MODELO: SPRINTER 413 CDI/C 4025. AÑO: 2008.- TIPO: MINIBUS. - MOTOR MARCA: Nº SIN MOTOR. - CHASIS MARCA: MERCEDES BENZ Nº 8AC9046638A984581.- BASE: \$ 330.000.

LOTE Nº 06: DOMINIO: GUL 307.- MARCA: MERCEDES BENZ. - MODELO: SPRINTER 413 CDI/C 4025.- AÑO: 2008.- TIPO: MINIBUS. - MOTOR MARCA: Nº SIN MOTOR. - CHASIS MARCA: MERCEDES BENZ Nº 8AC9046638A983355.- BASE: \$ 330.000.

LOTE Nº 07: DOMINIO: GKG 472.- MARCA: NISSAN. - MODELO: FRONTIER 4X2XE 2.8TDI ELECTRONIC. - AÑO: 2007.- TIPO: PICK UP CAB. DOBLE. - MOTOR MARCA: MWM Nº M1A293392.- CHASIS MARCA: NISSAN Nº 94DCEGD228J869120.- BASE: \$ 240.000.

LOTE Nº 08: DOMINIO: DPO 165.- MARCA: CHEVROLET. - MODELO: S10 2.8 DLX T.1 (CABINA DOBLE). - AÑO: 2000.- TIPO: PICK UP. - MOTOR MARCA: MWM Nº 40704039648.- CHASIS MARCA: CHEVROLET Nº 9BG138CCOYC449590.- BASE: \$325.000.

LOTE Nº 09: DOMINIO: HQI 809.- MARCA: RENAULT. - MODELO: KANGOO AUTH. PLUS1. 05 DA AA CD PK 2P 7A.- AÑO: 2008.- TIPO: SEDAN 4 PUERTAS. - MOTOR MARCA: RENAULT Nº L9KA700D164327.- CHASIS MARCA: RENAULT Nº 8A1KCF7059L154484.- BASE: \$ 110.000.

LOTE Nº 10: DOMINIO: FHD 405.- MARCA: CHEVROLET. - MODELO: ASTRA GL 2.0 DTI. - AÑO: 2005.- TIPO: SEDAN 5 PUERTAS. - MOTOR MARCA: CHEVROLET Nº Y20DTH17L31550.- CHASIS MARCA: CHEVROLET Nº 9BGTT48D06B133378.- BASE: \$230.000.

LOTE Nº 11: DOMINIO: GKG 467.- MARCA: NISSAN. - MODELO: FRONTIER 4X2XE 2.8TDI ELECTRONIC. - AÑO: 2007.- TIPO: PICK UP CAB. SIMPLE. - MOTOR MARCA: MWM Nº M1A281389.- CHASIS MARCA: NISSAN Nº 94DAEAD227J797856.- BASE: \$ 280.000.

LOTE Nº 12: DOMINIO: FFM 446.- MARCA: CHEVROLET. - MODELO: S10 2.8 DLX 4X4 T.I. CAB. DOBLE. - AÑO: 2005.- TIPO: PICK UP. - MOTOR MARCA: MWM Nº M1T235950.- CHASIS MARCA:

CHEVROLET N° 9BG138BC06C403586.- BASE: \$ 300.000.

LOTE N° 13: DOMINIO: DDI 770.- MARCA: FORD. - MODELO: RANGER XL C/C 4X4 D.- AÑO: 2000.- TIPO: PICK UP. - MOTOR MARCA: MAXION N° B32527901.- CHASIS MARCA: FORD N° 8AFDR13D2YJ140173.- BASE: \$ 350.000.

LOTE N° 14: DOMINIO: DDI 769.- MARCA: FORD. - MODELO: RANGER XL C/C 4X4 D.- AÑO: 2000.- TIPO: PICK UP. - MOTOR MARCA: MAXION N° B32528371.- CHASIS MARCA: FORD N° 8AFDR13D0YJ140172.- BASE: \$ 350.000.

LOTE N° 15: DOMINIO: FXG 847.- MARCA: PEUGEOT. - MODELO: PARTNER PATAGONICA 1.9 D.- AÑO: 2006.- TIPO: SEDAN 4 PUERTAS. - MOTOR MARCA: PEUGEOT N° 10DXBE0028561.- CHASIS MARCA: PEUGEOT N° 8AD5FWJZE7G504442.- BASE: \$ 150.000.

LOTE N° 16: DOMINIO: TPE 115.- MARCA: RENAULT. - MODELO: RENAULT 4-FA. - AÑO: 1986.- TIPO: FURGONETA. - MOTOR MARCA: RENAULT N° 2207237.- CHASIS MARCA: RENAULT N° 805-00581.- BASE: \$ 20.000.

S/Cargo

05-06-07-08-09-12-13-14-15-16/09/2022 (10 Pub.)

CONCURSOS Y QUIEBRAS

(*)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 56 de los autos N° 1021610 caratulados "RUFINO JORGE ANDRES P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de JORGE ANDRES RUFINO DNI N° 26027166, CUIL: 20-26027166-1; la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288; 289 LCQ)...V. Fijar el día 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 18 DE OCTUBRE DE 2022 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 15 DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 1 DE DICIEMBRE DE 2022, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 15 DE FEBRERO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 3 DE MARZO DE 2023. IX.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- X.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Firmado digitalmente 05/08/2022. Sindicatura: ERIK HERNAN FERNANDEZ, días y horarios de atención son LUNES, MIÉRCOLES Y

VIERNES de 16 a 20 hs, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en COLON 138, 2° PISO, OFICINA 1, CIUDAD, MENDOZA, telef. 2612013814, mail: erikfernandez@yahoo.com.ar. Dra. Candelaria Pulenta- Secretaria.

C.A.D. N°: 25555 Importe: \$ 4200
16-19-20-21-22/09/2022 (5 Pub.)

(*)

PRIMER Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-06920904-6 (011901-1254134) caratulados "SALINAS SANDRA SONIA P/ CONCURSO CONSUMIDOR (LEY 9001)". Se hace saber: 1) en fecha 31 de agosto de 2022 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a la Sra. SALINAS, SANDRA SONIA, DNI 22.189.516, CUIL 27-22189516-4, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 03 de agosto de 2022; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 28/10/22 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 11/11/22 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 22/02/23 a las 10 hs. (art. 370 CPCCT), en forma presencial. Fdo. Dra. LUCIA RAQUEL SOSA – JUEZ

Boleto N°: ATM_6527902 Importe: \$ 1200
16-19-20-21-22/09/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 43 de los autos CUIJ N° 13-06907872-3 caratulados: "AGNELLO GONZALO ARIEL P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 22 de Agosto de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de AGNELLO GONZALO ARIEL con D.N.I. N° 43.353.979; C.U.I.L. N° 20-43353979-7. V. Fijar el día UNO DE NOVIEMBRE DE 2022, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día QUINCE DE NOVIEMBRE DE 2022, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar al Síndico las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VII. Fijar el día DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día VEINTIUNO DE MARZO DE 2023 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día CINCO DE ABRIL DE 2023, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTE DE ABRIL DE 2023. COPIESE. REGISTRESE- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. MARZIALI, CARLOS ALBERTO JULIO con dirección de correo electrónico: carlos_marz@yahoo.com.ar Domicilio: Alvarez Condarco N° 1.171, Godoy Cruz, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES Y JUEVES DE 16 A 20 horas. TEL. 02615062601. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25543 Importe: \$ 2760
15-16-19-20-21/09/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 19 de los

autos CUIJ N° 13-06829930-0 caratulados: "MOLINA JOSE LUIS P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 5 de Abril de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de MOLINA, JOSE LUIS, D.N.I. N° 14.985.474. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 45 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 12 de Septiembre de 2022.. Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: "I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fecha 05/04/2022 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día TRES DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día DIEZ DE ABRIL DE 2023 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTICUATRO DE ABRIL DE 2023 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día NUEVE DE MAYO DE 2023". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor FERNANDEZ, ERIK HERNAN con dirección de correo electrónico:erikfernandez@yahoo.com.ar; y domicilio legal en calle Colon N° 138, Piso N° 2, Of. N° 1, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE 16 A 20 horas. TEL. 02612013814. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25546 Importe: \$ 3600
15-16-19-20-21/09/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 42 de los autos CUIJ N° 13-06773434-8 caratulados: "SEGURA ELCIRA GLADYS P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 03 de Diciembre de 2021. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de SEGURA ELCIRA GLADYS, D.N.I. N° 11.500.262. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 76 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 12 de Septiembre de 2022.. Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: "I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fecha 03/12/2021 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día SIETE DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día VEINTITRÉS DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día DOCE DE ABRIL DE 2023 como fecha

en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTISÉIS DE ABRIL DE 2023 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día ONCE DE MAYO DE 2023". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor ROIG, MARÍA JOSÉ con dirección de correo electrónico:majoroig06@gmail.com; y domicilio legal en calle España N° 1.248, Piso N° 6, Of. N° 78, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIÉRCOLES Y JUEVES DE 8 A 12 horas. TEL. 02614300504/5736862. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25544 Importe: \$ 3600
15-16-19-20-21/09/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 16 de los autos CUIJ N° 13-04251789-9 caratulados: "FERNANDEZ JUAN CARLOS P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 05 de Diciembre de 2017. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de FERNANDEZ, JUAN CARLOS, D.N.I. N° 20.181.444. XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 L.C.. OFICIESE. y a fs. 60 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 12 de Septiembre de 2022.. Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: "I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fecha 05/12/2017 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido "V. Fijar el día SIETE DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores, ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 L.C.Q.). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.VII. Fijar el día VEINTITRÉS DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales de los créditos insinuados. VIII. Fijar el día DOCE DE ABRIL DE 2023 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTISÉIS DE ABRIL DE 2023 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día ONCE DE MAYO DE 2023". II. Ordenar se publiquen edictos de la declaración de quiebra, con las modificaciones introducidas por el presente auto, por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, según lo dispuesto por el art. 89 L.C.Q. CÓPIESE. REGÍSTRESE. Fdo. Dr. GLORIA E. CORTEZ – Juez. Síndico Ctdor GARBUIO, ALEJANDRO con dirección de correo electrónico:alejandrog@garbuiolopez.com.ar; y domicilio legal en calle Montevideo N° 127, Piso N° 6, Of. N° 9, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES Y JUEVES DE 8 A 12 horas. TEL. 8003738/02616599953. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25545 Importe: \$ 3600
15-16-19-20-21/09/2022 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 35 de los autos N°1021669 caratulados "CELEN FABIAN ALEJANDRO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en

fecha y parte pertinente dice: "Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de FABIAN ALEJANDRO CELEN DNI N° 25352396, CUIL: 20-25352396-5; la que tramitara conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288;289 LCQ)...V. Fijar el día 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 18 DE OCTUBRE DE 2022 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 15 DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 1 DE DICIEMBRE DE 2022, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 15 DE FEBRERO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 3 DE MARZO DE 2023. IX.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- X.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciase a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez".Firmado digitalmente 05/08/2022.Sindicatura: CARLOS SABOREDO, días y horarios de atención son LUNES, MIERCOLES Y VIERNES de 08 a 12 hs, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en PEDRO MOLINA 485, 1° 3, telef. 2614648018, mail: carsab71@hotmail.com. Dra. Candelaria Pulenta- Secretaria.

C.A.D. N°: 25548 Importe: \$ 4200
15-16-19-20-21/09/2022 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2° piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 29 de los autos N°1021679 caratulados "CASTRO ALBERTO GUILLERMO P/ QUIEBRA DEUDOR " se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de GUILLERMO ALBERTO CASTRO DNI N°32316148, CUIL: 20-32316148-9; la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288; 289 LCQ)...V. Fijar el día 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 18 DE OCTUBRE DE 2022 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 15 DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de

créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 1 DE DICIEMBRE DE 2022, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 15 DE FEBRERO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 3 DE MARZO DE 2023. IX.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- X.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Firmado digitalmente 09/08/2022. Sindicatura: SOSA LOBOS DAVID ATILIO MARTIN, días y horarios de atención son LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES de 08 a 12 hs, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en SAN MARTIN 1432, 1° PISO, OFICINA D, CIUDAD, MENDOZA, telef. 2614259512 / 2615128842, mail: david@sosaconsultores.com.ar. Dra. Candelaria Pulenta- Secretaria.

C.A.D. N°: 25549 Importe: \$ 4200
15-16-19-20-21/09/2022 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza - Autos CUIJ N° 13-06934612-4 (011902-4358894) caratulados "VIDELA DOMINGO FABIAN P/ CONCURSO CONSUMIDOR". Hágase saber: 1) La apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente al Sr. VIDELA, DOMINGO FABIAN, D.N.I. N°24.461.010; C.U.I.L. N° 20- 24461010-3. Fecha de presentación: 19/08/2022, Fecha de apertura: 06/09/22. 3) Que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) Se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo, 5) Las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 28/10/2022, 6) Los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 11/11/2022 (art. 366 CPCCT). 7) Se establece el día 29/03/2023 a las 10:00hs. para que sea celebrada audiencia conciliatoria (art. 370 CPCCT) en forma presencial. Fdo. Dr. Pablo Gonzalez Masanés – Juez Subrogante.

Boleto N°: ATM_6522554 Importe: \$ 1080
14-15-16-19-20/09/2022 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales- Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-06881310-1((011903-1021654) caratulados LOBATO JOSE ALBERTO P/ CONCURSO CONSUMIDOR. Se hace saber: 1) En fecha 31/08/22 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. LOBATO, JOSÉ ALBERTO, DNI 24.090.921, CUIL 23-24090921-9, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT; 2) fecha de presentación: 01/06/2022; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración de acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 26/10/2022 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 9/11/2022 (art. 366 CPCCT); 7). se fija audiencia de conciliación para el día 8/2/23 a las 10:00 hs. La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFTTEAMS. La concursada y los acreedores deberán denunciar en autos correo electrónico y teléfono celular en el plazo de cinco días (art. 370 CPCCT). Fdo. Dr. Pablo González Masanés Juez".

Boleto N°: ATM_6522642 Importe: \$ 1320
14-15-16-19-20/09/2022 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Lucas Rio Allaiame Juez, Dra. Corina Beltramone

Secretaria, hace saber que en autos N°41.883 caratulados:"MORALES VERONICA RAQUEL S/ QUIEBRA DIRECTA VOLUNTARIA P/ QUIEBRAS Y CONCURSOS", el 24 de agosto de 2022, se ha declarado la quiebra a VERONICA RAQUEL MORALES, con D.N.I. N° 24.928.709. Síndico designado en autos, Contador RICARDO ANDRES YAGÜE, con domicilio legal y de atención en calle 26 de Julio N° 183 de General Alvear, Mendoza, quien atenderá los días lunes, miércoles y viernes de 16,00 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Domicilio electrónico ricardoyague06@gmail.com., teléfono 0260- 154413495. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE 2022. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley. Fdo.Dr. Lucas Rio Allaiame-Juez.

C.A.D. N°: 25540 Importe: \$ 2520
13-14-15-16-19/09/2022 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 24/34 autos N° 13-06919804-4 caratulados: "PORRETTA CRISTIAN FABIAN P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 24 de agosto de 2022. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de CRISTIAN FABIAN PORRETTA, DNI 35.879.419, CUIL 20-35879419-0 con domicilio en Calle S/N, Barrio Martín Fierro Manzana H- Casa 3, Tupungato, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 4°) Disponer la inhibición general de bienes del fallido debiendo anotarse en los registros respectivos. Oficiese a impulso del Tribunal. 5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere... 15°) Fijar el día 28 DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522) Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 10 DE FEBRERO DE 2023, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16°) Fijar el día 14 DE MARZO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 13 DE ABRIL DE 2023. 17°) Fijar el día 12 DE MAYO DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 29 DE MAYO DE 2023. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 12 DE JUNIO DE 2023 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 26 DE JULIO DE 2023. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser

declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdr. ABACA, ALBERTO LADISLAO DOMICILIO: SAN MARTIN 1.425-4TO. PISODPTO. 48-CIUDAD CORREO ELECTRÓNICO: albertolabaca@hotmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Martes y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 25541 Importe: \$ 4080
13-14-15-16-19/09/2022 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 26/37 autos N° 13-06918106-0 caratulados: "ARRIETA MIQUEAS DAVID P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 24 de agosto de 2022. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de MIQUEAS DAVID ARRIETA, DNI 39.603.549, CUIL 23-39603549-9, con domicilio en Manzana D- Casa 7, Barrio Aconcagua, Presidente Sarmiento, Godoy Cruz, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 15°) Fijar el día 28 DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522) Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 10 DE FEBRERO DE 2023, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16°) Fijar el día 14 DE MARZO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 13 DE ABRIL DE 2023. 17°) Fijar el día 12 DE MAYO DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 29 DE MAYO DE 2023. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 12 DE JUNIO DE 2023 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 26 DE JULIO DE 2023. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdr. RUIZ, JUAN PABLO DOMICILIO: FORMOSA 201 CDAD CORREO ELECTRÓNICO: ruiz-estudiocontable@hotmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Martes y Miércoles de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 25542 Importe: \$ 3960
13-14-15-16-19/09/2022 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos CUIJ: 13-06915169-2 ((011901-1254115)) caratulados "JAIME CARLOS NAHUEL YAMIL P/CONCURSO CONSUMIDOR". Se hace saber: 1) En fecha 01/09/2022 se declaró la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. JAIME CARLOS NAHUEL YAMIL DNI 39.678.987, CUIL 20-39.678.987-7 conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT. 2) Fecha de presentación: 27/07/2022. 3) Que en autos ha sido presentada la propuesta

de acuerdo preventivo. 4) Se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo. 5) Las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 31/10/2022 (Art. 363 y 364 del CPCCT). 6) Los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 14/11/2022. (Art. 366 del CPCCT) 7) Se fija audiencia de conciliación para el día 23/02/2023 a las 11 hs. La audiencia será celebrada de forma presencial (-Art. 370 del CPCCT) Fdo. Dra. Lucia Raquel SOSA.Jueza.

Boleto N°: ATM_6522509 Importe: \$ 1200
13-14-15-16-19/09/2022 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.479 caratulados: "VIDELA PAOLA CAROLINA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 12 de agosto de 2022, se ha declarado la quiebra a PAOLA CAROLINA VIDELA, con D.N.I. N° 27.297.848. Síndico designado en autos, Contador IVANA CARINA SOTANA, con domicilio legal en Boulogne Sur Mer N°260-1° piso Of.4, San Martín, Mendoza, quien atenderá los días lunes, miércoles y viernes de 17,00 hs. a 19,30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel. 0263-4433378 Cel.0263-154519234. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico ivanasotana@yahoo.com.ar, debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 25531 Importe: \$ 2640
12-13-14-15-16/09/2022 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Lucas Rio Allaipe Juez, hace saber que en autos N° 41.713 caratulados: "OROZCO DIEGO EZEQUIEL S/ QUIEBRA DIRECTA P/ QUIEBRAS Y CONCURSOS", el 09 de mayo de 2022, se ha declarado la quiebra a DIEGO EZEQUIEL OROZCO, con D.N.I. N° 30.104.584. Síndico designado en autos, Contadora LAURA RADA, con domicilio legal y de atención en calle Granaderos N° 26, General Alvear, Mendoza, quien atenderá los días miércoles, jueves y viernes de 16,00 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Domicilio electrónico laurarada7@hotmail.com. Emplazar a los acreedores para que presenten a la Sra. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día SEIS DE OCTUBRE DE 2022. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS hasta el cual la Sra. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día TRES DE FEBRERO DE

DOS MIL VEINTITRES para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley. Fdo.Dr. Lucas Rio Allaire-Juez.

C.A.D. N°: 25533 Importe: \$ 2400
12-13-14-15-16/09/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 38 de los autos CUIJ N° 13-06897794-5 caratulados: "VILLEGAS LUCIANA EDITH P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 22 de Agosto de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de VILLEGAS, LUCIANA EDITH con D.N.I. N° 39.240.991; C.U.I.L. N° 27-39240991-8. V. Fijar el día VEINTICINCO DE OCTUBRE DE 2022, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día OCHO DE NOVIEMBRE DE 2022, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar al Síndico las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VII. Fijar el día DOCE DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día DIEZ DE MARZO DE 2023 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTISIETE DE MARZO DE 2023, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día ONCE DE ABRIL DE 2023. COPIESE. REGISTRESE- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. VICENTI, OSMAR ELVIO con dirección de correo electrónico: estudio.sindicaturas@gmail.com Domicilio: Alem N° 25, Piso N° 5, Of. N° 6, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES Y JUEVES DE 8 A 12 horas. TEL. 4234207/02615534881. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25537 Importe: \$ 2760
12-13-14-15-16/09/2022 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Lucas Rio Allaire Juez, hace saber que en autos N°41.682 caratulados: "SOSA LEONARDO EMANUEL S/ QUIEBRA DIRECTA P/ QUIEBRAS Y CONCURSOS", el 22 de abril de 2022, se ha declarado la quiebra a LEONARDO EMANUEL SOSA, con D.N.I. N° 32.474.231. Síndico designado en autos, Contador RICARDO ERNESTO RIOS, con domicilio legal y de atención en calle H. Yrigoyen N° 61, P.A., local 3, San Rafael, Mendoza, quien atenderá los días lunes, martes y miércoles de 16,00 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Domicilio electrónico riosricardoe@gmail.com. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día SIETE DE OCTUBRE DE 2022. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes

individuales y el día CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS para la presentación del informe general. Ordenar al fallido y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley. Fdo.Dr. Lucas Rio Allaiame-Juez.

C.A.D. N°: 25539 Importe: \$ 2400
12-13-14-15-16/09/2022 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales - Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-06865208-6((011903-1021607)) caratulados MIRANDA BRIAN NICOLAS P/ CONCURSO CONSUMIDOR. Se hace saber: 1) En fecha: 05/08/2022 se declaró la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. MIRANDA, BRIAN NICOLÁS DNI 42.508.806, CUIL 20-42508806-9, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) Fecha de presentación: 04/05/2022; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración de acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 29/09/2022 (arts. 363 y 364 CPCCT; 6) los acreedores podrán presentar su oposición al acuerdo hasta el día 17/10/2022 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 15/12/2022 a las 10:00hs. La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. La concursada y los acreedores deberán denunciar en autos correo electrónico y teléfono celular en el plazo de cinco días (art. 370 CPCCT). Fdo. Dr. Pablo González Masanés Juez.

Boleto N°: ATM_6520637 Importe: \$ 1320
12-13-14-15-16/09/2022 (5 Pub.)

TITULOS SUPLETORIOS

(*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada Nro. 4 en lo Civil, Comercial y Minas, en expediente Nro. 411688, caratulados; "Sepulveda Cecilia Irene y Carabajal Jorge Oscar c/ Dumit Antonio Abrahán p/ prescripción adquisitiva" cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Sarmiento Nro. 5.472, del distrito de rodeo del medio, a del departamento de Maipú, provincia de Mendoza, a nombre de Antonio Dumit Abrahán, correspondiente a la siguiente inscripción de dominio en el Registro de la propiedad raíz, 2da inscripción al Nro. 9.263, fs. 96, Tomo 65-B de Maipú, con fecha de escritura 16 de octubre de 1941 y fecha de inscripción 18 de octubre de 1941 para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado en el presente y bajo apercibimiento de ley. (art. 209 apartado II, a) cc. Art. 72 inc. III del CPCCyT). – Mendoza, 05 de Mayo de 2022... De la demanda por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, córrase TRAS-LADO a la parte demandada por el plazo de DIEZ DIAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal (arts. 209 del C.P.C.C. y T., art. 24 Ley 14. 159 y art. 1.897 del C.C.C.N.) Publíquense edictos CINCO DÍAS en forma alternada, durante DIEZ DÍAS CORRIDOS en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES , citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. (Art. 209 AP. II, a) cc. Art. 72 inc. III del C.P.C.C. y T.)

Boleto N°: ATM_6526310 Importe: \$ 1920
16-20-22-26-28/09/2022 (5 Pub.)

Juez Dra. Marcela Ruíz Díaz. Segundo Tribunal de Gestión Judicial Asociada de la Ciudad de Mendoza, en autos n° 272306, caratulados: "AGÜERO ANTONIO HÉCTOR C/ COOPERATIVA DE VIVIENDA URBANIZACION Y SERVICIOS PUBLICOS BARRIO DEMOCRACIA LTDA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", notifica a los Terceros Posibles Interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 27 de Octubre de 2021... Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en Barrio Democracia, manzana "C" casa n° 9-B, El Plumerillo, Departamento de Las Heras, Provincia de Mendoza, la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno. Una vez vencido el plazo

precedente dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno civil que corresponda para que ejerza la defensa de los terceros posibles interesados. NOTIFÍQUESE.....- MARCELA RUIZ DIAZ – Juez”.- INSCRIPCIÓN: Asiento N° 28.705, FS. 901 T° 57-C de Las Heras. TITULAR REGISTRAL: COOPERATIVA DE VIVIENDA URBANIZACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS BARRIO DEMOCRACIA LTDA."

Boleto N°: ATM_6520125 Importe: \$ 1200
14-16-20-22-26/09/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL CUARTO JUZGADO CIVIL DE GESTION ASOCIADA DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MENDOZA EN LOS AUTOS N° 412131 CARATULADOS "PINCOLINI VILMA MARIA Y PINCOLINI SILVIO NICOLAS C/ FIORRETI OSCAR FLORENCIO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", cita y notifica a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir ubicado en calle JULIO ARGENTINO ROCA N° 4477, BUENA NUEVA, GUAYMALLEN, conforme lo ordenado a fs. 5: "Mendoza, 01 de Agosto de 2022 (...) Publíquense edictos CINCO DÍAS en forma alternada, durante DIEZ DÍAS CORRIDOS en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. (Art. 209 AP. II, a) cc. Art. 72 inc. III del C.P.C.C. y T.)"

Boleto N°: ATM_6522570 Importe: \$ 1080
14-16-20-22-26/09/2022 (5 Pub.)

Juez del Tercer Juzgado Civil de General Alvear, sito en calle Paso de Los Andes N° 555, General Alvear, Mendoza, en los Autos N° 41.903 caratulados: "JORDAN GLADYS NORA C/ MUZOPAPPA SALVADOR, MARTINO VICENTE Y JORDAN RUBEN ARMANDO P/ Prescripción Adquisitiva", notifica, cita y emplaza a los sucesores universales o particulares de MUZOPAPPA SALVADOR, MARTINO VICENTE Y JORDAN RUBEN ARMANDO y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende título supletorio, ubicado en Ruta N° 188, a 279,20m calle Echeverría, ciudad, General Alvear, Mendoza. Tiene una superficie total según título de 8 ha. 0.539,88 m2 y según mensura de 8 ha. 0.541,82m2, Nomenclatura Catastral: 18-99-00-0600-690580-0000-8, y tiene las siguientes medidas perimetrales y linderos: Norte: en 190,80 m con Ruta Nacional 188; al Sur: en igual medida con calle El Chañaral; Este: en 422,70 m con Félix Díaz, Nuclear Mendoza y Ricardo Joaquín; al Oeste: en 421,60 m con Aldo Ruben Monet, Miguel Martin, Diego Gil y Diego Díaz. Padrón Rentas: 18/03810-9; Padrón Municipal: no tiene; tiene derecho a riego N° C.C 3082/0050 – P.P. 0213 – P.G. 23964. El inmueble se encuentra inscripto en la Matrícula N° 10.130/18, Asiento A-2 del Folio Real, el 11-07-2012, por el término de DIEZ DIAS a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho, la contesten y constituyan domicilio legal dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de ley (art. 75 del C.P.C.). Fdo. Dr. Lucas Rio Allaiame. Juez.

Boleto N°: ATM_6518777 Importe: \$ 1800
12-14-16-20-22/09/2022 (5 Pub.)

JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS - TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA- 3RA CIRC -en Autos N° 51.477 caratulados: "LIGONIE TERESA MARGARITA POR TÍTULO SUPLETORIO S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" Notifica a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del proceso y a presuntos herederos inciertos de María Gino de Antonetti y Emilio Valentin Antonetti, que el Tribunal a fs. 200 dictó resolución que en su fecha y parte pertinente dice: "Gral. San Martín, Mendoza, 24 de Junio de 2.022... RESUELVO: I-Aprobar la información sumaria rendida en autos y tener por acreditado, al sólo y único fin del presente proceso que para la actora es incierta la existencia de otros presuntos herederos de María Gino de Antonetti y de Emilio Valentin Antonetti. II- Déjase sin efecto el traslado de fs. 60, primer párrafo y, en su lugar, córrase traslado de la demanda a los presuntos herederos inciertos de María Gino de Antonetti y Emilio Valentin Antonetti y a los Sres. Sres. DORA MUÑIZ, GERÓNIMO AGUSTÍN ANTONETTI y como cesionaria de la heredera LORENA DEBORAH

KARINA ANTONETTI. la SRA. MARÍA INÉS GARCÍA GOTTI, en carácter de herederos de Gerónimo Domingo Antonetti (presunto heredero de la titular registral), por VEINTE DÍAS, con citación y emplazamiento para que comparezcan, contesten y constituyan domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74 y 75, 152, 160, 209 y conc. del C.P.C.C.yT.).- III- Publíquese edictos en Boletín Oficial y Diario Los Andes durante CINCO DIAS en forma alternada, citándose a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble conforme a lo dispuesto en el Art. 72 Inc. II del C.P.C.CyT. y a presuntos herederos inciertos de María Gino de Antonetti y Emilio Valentin Antonetti para que en el plazo de VEINTE DÍAS, comparezcan, contesten y constituyan domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74 y 75, 152, 160, 209 y conc. del C.P.C.C.yT.).- IV-Cumplido ello, dese intervención al Defensor Oficial por los presuntos interesados ausentes..... NOTIFÍQUESE. Fdo. DRA. MARIA VIOLETA DERIMAS. Juez”. DATOS DEL INMUEBLE: Avenida Boulogne Sur Mer 1680, Distrito Ciudad, Departamento San Martín, provincia de Mendoza; inscripto en el Registro Público al asiento 10778, fojas 277, Tomo 57 D de San Martín.

Boleto N°: ATM_6519144 Importe: \$ 2760
12-14-16-20-22/09/2022 (5 Pub.)

Autos nro. 202.170, caratulados - CERDA MIGUEL ANGEL C/ ESTABLECIMIENTO FRUTICOLA RAMOS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, Tribunal Gestión Asociada Civil 2da Circ. Poder Judicial Mendoza. Fs. 14 De la demanda interpuesta, TRASLADO a Establecimiento Frutícola Ramos S.A. para que en el plazo de DIEZ (10) DÍAS posteriores a la última publicación edictal, comparezca, responda, ofrezca, prueba, denuncie dirección electrónica y constituya domicilio procesal electrónico (arts. 21, 69 y 209, ss. y concs. del C.P.C.C.T.), bajo apercibimiento de ser representado ex lege por el Señor Defensor Oficial... Foja: 23 haciéndose saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir sobre los inmueble ubicado en calle Esmeralda esquina Los Inquilinos, inscripto en la matricula 10.679/17 e inmueble ubicado en calle Esmeralda a 45 mts de la esquina de ésta con calle Los Inquilinos, inscripto en la matricula 10.325/17 del Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia.- Ordena la publicación de edictos Boletín oficial de la Provincia, y en las páginas Web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores. res (3) veces, con dos (2) días de intervalo (arts. 68, 69, 72 y concordantes del C.P.C.C.T.).

Boleto N°: ATM_6519206 Importe: \$ 792
12-14-16/09/2022 (3 Pub.)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA CUARTO, EN LOS AUTOS N° 411.318, CARATULADOS “AGUA SEGURA S.A C/GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA P/ EXPROPIACIÓN”. CITA Y NOTIFICA a todos los posibles interesados en el inmueble a expropiar, lo que el Tribunal proveyó? de conformidad a fs. 15: “Mendoza, 07 de Julio de 2022.- A lo solicitado, córrase TRASLADO de la demanda por expropiación inversa con la documentación que se acompaña y prueba ofrecida a la parte demandada por el plazo de DIEZ DIAS, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal (Arts. 25, 26, 46, 48 y CC. del Dec. Ley 1447/75 y 21 del CPCCT) CITASE a todos los posibles interesados en el inmueble a expropiar por medio de edictos que se publicarán por DIEZ DIAS en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, bajo apercibimiento de ser representado por el defensor oficial (art. 26 del Dec. Ley 1447/75). NOTIFÍQUESE. Objeto de procedimiento de Expropiación: Fracción 1: 20 has. 570m 72dm2-nomenclatura catastral 17-16-88-0000-078796 padro?n territorial 78796/17; Fracción 2: 45 has. 2158m 48dm2-nomenclatura catastral 17-16-88-0000-078797 padrón territorial 078797/17; Fracción 3: 4833 has. 3333m2- nomenclatura catastral 17-16-88-0000-068119 y 17-16-88-0000- 069120 padrones territoriales 68119/17 y 68120/17; Fracción 4: 16 has. 8734 m2-nomenclatura catastral 17-16-88-0000 085279 padrón territorial 85279/17; Fracción 5: 1 ha 3716 m2 nomenclatura catastral 17-16-88-0000 085277 padrón territorial 085277/17; Fracción 6: 63 has. 9027 m2 nomenclatura catastral 17-16-88-0000- 085278 padrón territorial 85278/17; Fracción 7: 15.937 has. 7221 m2 dm2 nomenclatura catastral 17-16-88-6300-070570 padrón territorial 78794/17; Fracción 8: 58 has. 3275 m 03dm2 nomenclatura catastral 17-16-88-0000-085280 y 17-16-88-0000-085281 padrones territoriales 85280/17 y 85281/17

siendo sus medidas perimetrales conforme plano mensura inscripta en Rtro. Pco. Y Archivo judicial de la Prov. ASIEN TO A2 a los nros. 45329/17-45509/17-24453/17- 45510/17-45511/17-45512/17-45513/17- y ASIEN TO A3 al nro. 15685/17 de San Rafael Mendoza. Ubicación del inmueble P. del Agua, dpto. de San Rafael, Prov. De Mendoza. FRECENTESE ESTER ANABEL, SECRETARIA. DRA. MARIA PAULA CALAFELL, JUEZ.

Boleto N°: ATM_6508168 Importe: \$ 4800
05-08-13-16-21-26-29/09 04-11-14/10/2022 (10 Pub.)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL- TUNUYAN - 4TA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA. AUTOS CUIJ N°13-055539834-2 (042001-30085). Caratulado, "ZOTELO, CESAR ANTONIO P/PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Por este Tribunal, en su resolutorio de fs. 109, que a continuación se transcribe, RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida y declarar en cuanto por derecho corresponda, bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora peticionante y sin perjuicio de derechos de terceros, que se desconoce el domicilio de los sucesores de ELÍAS RAMÍREZ, ANICETA RAMÍREZ, ASCENSIÓN RAMÍREZ RAMÍREZ y MANUELA RAMÍREZ RAMÍREZ (Art.69 C.P.C.C.Y T.).- II.- Notifíqueseles esta declaración y el traslado de demanda ordenado a fs.77 mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y Diario "Los Andes" por cinco días en forma alternada (Art.72 Ap.IV y Art.209 Ap.II sub a) del C.P.C.C.Y T.).- III.- En caso de que no comparezcan en el término del emplazamiento dese vista a la Defensoría Oficial para que los represente en el juicio (Art.75 Ap.III del C.P.C.C.Y T.).- NOTIFÍQUESE.- Oportunamente, PUBLÍQUESE.- A publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y Diario "Los Andes" por cinco días en forma alternada.

Boleto N°: ATM_6517156 Importe: \$ 1440
08-12-14-16-20/09/2022 (5 Pub.)

SEÑOR JUEZ SEXTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE MALARGUE, CON DOMICILIO ENCALLE CAPDEVILA Y TELLES MENESES DE LA CIUDAD DE MALARGUE, COMUNICA Y CITA TODA PERSONA QUE SE CONSIDERE CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE SITO EN CALLE MAYOR JUSTO LOPEZ N° 35 DE LA CIUDAD DE MALARGUE, PROVINCIA DE MENDOZA, QUE PRETENDEN EL SR. EDUARDO LUIS MARENGO. LA SIGUIENTE RESOLUCION RECAIDA A FS. 126 DE LOS AUTOS N° 708, CARATULADOS "MARENGO EDUARDO LUIS C/ ORTIZ MARCOS ANDRES P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", LA CUAL EN SU PARTE PERTINENTE DICE: Malargüe, Mendoza, 22 de septiembr de 2015...Hagase saber a terceros posibles interesados sobre el bien que se pretende usucapir la iniciacion del presente proceso por medio de edictos, en la forma prescripta por los arts.69 y 72, que deberan PUBLICARSE DIEZ VECES a intervalos regulares durante CUARENTA DIAS en el boletin Oficial y Diario Uno. NOTIFIQUESE. REMITASE. Fdo. Juan Manuel RAMON - Juez.

Boleto N°: ATM_6496784 Importe: \$ 2160
26-31/08 06-12-16-22-28/09 04-12-18/10/2022 (10 Pub.)

La notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374 (Ley Provincial N° 8475 y decreto reglamentario N° 276/13) Escribana Rodriguez, Paola Andrea, en expediente administrativo N° 10-M-20144 60204, Municipalidad de Guaymallén, Caratulados: REGULARIZACION DOMINIAL, Solicitante JAIME JAVIER AVALOS RODRIGUEZ. Notifica y cita al titular y/sus herederos ido a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en calle B° 25 DE Septiembre, Manz A, Casa 18, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, individualizado con Padrón de Rentas 04-74293-8, Padrón Municipal N° 61366, Nomenclatura Catastral 04-10-03-0039-000006-0000-1, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al N° 64749/4 A-34, en fecha 18/05/2016, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el notario regularizador, domicilio calle Benavente 4153, Villa Nueva, Guaymallén, segundo piso, Escribanía Municipal.

Boleto N°: ATM_6505752 Importe: \$ 1200
31/08 05-08-13-16/09/2022 (5 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-SEGUNDO, DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN DE MENDOZA.- EXPTE. N° 273.118 "FLORES CAÑETE LUCIA SILVIA C/ DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS Y OTS.p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", NOTIFICA a: TERCEROS POSIBLES INTERESADOS, que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en BARRIO VICENTE MARTINO, MZNA: D, CASA N° 11, EL RESGUARDO, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA, inscripto el dominio, como primera inscripción al N° 28.176, a Fojas N° 453, del Tomo: 57-C, Fecha: 27/12/1985, la siguiente resolución: Mendoza, 13 de Mayo de 2.022 ... Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en BARRIO VICENTE MARTINO, MZNA: D , CASA N° 11, EL RESGUARDO, DEPARTAMENTO LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA, Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. ... FDO: DRA. MARCELA RUIZ DIAZ-JUEZ. Titulares Registrales: VICTOR HUGO GUZMAN; PERFECTO REYNALDO MALDONADO; JUAN LUIS CHAVES; DIANA ETEL GIACOMONE; JUAN ELIAS LIZMAYER; MARIA ROSA de LOURDES PELAYES de MORENO; ESTEFANIA MARIA DEL CARMEN PELAYES; AGUEDA MARIA SAMPERI; ELBA IRENE SAMPERI; RODRIGO ANTONIO ECHEGARAY e HILDA SILVIA CUZZOCRETA,

Boleto N°: ATM_6511587 Importe: \$ 1440
06-08-12-14-16/09/2022 (5 Pub.)

Juez del Segundo Juzgado Civil, Ciudad de Gral. San Martín, Mza., Autos n° 1.013.673 "HORN Vanesa Belén y HORN Egle Madelem C/ BODEGAS Y VIÑEDOS DUMIT S.A p/Prescripción Adquisitiva", notifica a BODEGAS Y VIÑEDOS DUMIT S.A, en su carácter de titular registral del inmueble objeto de la demanda de prescripción adquisitiva, ubicado en calle Intendente Bertolini n° 645 esquina Perito Moreno, Loteo Dumit, Palmira, San Martín, Mendoza, superficie según mensura de 297,43 m2, inscripto en el Registro de la Propiedad como 1° inscripción al n° 7320, fs. 255, Tomo 44, de San Martín, fecha 14/08/1931, con nomenclatura catastral 08-02-04-0009-000001-0000-1, las siguientes resoluciones, que en su parte pertinente dicen: "Gral. San Martín, 25 de Octubre de 2.016. Téngase presente lo expresado, en consecuencia, de la demanda instaurada, TRASLADO por DIEZ DIAS a BODEGAS Y VIÑEDOS DUMIT S.A. a fin de que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 168, 74, 75, 210 inc 3° 212 y 21 del C.P.C.)..."-Y "Gral. San Martín, Mza., 7 de Septiembre de 2021.- VISTOS Y CONSIDERANDO:...RESUELVO:- I-Aprobar la información sumaria rendida en autos y tener por acreditado, al sólo y único fin del presente proceso, que para la actora, la firma demandada Bodegas Y Viñedos Dumit S.A., es persona de ignorado domicilio. -II- Notifíquese el traslado de fs. 97 y esta resolución mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, por DIEZ DÍAS a intervalos regulares durante CUARENTA DÍAS, (art. 72 del C.P.C.). NOTIFÍQUESE.

Boleto N°: ATM_6465752 Importe: \$ 3600
09-12-18-23-26-31/08 05-08-13-16/09/2022 (10 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos del fallecido DOMINGO SELMAN, fallecido el 27-09-1985; de quién se pretende EXHUMACION Y TRASLADO FUERA DLE DEPARTAMENTO, de galería: 42, nicho 328; en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza, de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_6513144 Importe: \$ 216
16-19-20/09/2022 (3 Pub.)

(*)

Se cita a herederos, derecho habientes y acreedores de MAGALLANES JUAN CARLOS, D.N.I. 13.717.901, ex agente de la Municipalidad de Gral. San Martín Mza., que tengan derecho a reclamar indemnización por fallecimiento (Decreto 560/73 y Decreto Ley 567/75) y liquidación final. Presentarse hasta el tercer día hábil desde la última publicación edictal en Secretaría de Innovación Legal y Técnica de la Municipalidad de Gral. San MARTÍN.

Boleto N°: ATM_6521887 Importe: \$ 288
16-20-22/09/2022 (3 Pub.)

(*)

A Herederos de LUCERO EDUARDO HECTOR. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2022-6485210. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM_6526458 Importe: \$ 240
16-19-20-21-22/09/2022 (5 Pub.)

(*)

Mediante Expte. N° 702018 se tramita "Ampliación se superficie amparada por la perforación 15/1118 con igual volumen autorizado por Resolución N° 1642/10 de Superintendencia", para una propiedad de 31 ha 0347 m2, identificada con NC:15-99- 00-0900-617358, ubicada en Servidumbre de paso con salida a Ruta Provincial N° 90 s/n° Calle Beningno Aguirre, Distrito Los Árboles del Departamento de Tunuyán, a nombre de Suárez Bidondo, Carlos Gregorio, para uso agrícola.

Boleto N°: ATM_6528082 Importe: \$ 192
16-19/09/2022 (2 Pub.)

(*)

6° Juzgado de Paz Letrado. Expte. N° 260.256 Banco Credicoop Coop Ltda c/ Sosa Nesper Marcos Ivan p/ P.V. Monitoria, notifica a Sr. Marcos Iván Sosa Nesper, DNI 31.645.296, de ignora domicilio, resolución fs. 24: "Mendoza, 09 de Agosto de 2022. AUTOS Y VISTOS: ... RESUELVO: I- Atento a las constancias obrantes en autos, declárase de ignorado domicilio al Sr. MARCOS IVAN SOSA NESPER DNI 31.645.296. II- Procédase a notificar las actuaciones obrantes en autos por medio de publicaciones edictales en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES (tres veces con dos días de intervalo), de conformidad a lo dispuesto por los arts. 69 y 72 del CPCCyT. III- FECHO: Notifíquese al Señor Defensor Oficial en turno a los fines de su toma de intervención, de conformidad a lo dispuesto por el art. 75, última parte. NOT. REG. Dra. Norma Silvia Laciari de Luquez-Juez".- A fs. 13: "Mendoza, 21 de Marzo de 2022. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado.- Citase a la parte demandada para que comparezca a reconocer contenido y firma del/los documento/s acompañado/s, dentro del TERCER DIA hábil posterior a su notificación, en horas de audiencia, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 233 del C.P.C.C.y T.- NOT. Dra. Norma Silvia Laciari de Luquez-Juez".

Boleto N°: ATM_6525404 Importe: \$ 936
16-21-26/09/2022 (3 Pub.)

(*)

6° Juzgado de Paz. Expte. N° 259418 "BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. C/ APH SRL - AREVALO RETA NICOLAS GUILLERMO P/ PREPARACIÓN DE LA VÍA MONITORIA", notifica a Sr. NICOLAS GUILLERMO AREVALO RETA DNI 32.447.163, de ignorado domicilio, resolución fs. 38: "Mendoza, 12 de Mayo de 2022.- ID XUOVV10185 AUTOS Y VISTOS: ... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la ejecución interpuesta por BANCO CREDICOOP COOP. LTDO contra APH SRL y NICOLAS GUILLERMO AREVALO RETA ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta tanto la parte actora se haga íntegro pago de la suma de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS

CUARENTA Y NUEVE CON 80/100 (\$ 64.249,80) con más la de PESOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 32.250) presupuestada provisoriamente para responder a intereses legales correspondientes y costos. II.- Imponer las costas a la parte demandada vencida de conformidad a lo dispuesto por los arts. 35 y 36 del CPCCyT. III.- Hágase saber al ejecutado que en el plazo de CINCO DIAS hábiles, podrá articular oposición a la presente, constituyendo domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (arts. 74, 75, 234 y 235 del C.P.C.C. y T.). V.- Regular los honorarios profesionales de los Dres. OSCAR PORTABELLA, SANTIAGO PORTABELLA y RENZO BECERRA en la suma de PESOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 94/100 (\$ 19.274,94) en forma conjunta, atento lo preceptuado por los art. 19 y 31 de la L.A.. NOTIFIQUESE conjuntamente con los identificadores correspondientes. Fdo: Dra. Norma Silvia Laciari de Luquez-Juez".

Boleto N°: ATM_6525559 Importe: \$ 336
16/09/2022 (1 Pub.)

(*)

Juzgado de Paz Maipú. Expte 68.379 BANCO CREDICOOP COOP LTDO c/ ORTIZ VERONICA ALEJANDRA p/ MONITORIO, notifica a Verónica Alejandra Ortiz y Paola Vanina Ortiz el siguiente resolutive a fs. 28: "Maipú, 29 de Julio de 2022. AUTOS Y VISTOS: ... RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos, por la que se acredita, que las demandadas VERÓNICA ALEJANDRA ORTIZ, DNI 25.067.014, y PAOLA VANINA ORTIZ, DNI 28.645.881, son personas de ignorado domicilio. II- Notificar el presente junto con la resolución de fs. 16 por edictos que deberán ser publicados por tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. III- Oportunamente, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. NOT. DRA. BEATRIZ FORNIES Juez".- A fs. 16: "Mendoza, 19 de Mayo de 2021. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda interpuesta por BANCO CREDICOOP COOP. LTDO contra VERONICA ALEJANDRA ORTIZ y PAOLA VANINA ORTIZ mandando seguir la ejecución adelante hasta que la actora se haga íntegro pago del capital reclamado de PESOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 19/100 (\$ 62.959,19.-) con más la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 31.480.-) presupuestada provisoriamente para cubrir el 5% de interés mensual morigerado desde el 28 - 10 - 2.019 y costas del juicio hasta la fecha del efectivo pago. II.- Hágase saber al ejecutado que dentro de los CINCO DIAS HABILES contados desde su notificación deberá constituir domicilio, cumplir esta sentencia monitoria o puede deducir oposición escrita, bajo apercibimiento de tenerlo REBELDE sin más trámite y considerarse firme la presente y continuar con su ejecución (arts. 21, 74, 75, 235 y cc. CPCCT). III.- En caso de corresponder ORDENAR trabar embargo sobre bienes de propiedad del demandado susceptibles de tal medida hasta cubrir la suma de PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 94.440.-) presupuestada provisoriamente para responder a capital, intereses y costas (art. 254 CPCCT). IV.- Imponer las costas a los demandados vencidos (arts. 35 y 36 C.P.C.). V.- Regular los honorarios profesionales de los Dres. OSCAR PORTABELLA en la suma de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 6.296.-) y SANTIAGO PORTABELLA y RENZO DAMIAN BECERRA en la suma de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 12.592.-) en forma conjunta con más las acreencias que correspondan hasta la fecha de su efectivo pago. (arts. 19 in fine, 2 y 13 Ley 9131 y art. 31 del CPCCT..-). VI.- Cumpla con lo normado por el art. 234 inc. III del CPCCT.- NOTIFIQUESE.- DRA. BEATRIZ FORNIES-Juez".

Boleto N°: ATM_6525561 Importe: \$ 1872
16-21-26/09/2022 (3 Pub.)

(*)

GUAYMALLÉN, 07 de Septiembre de 2.022. REF.: EXPTE N° A-EE-13612-2022. La Municipalidad de Guaymallén comunica a NUEVA ALBORADA, FE y ESPERANZA y/o A QUIEN RESULTE SER TITULAR DEL PREDIO EMPADRONADO BAJO EL N° 90.411, que de acuerdo a la Ordenanza N° 7826-12, que se le otorga un plazo de QUINCE (15) DIAS, para ejecutar cierre reglamentario del terreno baldío ubicado en calle B° Nueva Alborada Fe y Esperanza Mzna. D - Lote "UNO" - Distrito El Bermejo - Guaymallén, como

así también que deberá realizar la limpieza y desinfección del mismo en un término de DIEZ (10) DÍAS, en caso de no cumplir en la fecha estipulada, se le concede un término de DIEZ (10) DIAS, para que presente pruebas y defensas conforme al Art. 160º de la Ley 9.003. Se le da aviso además que previo a la ejecución de los trabajos deberá asesorarse en esta comuna sobre los materiales a utilizar. Deberá cumplir también con los requisitos de higiene, limpieza y transitabilidad. Las Multas serán severas y podrán duplicarse en caso de reincidir en el no cumplimiento de las tareas ordenadas. Sr. Intendente IGLESIAS Marcelino Sr. Ing. CALVENTE Marcos Secretario de Obras y Servicios Públicos

Boleto N°: ATM_6526087 Importe: \$ 864
16-19-20/09/2022 (3 Pub.)

(*)

GUAYMALLÉN, 29 de agosto de 2022 REF.: EXPTE N° A-EE- 14683-2021. La Municipalidad de Guaymallén, comunica a la Sra. CAPCHA, SARA LUCI ESPIRITU / a la Sra. COY, PAOLA MARCELA / a Sr. IPARRAGURRE LOZANO, ANA TEODORA y/o A QUIEN RESULTE SER TITULAR DEL PREDIO EMPADRONADO BAJO EL N° 89.356 que deberá presentar planos de relevamiento de la obra en construcción ubicada en calle MILAGROS N° 8.209 - Bº PERNICE I ó CAMPOS VERDES Mzna "A" Lote "ONCE" Distrito COLONIA MOLINA - GUAYMALLÉN y en un término de VEINTE (20) DIAS presentar planos de relevamiento, en caso de no cumplir en la fecha estipulada, se le concede un término de DIEZ (10) DIAS para que presente pruebas y defensas conforme al Art. 160º de la Ley N° 9003. Sr. Intendente IGLESIAS Marcelino Sr. Ing. CALVENTE Marcos Secretario de Obras y Servicios Públicos

Boleto N°: ATM_6526089 Importe: \$ 648
16-19-20/09/2022 (3 Pub.)

(*)

GUAYMALLÉN, 12 de Septiembre de 2.022 EDICTO DE NOTIFICACIÓN REF.: EXPTE N° A-EE-12953-2022. La Municipalidad de Guaymallén comunica al Sr. OYARCE, DANIEL ALEJANDRO y/o A QUIEN RESULTE SER TITULAR DEL PREDIO EMPADRONADO BAJO EL N° 95.109, que de acuerdo a la Ordenanza N° 7826-12, que se le otorga un plazo de QUINCE (15) DIAS, para ejecutar cierre reglamentario del terreno baldío ubicado en calle Mathus Hoyos /RP 24 N° 5.015 - Distrito El Sauce - Guaymallén, como así también que deberá realizar la limpieza y desinfección del mismo en un término de DIEZ (10) DÍAS, en caso de no cumplir en la fecha estipulada, se le concede un término de DIEZ (10) DIAS, para que presente pruebas y defensas conforme al Art. 160º de la Ley N° 9.003. Se le da aviso además que previo a la ejecución de los trabajos deberá asesorarse en esta comuna sobre los materiales a utilizar. Deberá cumplir también con los requisitos de higiene, limpieza y transitabilidad. Las Multas serán severas y podrán duplicarse en caso de reincidir en el no cumplimiento de las tareas ordenadas. Fdo. Dirección de Obras Privadas - Municipalidad de Guaymallén. IGLESIAS Marcelino Oscar, Intendente, Ing. CALVENTE Marcos Emanuel, Secretario de Obras y, Servicios Públicos.

Boleto N°: ATM_6526090 Importe: \$ 864
16-19-20/09/2022 (3 Pub.)

(*)

REF/. EXPTE. N° A-EE-8930-2021 La Municipalidad de Guaymallén comunica a la Sra. LUENGO PAMELA EMILCE y/o QUIEN RESULTE SER TITULAR de la PROPIEDAD empadronada bajo el N° 120450, ubicada en calle San Juan S/N Bº Leonangeli fracción Bº Distrito Los Corralitos- Guaymallén, que por Resolución se le aplicó una multa de CINCO MIL QUINIENTAS UNIDADES TRIBUTARIAS MUNICIPALES (5.500 U.T.M), conforme a normas y Ordenanza N° 7826-12. Dicha multa se encuentra determinada en el Art. 16º de la mencionada norma. Asimismo se le OTORGÓ un nuevo plazo de TREINTA (30) DIAS corridos posterior a su notificación, para la ejecución de los trabajos de cierre y vereda reglamentarios del predio, como así también la limpieza, debiendo mantenerlo en perfecto estado de higiene. Además, se la notifica también que podrá el administrado interponer un Recurso de Revocatoria conforme el Atr. 177, dentro de los QUINCE (15) DÍAS de su notificación y/o Recurso de

Apelación ante el Juez de Paz del Departamento, conformé el Art. 192 del Código Contravencional de Mendoza – Ley 9.099 dentro de los TRES (03) DIAS hábiles a partir de su notificación y que, en caso que la multa quede firme será ejecutada a través de la Oficina de Apremios- Dirección de Rentas. Sr. Intendente IGLESIAS Marcelino Sr.Ing. CALVENTE Marcos Secretario de Obras y Servicios Públicos

Boleto N°: ATM_6526094 Importe: \$ 936
16-19-20/09/2022 (3 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-CUARTO, PODER JUDICIAL MENDOZA, NOTIFICA A LOS POSIBLES TERCEROS INTERESADOS LA SENTENCIA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, RECAIDA EN LOS PRESENTES AUTOS CUIJ:13-03942688-3((012009- 252079)) FLORES PATRICIO ANTONIO C/ VALDEMOROS GLORIA P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, Mendoza, 23 de Agosto de 2022, RESUELVO:I.-Hacer lugar a la demanda instaurada por el actor Sr. Flores, Antonio Patricio y, en consecuencia, declarar sin perjuicio del derecho de terceros operada la prescripción adquisitiva a su favor del inmueble ubicado en calle Formosa N° 817 depto 6 Panquehua de Las Heras, Mendoza, inscripto en la Matrícula N° 142773/3 Asiento A-1, a nombre de Valdemoros, Gloria DNI N°16.172.618 .-II.-Imponer las costas a la parte actora respecto a los gastos del proceso conforme a lo expuesto en el pto. IV y al demandado sólo en lo concerniente a su presentación conforme a lo argumentado en los considerando precedentes (art. 36 del CPC).. IV.-Firme que quede la presente, oblad los aranceles por transmisión dominial exigidos por la ATM, pago de Caja Forense, conformidad profesional y certificado catastral correspondiente, gírese oficio a la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia para la inscripción registral.-NOTIFIQUESE a las partes en legal forma. A los terceros posibles interesados por edictos a publicarse por una sola vez en Boletín Oficial y Diario Los Andes y al Defensor Titular de la Tercera Defensoría Oficial con remisión del expediente.

Boleto N°: ATM_6526108 Importe: \$ 336
16/09/2022 (1 Pub.)

(*)

PRIMER TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ, Mendoza, autos N° 13905 "LLANES POU IGNACIO C/ CORVALAN JAVIER ERNESTO P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO" notifica a CORVALAN JAVIER ERNESTO, D.N.I. N° 31.284.127, declarado ignorado domicilio, las siguientes resoluciones: A fs. 9: "Mendoza, 11 de Abril de 2022.Téngase por cumplida la Medida Previa solicitada en autos.Téngase presente informe de dominio acompañado en autos.Téngase por ampliada en su objeto la presente demanda.Téngase por ampliado el monto de demanda conforme lo expuesto.Téngase por ampliada la prueba ofrecida y lo demás manifestado para su oportunidad y por cuanto derecho corresponda.Téngase presente el beneficio de litigar sin gastos iniciado por el actor, dando origen a los autos n° 011851-13563. De la demanda interpuesta TRASLADO a los demandados por el término de VEINTE DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 75 y 160 del CPCCyT). NOTIFIQUESE.Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda.DR. MAURICIO COLOTTO. Secretario." y a fs. 19: "Mendoza, 23 de Agosto de 2022. AUTOS Y VISTOS:... RESUELVO: 1) Declarar que el SR JAVIER ERNESTO CORVALAN es persona de ignorado domicilio.- 2) Notifíquese mediante edictos el traslado ordenado a fs. 09 que se publicará en el Boletín Oficial y diario "LOS ANDES" por el plazo de ley durante tres veces, con dos días de intervalo, y la sentencia que recaiga en autos por una vez.- 3) Cumplido que sea la notificación edictal, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda.- COPIESE Y NOTIFIQUESE. DRA. VIVIANA ISGRO MOSTACCIO. Juez."

Boleto N°: ATM_6526296 Importe: \$ 1224
16-21-26/09/2022 (3 Pub.)

JUEZ DEL PRIMER TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL DE FAMILIA. Gral. San Martín, Mendoza, 27 de

Julio de 2022. Dra. María Cecilia Rinaldi – Juez de Familia, en los autos n° 28775 caratulados “OLGUIN MATTIONI, FLAVIA MARIANA P/ Supresión de nombre o apellido”. PUBLIQUESE que hace saber que la Srta. FLAVIA MARIANA OLGUIN MATTIONI, DNI 36.277.705 ha solicitado supresión del apellido paterno OLGUIN, transcribiéndose en su parte pertinente lo que el tribunal ordeno en actuaciones N° 690612.” Gral. San Martín, Mendoza, 13 de Junio de 2022... como medida de mejor proveer, publíquense edictos de la petición de SUPRESION DE APELLIDO PATERNO de la actora, en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez por mes, por el término de dos meses, de conformidad con lo dispuesto por el art. 70 del C.C. y C. CÚMPLASE. DRA. MARIA CECILIA RINALDI. JUEZ “.

Boleto N°: ATM_6471936 Importe: \$ 432
16/08 16/09/2022 (2 Pub.)

LA MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ, a través del expediente 2021-003137/F1-GC, caratulado: “ACTA INFRACCIÓN COVID T N° 408826 – POR INCUMPLIMIENTO PROTOCOLO COVID”; Notifica al Sr. LUIS DARÍO BALDERRAMA, de ignorado domicilio, el contenido de la Resolución 2708 de fecha 30 de Septiembre de 2021 que dispone lo siguiente: RESOLUCIÓN N° 2708 EXPEDIENTE N°: 2021-003137/F1-GC Godoy Cruz, 30 de Septiembre del 2021 VISTO: Las constancias obrantes en Expediente EE N° 2021-003137-F1-GC, caratulado: ACTA INFRACCIÓN COVID T N° 408826 – POR INCUMPLIMIENTO PROTOCOLO COVID; y CONSIDERANDO: Que el día 16 de Mayo de 2020 a las 22:26 hs en calle ALVEAR N° 1515 del Departamento de Godoy Cruz, se labra ACTA DE INFRACCIÓN N° T 408826 por incumplimiento a la ORDENANZA 7003/20; y Que la ORDENANZA 7003/20 establece en su Artículo 1° la adhesión al Decreto Provincial N° 563/20. Que el Decreto Provincial N° 563/20 adhiere al Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia N° 297/20 que establece la medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio. Que, en virtud de haber infringido lo establecido en el Artículo 1° de la Ordenanza Municipal 7003/20, corresponde aplicar una multa a LUIS DARÍO BALDERRAMA debido a INFRACCIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL DECRETO PROVINCIAL 563/20; y, Que, resulta pertinente la elaboración del acto administrativo correspondiente; y POR ELLO: en uso de las facultades delegadas por el Decreto N° 1445/20. LA DIRECCIÓN DE AMBIENTE Y ENERGÍA RESUELVE: ARTÍCULO 1°: APLÍCASE UNA MULTA a LUIS DARÍO BALDERRAMA; por un importe de PESOS CINCO MIL (\$5000,00) por incumplimiento a la Ordenanza N° 7003/20, conforme lo establecido en el Artículo 2° de la misma y en mérito a las constancias obrantes en el presente Expediente.- ARTÍCULO 2°: EMPLÁZASE a LUIS DARÍO BALDERRAMA a hacer efectiva dicha multa dentro del plazo de diez (10) días hábiles de notificada y firme la presente, en la Dirección de Rentas de la Municipalidad de Godoy Cruz. En caso de no abonarse la multa impuesta en el plazo legal establecido se procederá a su cobro por vía de apremio judicial, con más gastos, intereses y costas (art. 138 de la Ordenanza n° 6816/18 y disposiciones concordantes del Código Fiscal de Mendoza).- ARTÍCULO 3°: Por la Unidad Funcional Digesto proceda a notificar la presente Resolución mediante Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza. - ARTÍCULO 4°: Cumplida y firme sea la misma, pase a Dirección de Rentas, a fin de que tome conocimiento de la multa impuesta. Hecho, gírense estos obrados a la oficina de origen.- ARTÍCULO 5°: COMUNÍQUESE. DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.- Firmado digitalmente por Mgter. Yamel J. Ases Directora de Ambiente y Energía Municipalidad de Godoy Cruz.

Boleto N°: ATM_6520761 Importe: \$ 1944
15-16-19/09/2022 (3 Pub.)

LA MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ, a través del expediente 2020-001006/F1-GC, caratulado: “ACTA INFRACCIÓN COVID T N° 30304 POR INCUMPLIMIENTO PROTOCOLO COVID”; Notifica al Sr. CATELLA JULIAN, de ignorado domicilio, el contenido de la Resolución 0502 de fecha 12 de Marzo de 2021 que dispone lo siguiente: RESOLUCIÓN N° 0502 EXPEDIENTE N°: 2020-001006/F1-GC Godoy Cruz, 12 de Marzo del 2021 VISTO: Las constancias obrantes en Expediente EE N° 2020-001006/F1-GC, caratulado: ACTA INFRACCIÓN COVID T N° 30304 POR INCUMPLIMIENTO PROTOCOLO COVID; y CONSIDERANDO: Que el día 28/06/2020, a las 17.37 hs en Calle ÁLVAREZ THOMAS N° 4000 del Departamento de Godoy Cruz, se labra ACTA DE INFRACCIÓN N° T 30304, por incumplimiento a la ORDENANZA 7003/20; y Que la ORDENANZA 7003/20 establece en su Artículo 1° la

adhesión al Decreto Provincial N° 563/20. Que el Decreto Provincial N° 563/20 adhiere al Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia N° 297/20 que establece la medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio. Que, en virtud de haber infringido lo establecido en el Artículo 1° de la Ordenanza Municipal 7003/20, corresponde aplicar una multa a 20398442955 - CATELLA JULIAN debido a INFRACCIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL DECRETO PROVINCIAL 563/20; y, Que, resulta pertinente la elaboración del acto administrativo correspondiente; y POR ELLO: en uso de las facultades delegadas por el Decreto N° 1445/20. LA DIRECCIÓN DE AMBIENTE Y ENERGÍA RESUELVE: ARTÍCULO 1°: APLICASE UNA MULTA a CATELLA JULIAN; por un importe de PESOS CINCO MIL (\$5000,00) por incumplimiento a la Ordenanza N° 7003/20, conforme lo establecido en el Artículo 2° de la misma y en mérito a las constancias obrantes en el presente Expediente.- ARTÍCULO 2°: EMPLÁZASE a CATELLA JULIAN, a hacer efectiva dicha multa dentro del plazo de diez (10) días hábiles de notificada y firme la presente, en la Dirección de Rentas de la Municipalidad de Godoy Cruz. En caso de no abonarse la multa impuesta en el plazo legal establecido se procederá a su cobro por vía de apremio judicial, con más gastos, intereses y costas (art. 138 de la Ordenanza n° 6816/18 y disposiciones concordantes del Código Fiscal de Mendoza).- ARTÍCULO 3°: Por División Notificaciones, notifíquese la presente resolución mediante publicación de Edicto en Boletín Oficial. ARTÍCULO 4°: Cumplida y firme sea la misma, pase a Dirección de Rentas, a fin de que tome conocimiento de la multa impuesta. Hecho, gírense estos obrados a la oficina de origen.- ARTÍCULO 5°: COMUNIQUESE. DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.- Firmado digitalmente por Mgter. Yamel J. Ases Directora de Ambiente y Energía Municipalidad de Godoy Cruz.

Boleto N°: ATM_6520762 Importe: \$ 1800
15-16-19/09/2022 (3 Pub.)

Juez del CUARTO TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA en los autos N – 259024 MARIFER S.A. C/ MORALES FRANCO EMANUEL P/ PROCESO DE CONOCIMIENTO Mendoza, 16 de mayo de 2022 AUTOS Y VISTOS: RESULTA CONSIDERANDO RESUELVO I.- Hacer lugar a la demanda instada por MARIFER S.A. contra MORALES FRANCO EMANUEL, CARLOS DANIEL MORALES Y SARA RAQUEL ORTIZ, en consecuencia, condenar a éstos a abonar a la parte actora en el término de DIEZ DIAS de quedar firme y ejecutoriada la presente la suma de PESOS DOCE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO (\$ 12.178) con más los intereses compensatorios y punitorios pactados que serán computados desde el momento en que la obligación se hizo exigible y hasta su efectivo pago.- I.- Imponer las costas a la parte demandada vencida , por ser de ley III.- Regular honorarios profesionales a los Dres GUILLERMO FAVRE Y CECILIA FAVRE en la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 40/100 (\$ 3.653,40) en forma conjunta, calculados sobre el capital nominal sin perjuicio de los complementarios (art. 2 y 31 de la ley arancelaria) COPIESE Y NOTIFIQUESE DRA. NORMA SILVIA LACIAR DE LUQUEZ

Boleto N°: ATM_6522402 Importe: \$ 864
13-16-21/09/2022 (3 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA, DRA. PATRICIA FOX, los AUTOS N° 268.412, caratulados "ZARATE MARTA EVELYNA C/ BARRETO YSLA ROSARIO DEL PILAR - ROBLEDO BARRETO VANESA STHEFANIA P/ ACCIÓN REALES" notifica A LA SRA. BARRETO YSLA ROSARIO DEL PILAR Pasaporte: 0616267 y Sra. ROBLEDO BARRETO VANESA STHEFANIA DNI: 41.444.218, las siguientes providencias: "Mendoza, 28 de septiembre de 2020. Téngase a ZARATE MARTA EVELYNA por presentada, parte y domiciliada en el carácter legal invocado, en mérito de la ratificación en formato digital acompañada. De la demanda interpuesta TRASLADO por VEINTE DÍAS a las demandadas BARRETO YSLA ROSARIO DEL PILAR y ROBLEDO BARRETO VANESA STHEFANIA, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba, constituyan domicilio procesal electrónico y denuncien dirección electrónica, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156 y 160 del C.P.C.C.T.). NOTIFIQUESE en los términos de la Acordada N° 28243.- ... DRA. PATRICIA FOX. Juez" Y "Mendoza, 07 de Abril de 2.022... RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio a la Sra.

BARRETO YSLA ROSARIO DEL PILAR Pasaporte: 0616267 y Sra. ROBLEDO BARRETO VANESA STHEFANIA DNI: 41.444.218, bajo responsabilidad de la parte actora. II-Ordenar se notifique edictalmente la providencia de fs. 8, con transcripción de dicho decreto, conforme lo ordena el Art.69 y 72 CPCyT en el Diario LOS ANDES y Boletín Oficial. III.- Cumplido, dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. NOTIFIQUESE. DRA.PATRICIA FOX”

Boleto N°: ATM_6522407 Importe: \$ 1080
13-16-21/09/2022 (3 Pub.)

GUAYMALLÉN, 05 de Septiembre de 2022 REF.: EXPTE N° A-EE- 14942-2022. La Municipalidad de Guaymallén, comunica al Sr. FORTI, RAÚL HECTOR y/o A QUIEN RESULTE SER TITULAR DE LA PROPIEDAD EMPADRONADA BAJO EL N° 53.755, que visto lo detectado por Sistema RUD e imágenes de Google Earth en adjuntos N° 13/14, donde se evidencia la realización de construcciones sin control municipal e informes del Área de Inspectores de esta Comuna, en adjunto N° 26, de la obra ubicada en calle Callejón Comunero con salida a Lateral Norte Acceso Este S/N° Distrito Kilómetro 11 - Guaymallén, y teniendo en cuenta que según lo verificado en Sistema Civitas y SayGes, no existe presentación de planos de relevamiento de las distintas construcciones que pisan en el padrón tratado en autos. Por lo que esta Dirección le otorga un plazo de DIEZ (10) DÍAS para dar cumplimiento a la presentación de la documentación requerida. Además, se lo notifica del Art. 160° de la Ley N° 9.003 para que en un término de DIEZ (10) DIAS presente pruebas y defensa, ante el incumplimiento y sin previo otra notificación, se aplicará sanción correspondiente al caso. Fdo. Director de Obras Privadas - Municipalidad de Guaymallén. Sr. Intendente IGLESIAS Marcelino Sr. Ing. CALVENTE Marcos Secretario de Obras y Servicios Públicos

Boleto N°: ATM_6522525 Importe: \$ 936
15-16-19/09/2022 (3 Pub.)

GUAYMALLÉN, 05 de septiembre de 2022. REF.: EXPTE N° A-EE- 8053-2022. La Municipalidad de Guaymallén, comunica al SR. CARRIZO BUCCOLINI LEONARDO DAVID y/o a la Sra. CARRIZO BUCCOLINI AILIN JOANA y/o A QUIEN RESULTE SER TITULAR DEL PREDIO EMPADRONADO BAJO EL N° 120293, que de acuerdo a la Ordenanza N° 7826-12, se le otorga un plazo de QUINCE(15) DÍAS para ejecutar el cierre reglamentario del terreno baldío ubicado en B° Natanía Etapa II Calle N° 7 A Mzna. Q - Casa 1 - Distrito Buena Nueva - Guaymallén. Ante incumplimiento, se le da vista al Art. 160° de la Ley N° 9003, para que en un término de DIEZ (10)DÍAS presente pruebas y defensa. Además, se le da aviso que previo a la ejecución de los trabajos deberá asesorarse en esta comuna sobre los materiales a utilizar. Deberá cumplir también con los requisitos de higiene, limpieza y transitabilidad. Las Multas serán severas y podrán duplicarse en caso de reincidir en el no cumplimiento de las tareas ordenadas. Sr. Intendente IGLESIAS Marcelino Sr. Ing. CALVENTE Marcos Secretario de Obras y Servicios Públicos

Boleto N°: ATM_6522544 Importe: \$ 792
15-16-19/09/2022 (3 Pub.)

GUAYMALLÉN, 07 de Septiembre de 2.022. REF.: EXPTE N° A-EE-12515-2022 La Municipalidad de Guaymallén comunica al Sr. DONATI, JOSÉ ORLANDO y/o A QUIEN RESULTE SER TITULAR DEL PREDIO EMPADRONADO BAJO EL N° 129.325, que de acuerdo a la Ordenanza N° 7.826-12, se le otorga un plazo de QUINCE (15) DÍAS, para ejecutar cierre reglamentario del terreno baldío ubicado en Calle El Limón N° 178 - Distrito El Bermejo - Guaymallén, como así también que deberá realizar la limpieza y desinfección del mismo en un término de DIEZ (10) DÍAS, en caso de no cumplir en la fecha estipulada, se le concede un término de DIEZ (10) DÍAS, para que presente pruebas y defensas conforme al Art. 160° de la Ley N° 9.003. Se le da aviso además que previo a la ejecución de los trabajos deberá asesorarse en esta comuna sobre los materiales a utilizar. Deberá cumplir también con los requisitos de higiene, limpieza y transitabilidad. Las Multas serán severas y podrán duplicarse en caso de reincidir en el no cumplimiento de las tareas ordenadas. Sr. Intendente IGLESIAS Marcelino Sr. Ing. CALVENTE Marcos Secretario de Obras y Servicios Públicos

Boleto N°: ATM_6522557 Importe: \$ 864
15-16-19/09/2022 (3 Pub.)

GUAYMALLÉN, 06 de Septiembre de 2022. EDICTO DE NOTIFICACIÓN REF.: EXPTE N° A-EE-14852-2022. La Municipalidad de Guaymallén, comunica a CONSTRUIR S.A y/o A QUIEN RESULTE SER TITULAR DEL PREDIO EMPADRONADO BAJO EL N° 120358, que de acuerdo a la Ordenanza N° 7826-12, que en un término QUINCE (15) DÍAS deberá realizar el cierre reglamentario del terreno baldío ubicado en Calle Pública N° 28 C B° Natania Etapa II Mzna. Q - Lote 66 Distrito Buena Nueva – Guaymallén, como así también que deberá mantener la limpieza y desinfección del mismo, en caso de no cumplir en la fecha estipulada, se le concede un término de DIEZ (10) DÍAS para que presente pruebas y defensas conforme al Art. 160 de la Ley N° 9003. Se le da aviso además que previo a la ejecución de los trabajos deberá asesorarse en esta comuna sobre los materiales a utilizar. Deberá cumplir también con los requisitos de higiene, limpieza y transitabilidad. Las Multas serán severas y podrán duplicarse en caso de reincidir en el no cumplimiento de las tareas ordenadas. IGLESIAS Marcelino Oscar, Intendente, Ing. CALVENTE Marcos Emanuel, Secretario de Obras y, Servicios Públicos

Boleto N°: ATM_6522558 Importe: \$ 864
15-16-19/09/2022 (3 Pub.)

GUAYMALLÉN, 07 de Septiembre de 2.022. REF.: EXPTE N° A-EE-11411-2022 La Municipalidad de Guaymallén comunica a la SRA. PORTUCARRERO SIMONA CHECA/ a la SRA. CACERES SABINA ANAGUA/ a la SRA. UYUQUIPA VIDAURRE ALICIA/ a la SRA. SAUSA TACA LOURDES/ al SR. FLORES BOLIVAR ZACARIAS VIDAL/ a la SRA. FLORINDA VILLCA/ al SR. BAUTISTA VILLALOBOS ORLANDO/ al SR. RAUL NESTOR CALLISAYA CONDE/ al SR. VIDAURRE OJEDA JUAN CARLOS y/o A QUIEN RESULTE SER TITULAR DE LA PROPIEDAD EMPADRONADA BAJO EL N° 111.781, que visto informes del Área de Inspectores de esta Comuna en adjunto N° 02, de la obra ubicada en calle Tomás Godoy Cruz S/N° – Lote "H" – B° Grupo Urbano Inti II (Loteo) - Distrito Kilómetro 11 - Guaymallén, teniendo en cuenta que según lo verificado en Sistema Civitas y SayGes, no existe presentación de planos de relevamiento de las distintas construcciones que pisan en el padrón tratado en autos. Por lo que esta Dirección le otorga un plazo de DIEZ (10) DÍAS, para dar cumplimiento a la presentación de la documentación requerida. Además se los notifica del Art. 160º de la Ley N° 9.003, para que en un término de DIEZ (10) DÍAS presente pruebas y defensa, ante el incumplimiento y sin previo otra notificación, se aplicará sanción correspondiente al caso. Fdo. Director de Obras Privadas - Municipalidad de Guaymallén. Sr. Intendente IGLESIAS Marcelino Sr. Ing. CALVENTE Marcos Secretario de Obras y Servicios Públicos

Boleto N°: ATM_6522632 Importe: \$ 1080
15-16-19/09/2022 (3 Pub.)

GUAYMALLÉN, 06 de Septiembre de 2022. REF.: EXPTE N° A-EE-11402-2022. La Municipalidad de Guaymallén, comunica al Sr. CONDORI IBARRA RUBEN y/o al Sr. OLGUIN RODRIGUEZ ROBERTO CARLOS y/o a la Sra. MUÑOZ HUIZA LILIANA ISABEL y/o al Sr. HECTOR RUBEN VILLCA CAZON y/o al Sr. NELSON EFRAIN VILLCA CAZON y/o al Sr. CHOQUEVILLCA FERNANDO LUIS y/o al SR. MIGUEL ANGEL DIAZ y/o a la Sra. CELIA TABARA LUGONES y/o a la Sra. YOLANDA MABEL FLORES y/o al Sr. FEDERICO VEDIA y/o al Sr. MAURO RENE URZAGASTI y/o al Sr. MUÑOZ LLANOS DIONICIO y/o A QUIEN RESULTE SER TITULAR DEL PREDIO EMPADRONADO BAJO EL N° 111777, que se le da vista a la Ley N° 9003 Art. 160º, para que en un término de DIEZ (10) DIAS, PRESENTE PRUEBAS Y DEFENSAS, por haber iniciado obras de construcción sin contar con la autorización municipal correspondiente en el domicilio de calle Tomás Godoy Cruz S/N° Distrito KM 11 - Guaymallén, Además se le comunica que deberá mantener TODO TIPO DE OBRA TOTALMENTE PARALIZADAS. Hasta tanto nombre un profesional a cargo de la misma, y presente toda la documentación técnica pertinente. Vencido el plazo y ante incumplimiento se aplicará sanción correspondiente al caso. Fdo. Director de Oras Privadas – Municipalidad de Guaymallén. Sr. Intendente IGLESIAS Marcelino Sr. Ing.

CALVENTE Marcos Secretario de Obras y Servicios Públicos

Boleto N°: ATM_6522634 Importe: \$ 1008
15-16-19/09/2022 (3 Pub.)

LA MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ, a través del expediente 2017-051421/I-GC, caratulado: "NOT. LEY 3909 N° 056727/17- MATERIAL DE CONSTR. EN LA VIA PUBLICA"; Notifica al Sr. NESTOR E. MIRANDA, de ignorado domicilio, el contenido de la Resolución 2499 de fecha 30 de Julio de 2018 que dispone lo siguiente: RESOLUCIÓN N° 2499 EXPEDIENTE N°: 2017-051421/I-GC Godoy Cruz, 30 de Julio del 2018 VISTO: Las constancias obrantes en Expediente N° 51421 - I - 2017, caratulado: NOTIFICACIÓN LEY 3909 N° 056727/17 -MATERIAL DE CONSTR. EN LA VIA PUBLICA"; y CONSIDERANDO: Que, a fojas 05 obra Resolución N° 2018/18 mediante la cual se le aplicó un multa al señor Osvaldo Roberto Hernández Davecchi por transgredir la Ordenanza N° 5141/04, por arrojar material de construcción frente al inmueble de su propiedad ubicado en calle Chivilcoy N° 2399 Mzna A Casa 17 B° COVIMET 3, de este Departamento, empadronado bajo el n° 39250, y; Que, a fojas 07 el señor Hernández Davecchi presenta Nota de Revocatoria N° 6159/e/2018, solicitando se deje sin efecto la Resolución N° 2081/18 dado que la Boleta de Notificación Ley 3909 N° 56727/17 fue notificada al profesional Néstor Miranda, como responsable de la obra, por encontrar materiales de construcción en las vía pública, y por lo tanto la multa aplicada debe recaer en el mencionado profesional por transgredir lo dispuesto por la Ordenanza N° 5141/04 - 5402/06 y sus modificatorias, conforme lo establece la Ordenanza la Ordenanza Tarifaria 6597/16; y, Que, analizado el Recurso de Revocatoria presentado por el señor Hernández Davecchi, corresponde hacer lugar al mismo, revocar lo dispuesto por Resolución N° 2081/18 y aplicar la multa al señor Néstor Miranda, Director Técnico de la obra, de acuerdo a lo establecido en el inc. d) apartado E.I.3.2 de la Ordenanza Municipal N° 5519/07 que establece lo siguiente: "Responsabilidad en la obra: Los profesionales intervinientes responden ante la Municipalidad de todo lo que pueda ocurrir durante la ejecución de sus obras, de todas las multas y penas a que dieren lugar por infracciones y del fiel cumplimiento de las disposiciones vigentes."POR ELLO: y atento a las facultades delegadas por el Decreto N° 947/17 EL DIRECTOR DE AMBIENTE Y ENERGÍA RESUELVE: ARTÍCULO 1°: REVOCASE la multa impuesta al Sr. HERNÁNDEZ DAVECCHI, OSVALDO ROBERTO, mediante Resolución N° 2081/18, teniendo en cuenta lo expuesto en el Considerando del presente expediente.- ARTÍCULO 2°: APLICASE UN MULTA al Director Técnico de a Obra, NESTOR E. MIRANDA, Matrícula N° 5764; Cat. "B1", por un importe de PESOS OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON 50/100 (\$ 8.158,50.-) por incumplimiento a la Ordenanza N° 5141/04 - N° 5402/06 y sus modificatorias, conforme lo establece la Ordenanza Tarifaria N° 6597/16, en mérito a las constancias obrantes en el Expediente municipal N° 51421-I-2017.- ARTÍCULO 3°: CONMINASE al señor NESTOR E. MIRANDA, para que en un plazo de diez (10) días proceda a la cancelación de la multa impuesta.- ARTÍCULO 4°: ESTABLECESE que, además del importe a abonar conforme lo establecido en el Artículo 2°, deberá aplicarse el 5% en concepto de Comisión administrativa, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 88° de la Ordenanza Tarifaria vigente.- ARTÍCULO 5°: Por División Notificaciones, notifíquese la presente resolución en calle: Buenos Vecinos N° 3650, L-11; Los Corralitos; del Departamento de Guaymallén.- ARTÍCULO 6°: TOMESE conocimiento por las Direcciones de Rentas y Ambiente y Energía. Firmado: Dr. Leonardo Mastrangelo Director de Ambiente y Energía Municipalidad de Godoy Cruz.

Boleto N°: ATM_6525212 Importe: \$ 2448
15-16-19/09/2022 (3 Pub.)

LA MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ, a través del expediente 2022-001573/F1-GC, caratulado: "ACTA INFRACCION DAYE N° A0100000193 - POR PERMANENCIA DE CONTENEDOR EN LA VIA PUBLICA-P.M. 23009"; Notifica a la Sra. CIACERA GEORGINA, de ignorado domicilio, el contenido de la Resolución 2779 de fecha 09 de Septiembre de 2022 que dispone lo siguiente: RESOLUCIÓN N° 2779 EXPEDIENTE N°: 2022-001573/FI-GC Godoy Cruz, 09 de Septiembre del 2022 VISTO: Las constancias obrantes en Expediente EE N° 2022-001573/F1-GC, caratulado: ACTA INFRACCIÓN DAYE N° A0100000193 - POR PERMANENCIA DE CONTENEDOR EN LA VIA PUBLICA-P.M. 23009;

y CONSIDERANDO: Que, el día 27/05/22, se labra ACTA DE INFRACCIÓN N° A0100000193, en donde se excede tiempo razonable por la permanencia de contenedor en la vía pública sobre calle: 1DEMAYO N° 1181 de este Departamento; y Que, según datos catastrales, la propiedad se encuentra registrada a nombre de CIACERA GEORGINA; Padrón Municipal N° 23009; y Que, en virtud de haber infringido lo establecido en el Artículo 27° de la Ordenanza Municipal N° 6846/18, corresponde aplicar una multa a CIACERA GEORGINA, conforme lo establece la Ordenanza Tarifaria N° 7213/21; y, Que, resulta pertinente la elaboración del acto administrativo correspondiente; y POR ELLO: en uso de las facultades delegadas por el Decreto N° 0947/17 LA DIRECTORA DE AMBIENTE Y ENERGIA RESUELVE: ARTÍCULO 1°: APLICASE UNA MULTA a CIACERA GEORGINA; por un importe de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00) por incumplimiento a la Ordenanza N° 6846/18, conforme lo establecido en el Artículo 87° de la Ordenanza Tarifaria N°7213/21 y en mérito a las constancias obrantes en el presente Expediente. - ARTÍCULO 2°: CONMINASE a CIACERA GEORGINA; para que en un plazo de diez (10) días proceda a la cancelación de la multa impuesta. - ARTÍCULO 3°: ESTABLÉCESE que, además del importe a abonar conforme lo establecido en el Artículo 1°, deberá aplicarse el 5% en concepto de Comisión administrativa, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 86° de la Ordenanza Tarifaria vigente. - ARTÍCULO 4°: Por la Unidad Funcional Digesto proceda a notificar la presente Resolución mediante Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza, debiendo abonar además, los gastos que demande la publicación edictal, en caso de ser ésta necesaria. - ARTÍCULO 5°: Cumplida y firme sea la misma, pase a Dirección de Rentas, a fin de que tome conocimiento de la multa impuesta. Hecho, gírense estos obrados a la oficina de origen. - ARTÍCULO 6°: COMUNÍQUESE. DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE. – Firmado: Digitalmente MgterYamel J Ases Directora de Ambiente y Energía Municipalidad de Godoy Cruz.

Boleto N°: ATM_6525214 Importe: \$ 1728
15-16-19/09/2022 (3 Pub.)

La Excma. Tercera Cámara del Trabajo de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, NOTIFICA al Sr. ARENAS FERNANDO ERIBERTO, D.N.I. N° 10.036.929, las siguientes resoluciones judiciales, de los autos N° 161.752, caratulados U.T.H.G.R.A. C/ ARENAS FERNANDO ERIBERTO P/ COBRO CUOTAS SINDICALES: A fojas 8, en su parte pertinente, el Tribunal proveyó: Mendoza, 10 de Diciembre de 2021. AUTOS Y VISTOS: (...) RESUELVE: 1) Tener a la demandada ARENAS FERNANDO ERIBERTO, DNI 10036929 como persona de domicilio desconocido, bajo responsabilidad de la parte actora. 2) Notifíquese al mismo la sentencia monitoria de fs.2, mediante publicación edictal, bajo responsabilidad de la parte actora. 3) Publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de CINCO DÍAS con dos días de intervalo (artículo 69 del Código Procesal Civil y 36 del Código Procesal Laboral). 4) Cumplido y vencido el término otorgado precedentemente, dése intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes en turno correspondiente. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. DRA. MARÍA EUGENIA DIAZ GUINLE. Juez de Cámara”. A fojas: 2, el Tribunal resolvió: “Mendoza, 25 de Marzo de 2021. RESUELVE: I.- Tener al presentante por parte en el carácter invocado y por constituidos los domicilios procesal y electrónicos denunciados. II.- Condenar a la parte demandada U.T.H.G.R.A. (UNIÓN DE TRABAJADORES DEL TURISMO, HOTELEROS Y GASTRONÓMICOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA) a pagar al actor SR. ARENAS FERNANDO ERIBERTO, C.U.I.T. N° 20-10036929-0 en el término de CINCO (5) DÍAS, la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUATRO CON 32/100 (\$482.504,32) fijada provisoriamente para responder por capital, intereses y costas. III.- Notificar al ejecutado que en el plazo de CINCO (5) DÍAS HÁBILES contados desde su notificación deberá constituir domicilio procesal y electrónico, cumplir esta sentencia monitoria depositando en una cuenta judicial a nombre de estos autos el capital de condena más la suma estimada para intereses y costas, o articular oposición contra la misma, plantear defensas, excepciones y ofrecer pruebas, bajo apercibimiento de considerarse firme la presente resolución y continuar con su ejecución (art. 235 del CPCCyT). IV.-En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes susceptibles de tal medida, de propiedad del demandado, hasta cubrir la suma total de PESOS SIESCIENTOS TREINTA MIL (\$630.000), fijada provisoriamente para responder a capital y costas. A tal fin se faculta el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario (art. 234, ap. II del CPCCyT). V. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta que se encuentre firme la presente resolución. VI.-

A fin de visualizar el escrito presentado, deberán acceder al sistema MEED con su usuario y contraseña y en la pestaña "Descarga de documento", ingresar el identificador: NVRPU151513. VII.- NOTIFÍQUESE en el domicilio REAL del accionado, con copias de la demanda y la documentación acompañada. COPIESE. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. Firmado: DRA. FLAVIA INES BAÑOS. Juez de Cámara". A fojas: 4, en su parte pertinente, el Tribunal resolvió: "Mendoza, 20 de Abril de 2021. (...) RESUELVE: I)- Hacer lugar parcialmente al recurso de aclaratoria deducido. En consecuencia, corregir el error incurrido en el punto II del resolutivo de fs. 02, debiendo quedar redactado de la siguiente forma: "II.- Condenar a la parte demandada SR. ARENAS FERNANDO ERIBERTO, C.U.I.T. N° 20-10036929-0 U.T.H.G.R.A. a pagar al actor (UNIÓN DE TRABAJADORES DEL TURISMO, HOTELEROS Y GASTRONÓMICOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA) en el término de CINCO (5) DÍAS, la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUATRO CON 32/100 (\$482.504,32) fijada provisoriamente para responder por capital, intereses y costas. II)-Dejar incólume el resto de la resolución de fs. 02. REGISTRESE. NOTIFIQUESE conjuntamente con la resolución de fs. 02. DRA. FLAVIA INES BAÑOS. Juez de Cámara".

S/Cargo

13-16-21-26-29/09/2022 (5 Pub.)

A tenor del contenido de la presente pieza administrativa en el que se deberá NOTIFICAR La empresa Privada de Vigilancia UNION S.R.L , el contenido de la Resolución N° 2987-S de fecha 09 de Septiembre de 2022, la que textualmente dice: VISTO: el Expediente Electrónico N° EX-2020-02458330-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG. CONSIDERANDO: Que en las citadas actuaciones se tramitan múltiples infracciones a la Ley N° 6441, cometidas por la empresa de seguridad privada de vigilancia UNION S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70517107-2 con domicilio legal en calle Pedro Molina 249 2° piso, departamento 6, Ciudad de Mendoza; Que en orden 02 obra informe de la Dirección Repriv, dando cuenta que la Empresa de Seguridad mencionada, adeuda el pago de los canones 2017, 2018, 2019 y 2 0 2 0 . Que en orden 03 obra dictamen del Área de Asesoría Letrada de la Dirección Repriv, donde se sugiere que se emplace a la Empresa en cuestión al pago de lo debido; Que obra Resolución N° 442/20, emitida por el Director del Repar-Repriv, en la cual solicita la inhabilitación de la Empresa Unión S.R.L., en virtud que la mencionada empresa adeuda documentación múltiple y el pago de cánones anuales consecutivos correspondiente a los años 2017, 2018, 2019 y 2020; Que en orden 10 se acompaña informe, donde se comisionó personal al domicilio de la empresa a fin de practicar la notificación correspondiente, donde se informa que dicha medida no se logró realizar, debido a que la empresa no funcionaría en el lugar ignorando su sede actual; Que en orden 20, obra constancia de notificación mediante Boletín Oficial en distintas fechas, 11/07/22, 08/07/22 y 07/07/22; Que, por lo expuesto se encuentra debidamente acreditado la falta de pago por parte de la Empresa de Seguridad, en los términos legales vigentes, por lo que se debería inhabilitar a la empresa de referencia conforme lo dispone el artículo 34, apartado 1, inciso e) de la Ley N° 6441/72 para lo cual corresponde la sanción de inhabilitación definitiva; Por ello y atento lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada en orden 24 y la facultad delegada mediante Resolución N° 1240-S-16, EL SUBSECRETARIO DE RELACIONES INSTITUCIONALES RESUELVE : Artículo 1° - Inhabilitar por el término de veinte (20) años para la actividad regulada por la Ley N° 6441 y su normativa complementaria a la Empresa Privada de Vigilancia UNION S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70517107-2, con domicilio legal en calle Pedro Molina 249 2° piso, departamento 6, Ciudad de Mendoza, conjuntamente con sus propietarios, Sres. MARTINEZ, Mario Fabián, D.N.I. N° 17.463.800 y MARTINEZ, Juan Pablo D.N.I. N° 14.801.381 y Directores Técnicos la Sra. ALCARAZ, Vicenta Irene, D.N.I N° 09.979.760, y como Sub Director Técnico al Sr. LOPEZ, Luis Guillermo, D.N.I N° 13.441.962, conforme lo establecido en art. 34 apartado II inc. d) de la Ley N° 6441 y modificaciones. Artículo 2° - Notificar por el Registro de Empresas Privadas de Vigilancia de lo dispuesto en el artículo anterior, debiendo asentar lo actuado en los archivos respectivos. Asimismo, girar copia de la presente resolución a los organismos que correspondan a los fines pertinentes. Artículo 3°- Comuníquese, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones. FDO. Nestor Majul- Subsecretario de Relaciones Institucionales- Ministerio de Seguridad.

S/Cargo

15-16-19/09/2022 (3 Pub.)

Dra. Silvana Romero, titular del Juzgado de Paz Letrado de SAN MARTÍN, NOTIFICA a la Señora SEGRETO, ROSA LAURA, Documento 16.353.387, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 1.054.946, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ SEGRETO ROSA LAURA P/ MONITORIO ESP. (PAG. DE CONS.) (PAGARE DE CONSUMO)": A fs. 76 el Juzgado resolvió: Gral San Martin, Mendoza, 07 de junio de 2022: AUTOS, VISTO Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I.- Declarar de domicilio desconocido a la demandada ROSA LAURA SEGRETO con los efectos dispuestos por el art. 69 del CPCCT. II.- PUBLÍQUESE EDICTOS en la forma de estilo, en el BOLETÍN OFICIAL y en diario "LOS ANDES", tres (3) veces, con dos (2) días de intervalo a fin de hacer conocer el resolutive de fs. 17 y vta. III- OPORTUNAMENTE dese intervención a la Sra. Defensora Oficial NOTIFIQUESE. Fdo: Dra. Silvana Romero- Juez.. En autos el Juzgado resolvió: "San Martin, Mza., 21 de noviembre de 2019:Y VISTOS:.. RESULTA:... CONSIDERANDO:..RESUELVO:I.- Téngase a MONTEMAR CIA FIN S.A. por presentado, parte y domiciliada en el carácter invocado en mérito al Poder General junto con la documentación digitalizada acompañada.-II. Agréguese y téngase presente la copia del Mutuo que acompaña.-III. Hacer lugar a la demanda ejecutiva interpuesta por MONTEMAR CIA. FIN. S.A. en contra de la Sra. ROSA LAURA SEGRETO, DNI N° 16.353.387, y en consecuencia ordenar seguir adelante los procedimientos de la presente causa, hasta tanto el accionado haga al actor Íntegro pago del capital reclamando de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS CON 10/100 (\$265.626,10), con más los intereses legales e IVA sobre intereses.-IV. A los efectos del art. 234 inc II del CPCyT, fijase la suma de PESOS CIENTO NOVENTA MIL CON 00/100 (\$190.000,00) que se presupuesta provisoriamente para responder a intereses legales y costas del juicio.V. Hacer saber al ejecutado que en plazo de CINCO DÍAS de notificado, pueden deducir oposición a la presente Sentencia Monitoria, articulando las defensas o excepciones admisibles de conformidad con el art. 235 del CPCCT, debiendo conminársele en el mismo plazo a denunciar su domicilio real y electrónico, bajo apercibimiento de Ley (art. 21, 74, 75, 234, 235 y concs. del CPCCT)VI. Vencido el plazo otorgado en el dispositivo III, y no existiendo oposición a la Sentencia, considéresela firme y continúe con su ejecución. (art. 235 inc. V del CPCCT).VII. Diferir la regulación de honorarios, para el caso de quedar firme la presente, debiendo ser regulados a petición de parte.VIII. Asimismo, en caso de quedar firme este decisorio, COSTOS Y COSTAS a cargo del demandado. (arts. 35 y 36 del CPCCT).IX. Atento a lo expresado en el punto VII y documentación acompañada, aclare.-. NOTIFIQUESE. Fdo. Dra. Silvana Romero, Juez"

Boleto N°: ATM_6505976 Importe: \$ 2016
08-13-16/09/2022 (3 Pub.)

A Herederos de MOLLANO AURELIO DALMACIO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2022-6396087. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González.

Boleto N°: ATM_6524784 Importe: \$ 240
14-15-16-19-20/09/2022 (5 Pub.)

Dr. Lucía Inés Durán, titular del Juzgado de Paz Letrado NRO. COSTA DE ARAUJO, a los Señores CORTEZ, IVAN EMANUEL, Documento 40.219.341, de las siguientes resoluciones en los autos Nro. 17.901, caratulados "TRUVER S.A. C/ CORTEZ IVAN EMANUEL P/ MONITORIO (PAGARÉ DE CONSUMO)": A fs. 33 el Juzgado proveyó:Costa de Araujo, 05 de julio de 2022: AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:...RESUELVO:I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al Sr. Ivan Emanuel Cortez, D.N.I. N° 40.219.341, a los términos y efectos del art. 69 del C.P.C.C. y T.II.- Notifíquese mediante edictos a publicarse por TRES DIAS con DOS DIAS de intervalo en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES el presente resolutive.III.- Fecho, ordenar se dé intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el art. 75 del C.P.C.C. y T.COPIESE, NOTIFIQUESE.-Fdo: Dra. Lucía Inés Durán- Juez. A fs. 14, el Juzgado Proveyó: "MENDOZA, 21 de diciembre de 2021.-AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO:I.- Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. II.-

Hacer lugar a la demanda POR EJECUCION deducida por la actora TRUVER S.A. contra el demandado IVAN EMANUEL CORTEZ D.N.I. 40.219.341 con domicilio REAL en ORTEGA S/N , COSTA DE ARAUJO, MENDOZA ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que la actora se haga íntegro pago del capital reclamado PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS (\$9.500) en concepto de capital impago por un pagare suscripto por la misma , con mas sus intereses , IVA, más la suma de PESOS SEIS MIL (\$6.000) estimada provisoriamente para responder a intereses y costas, la que resultara de la liquidación definitiva a practicarse en autos desde la mora y hasta el momento del efectivo pago.- III.- Ordenar se requiera de pago a la demandada por el cobro de la suma de PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS (\$15.500) presupuestados de manera provisoria para responder a capital, intereses costas y costos e IVA. .-En defecto de pago trabase embargo sobre los haberes del demandado denunciados a fs. 12 vta. Punto V y hasta cubrir la suma presupuestada .-Autorizase el allanamiento de domicilio , auxilio de la fuerza publica y habilitación de día y hora . Tenganse presentes las personas autorizadas para la realización de las medidas ordenadas .- En caso de falta de pago al momento del requerimiento y trabado el embargo sobre haberes ofíciase electrónicamente al Banco de la Nación Argentina conforme se solicita en el punto V, B.- IV.- Regular los honorarios profesionales del DR.LUCAS MOLESINI MAT. 7791 en 1 la suma de PESOS MIL NOVECIENTOS (\$1.900), sin perjuicio de los honorarios complementarios y de ejecución de sentencia a regularse en la oportunidad procesal correspondiente por la labor desarrollada (arts.7,19 y c.c. ley 9131) V.- Hágase saber al demandado que dentro de los cinco días de notificado de la presente puede deducir oposición escrita a la presente sentencia monitoria. Art. 235 del CPCC y T.).NOTIFIQUESE- Fdo. Dr/a. Lucía Inés Durán. Juez" .-

Boleto N°: ATM_6506051 Importe: \$ 2232
08-13-16/09/2022 (3 Pub.)

JUEZ SEXTO JUZGADO DE PAZ, autos N° 259840 caratulados POSOBON ROBERTO DANIEL C/ CORVALAN ALEJANDRA SUSANA - CORVALAN SEBASTIAN HECTOR JOSE - CONOCENTE SEBASTIAN EMMANUEL Y PALACIOS LUCAS MARTIN P/ COBRO DE ALQUILERES", cita a CONOCENTE, SEBASTIAN EMMANUEL, D.N.I.N° 33.277.203 para que comparezca, constituya domicilio legal, o efectúe oposición dentro del plazo de 5 días bajo apercibimiento de ley (arts. 74, 75, 234 y 235 del C.P.C.C.y T. Y a fs. 60 proveyó: Mendoza, 25 de Agosto de 2022.- AUTOS Y VISTOS:.... RESUELVO: I.-Atento a las constancias obrantes en autos, declarase de ignorado domicilio al Sr. SEBASTIAN EMMANUEL CONOCENTE, D.N.I. N° 33.277.203.-II.- Procédase a notificar las actuaciones obrantes en autos por medio de publicaciones edictales en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES (tres veces con dos días de intervalo), de conformidad a lo dispuesto por los arts. 69 y 72 del C.P.C.C.yT.-.III.- FECHO: Notifíquese al Señor Defensor Oficial en turno a los fines de su toma de intervención, de conformidad a lo dispuesto por el art. 75, última parte.-NOTIFIQUESE. REGISTRESE.-MEDDRA. NORMA SILVIA LACIAR DE LUQUEZ Juez . A fs. 6,16,37 en su parte pertinente se proveyó: Mendoza, 26 de Julio de 2021.-ID LTTBU51845 -SGADC51845 AUTOS Y VISTOS:... RESUELVO:I.- Hacer lugar a la ejecución interpuesta por ROBERTO DANIEL POSOBON contra ALEJANDRA SUSANA CORVALAN, SEBASTIAN HECTOR JOSE CORVALAN, SEBASTIAN EMMANUEL CONOCENTE y LUCAS MARTIN PALACIOS ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta tanto la parte actora se haga íntegro pago de la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 88/100 (\$ 56.882,88) con más la de PESOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS (\$ 28.500) presupuestada provisoriamente para responder a intereses legales correspondientes y costos.-II.- Imponer las costas a la parte demandada vencida de conformidad a lo dispuesto por los arts. 35 y 36 del CPCCyT.-III.- Hágase saber al ejecutado que en el plazo de CINCO DIAS hábiles, podrá articular oposición a la presente, constituyendo domicilio legal, bajo apercibimiento de ley (arts. 74, 75, 234 y 235 del C.P.C.C.y T.). -IV.- Regular los honorarios profesionales de los Dres. RODRIGO MARTINEZ y SANDRA CARLETTI en la suma de PESOS DIECISIETE MIL SESENTA Y CUATRO CON 86/100 (\$ 17.064,86) en forma conjunta, respectivamente, atento lo preceptuado por los art. 2, 19 de la Ley 9131.-NOTIFIQUESE conjuntamente con los identificadores correspondientes.-DRA. NORMA SILVIA LACIAR DE LUQUEZ Juez. Y a fs. 16 proveyó: Mendoza, 30 de Julio de 2021 Id.: UQMCJ281320 Ténganse presente las boletas acompañadas. Id.: SUQND281319 Téngase presente el nuevo domicilio procesal denunciado y la documentación

acompañada. Fdo DR. GUSTAVO SATLARI Secretario y a fs.37 NL proveyó///doza, 24 de Noviembre de 2021.ID.YMKUC172220 Téngase presente el nuevo domicilio real denunciado del demandado a sus efectos. Reitérese la notificación como se solicita. Téngase presente la ratificación acompañada. DR. GUSTAVO SATLARI Secretario

Boleto N°: ATM_6518537 Importe: \$ 2016
08-13-16/09/2022 (3 Pub.)

EXPTE. N° 159.069 ""DAVILA ARAUJO PAMELA ROCIO C/ ROBLIN JOHANA P/ DESPIDO p/", TERCERA CAMARA DEL TRABAJO - PRIMERA CIRCUNSCRIPCION DE MENDOZA NOTIFICA a JOHANA ROBLIN, las siguientes Resoluciones Judiciales: "Fojas 22: Mendoza, 13 de Agosto de 2018. Téngase a la parte actora por presentada, parte y por domiciliada. Téngase presente para su oportunidad la prueba ofrecida. De la demanda interpuesta, córrase traslado a la parte demandada por el término de OCHO (8) DÍAS hábiles posteriores al de su notificación, perentorios e improrrogables, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, conteste, ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo ello bajo apercibimiento de ley (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64 y 74 del Código Procesal Civil y acordada 26773) Notifíquese. r.a Firmado: DR. MARCELO MAURICIO CHIARPOTTI VIGNONI Juez Subrogante"; y "Fojas 43: Mendoza, 01 de Julio de 2022. AUTOS Y VISTOS: Estos obrados precedentemente intitulados y atento lo normado por el art. 69 del CPC, habiéndose producido la prueba pertinente a fines de determinar que la co-demandada, Sra. JOHANA ROBLIN es persona de domicilio desconocido y no habiéndose deducido oposición por Fiscalía de Cámaras, debe accederse a lo solicitado y notificar a la demandada mediante comunicación edictal, a tenor de lo normado por el art. 36 del CPL, identificador BOFHG291745. Por ello el Tribunal, RESUELVE: 1) Tener a la demandada JOHANA ROBLIN como persona de domicilio desconocido, bajo responsabilidad de la parte actora. 2) Notifíquese a la misma el traslado de demanda ordenado a fs. 22, mediante publicación edictal, bajo responsabilidad de la parte actora. 3) Publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de CINCO DÍAS con dos días de intervalo.(art. 69 del CPC y 36 del CPL) a cargo de parte. 4) En cumplimiento de lo normado por el art 72 CPCCYT solicítese a Secretaría Administrativa y Secretaría de Información Pública, vía correo electrónico, la publicación de edictos pertinente. 5) Cumplido y vencido el término otorgado precedentemente, dése intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes en turno correspondiente. 6) Acompañe copias de la demanda para traslado digital CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. r.a.- DR. HUGO MARCELO PARRINO Juez de Cámara".

S/Cargo
08-13-16-21-26/09/2022 (5 Pub.)

Primera Cámara Laboral de la Tercera Circunscripción Judicial Provincia de Mendoza, a cargo del Juez Dr. MARCELO MAURICIO CHIARPOTT, hace saber que en Autos N° 29.469, caratulados: "Flores Nelson Adrián C/ Millet Alejandro Ezequiel y Ots. p/ Despido", en fecha San Martín, Mendoza, 25 de Agosto de 2022, a fs. 115 se dictó el siguiente decreto donde declara a la codemandada ROMINA ALICIA RECHE persona de ignorado domicilio y bajo responsabilidad de la parte actora, procédase a notificar a la misma la sentencia dictada en autos mediante edictos a publicarse por CINCO DÍAS en el Boletín Oficial. En consecuencia a fs. 67 de autos en fecha 11 de Junio de 2021 se dicto sentencia que en su parte pertinente expresa: "RESULTA: CONSIDERANDO: VISTOS: Los fundamentos esgrimidos, el Tribunal juzgando en definitiva, mediante Sentencia N°9.548, RESUELVE:I- HACER LUGAR PARCIALMENTE A LA DEMANDA impetrada por el Sr. NELSON ADRIAN FLORES, DNI N° 26.807.082, contra de los Sres. ALEJANDRO EZEQUIEL MILLET, C.U.I.T. N° 20-31286943-9, D.N.I. N° 31.286.943 y ROMINA ALICIA RECHE, D.N.I. N° 40.104.573, por la suma de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL NOVENTA Y SIETE (\$ 125.097,00) en razón de los siguientes rubros: Indemnización por Despido, Preaviso e Integración de mes de Despido, S.A.C 1° Cuota 2017, diferencias de sueldo, Indemnización artículos 1 y 2 Ley 25.323 LCT, la que deberá ser abonada dentro de los CINCO (5) DIAS de quedar firme y ejecutoriada la presente, con más los intereses fijados en la Segunda Cuestión. II- RECHAZAR LA DEMANDA por la suma de PESOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES (\$ 50.883,00) por los rubros: Multa Artículo 80 LCT. III- CONDENAR EN COSTAS a la DEMANDADA

vencida por lo que prospera la demanda (artículos. 31 C.P.L. y 36 del C.P.C.C. y T). IV- DIFERIR la regulación de honorarios y determinación de gastos causídicos para la oportunidad de practicarse la liquidación ordenada. V- EMPLAZAR a los condenados en costas, acrediten en el término de DIEZ DIAS de quedar firme y ejecutoriada la presente sentencia, el pago de los aportes correspondientes a Tasa de Justicia y Aportes Ley 5059, respectivamente, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese la presente resolución a la Caja Forense, A.T.M., A.F.I.P. y Colegio de Abogados de esta Tercera Circunscripción Judicial, a fin de que tomen debida nota para exigir los tributos que correspondan. COPIESE, REGISTRESE Y NOTIFÍQUESE. Firmado: DR. MARCELO MAURICIO CHIARPOTTI Juez de Cámara”.-

S/Cargo

12-14-16-20-22/09/2022 (5 Pub.)

EX-2020-2591973-GDE-IGS#MSEG, caratulado “POSIBLE ABANDONO DE SERVICIO AUXILIAR P.P. CATALDO GONZALEZ, MARCELO ALEJANDRO D.N.I.33.760.050”. NOTIFICAR al Auxiliar P.P. Cataldo Gonzalez, Marcelo Alejandro D.N.I.33.760.050 y que conforme la clausura del Sr. Instructor Sumariante, surge que el causante habría incurrido en la falta de Abandono de Servicio conforme reza el art 100 inc. 3 de la Ley 6722/99 se le solicitó la sanción de CESANTIA. El Directorio de la Inspección General de Seguridad a Orden 50 DECRETO: MENDOZA, 08 DE SEPTIEMBRE DE 2.022.- Atento el estado de la causa este Directorio de la Inspección General de Seguridad DECRETA: 1- Compartir el informe del Sumariante.- 2- Por Secretaría de la Inspección General de Seguridad, póngase los autos para alegar por el término de cinco (5) días (art. 138 de la Ley 6.722/99).- 3- Notifíquese al interesado en forma legal.- 4- Transcurrido el término fijado desde su notificación o presentado los alegatos, por Secretaría pasen las actuaciones a la Honorable Junta de Disciplina. FDO. GUSTAVO SARLI. DIRECTOR VOCAL. DR. RICARDO BATIZ. DIRECTOR VOCAL. DR. MARCELO PUERTAS. DIRECTOR PRESIDENTE. ANTE MI PROCURADOR DIEGO ASENSIO. Toda documentación deberá ser remitida vía mail a mentradas-igs@mendoza.gov.ar.

S/Cargo

14-15-16/09/2022 (3 Pub.)

“INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA” EXPEDIENTE N° 6548-A-2018, caratulado B° LA GLORIA-I-17-, notificar al SR. PEGOLOTTI JOSE ANGEL DNI N° 8.142.501 y la Sra. DOMINGUEZ ARGENTINA DNI N° 11.516.907, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como BARRIO LA GLORIA-MANZANA-I-CASA-17- del Departamento GODOY CRUZ, de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 98/09/00/017, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26° y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152°, 160° y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO con 27/100 (\$ 15.681.27) equivalente a 14 cuotas, actualizada al día 23/08/2022, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37° del Decreto 868/77.

S/Cargo

14-15-16/09/2022 (3 Pub.)

"Dirección General de Escuelas cita a herederos de la Sra. Sabio Catalina Edith DNI N° 22.662.919, por reclamo pago de Indemnización por Fallecimiento, según Art. 33 Dec.560/73, a comparecer a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas sito en casa de Gobierno, cuerpo central 1° piso, ciudad de Mendoza."

S/Cargo

09-12-14-16-19/09/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CORIA JUAN CARLOS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222168

Boleto N°: ATM_6511900 Importe: \$ 120
12-13-14-15-16/09/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de PAEZ JULIO HECTOR Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222170

Boleto N°: ATM_6513239 Importe: \$ 120
12-13-14-15-16/09/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ORTIZ VICTOR HUGO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222171

Boleto N°: ATM_6513246 Importe: \$ 120
12-13-14-15-16/09/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de SARA VIA JULIO ENRIQUE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1222173

Boleto N°: ATM_6515862 Importe: \$ 120
12-13-14-15-16/09/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de LOPEZ ANTONIO RAFAEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222169

Boleto N°: ATM_6516304 Importe: \$ 120
12-13-14-15-16/09/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CARTA PASCUALA YOLANDA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222172

Boleto N°: ATM_6517003 Importe: \$ 120
12-13-14-15-16/09/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de RIVAROLA ZENON Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222174

Boleto N°: ATM_6517144 Importe: \$ 120
12-13-14-15-16/09/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de GARCIA JORGE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222177

Boleto N°: ATM_6518468 Importe: \$ 120
12-13-14-15-16/09/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ESPINOZA JOSE ARMANDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222179

Boleto N°: ATM_6518506 Importe: \$ 120
12-13-14-15-16/09/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de ESCUDERO BLANCA LIDIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1222180

Boleto N°: ATM_6518560 Importe: \$ 120
12-13-14-15-16/09/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de HIDALGO DANIEL SANTIAGO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222176

Boleto N°: ATM_6519915 Importe: \$ 120
12-13-14-15-16/09/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MOGLIA ROGELIO BENVENUTO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222178

Boleto N°: ATM_6519918 Importe: \$ 120
12-13-14-15-16/09/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de REVUELTA MIRTA NIDIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1222175

Boleto N°: ATM_6520619 Importe: \$ 120
12-13-14-15-16/09/2022 (5 Pub.)

La Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, de conformidad con lo que establece el Art. 3º del Decreto N° 567/75, cita por el término de cinco(5) días a beneficiarios del Ex agente GONZALEZ MARIA DE LOS ANGELES, para reclamos de Haberes pendientes. Expte: Electrónico: N° EE-22201-2022 e Indemnización por fallecimiento Expte. Electrónico N° EE-22205-2022.

Boleto N°: ATM_6521113 Importe: \$ 360
12-13-14-15-16/09/2022 (5 Pub.)

"Dirección General de Escuelas cita a herederos del/a Sr./a OMAR DARIO DE LA ROSA DNI 17.012.734, por reclamo de indemnización y haberes pendientes por fallecimiento, Art 33, Dec. 560/73 a comparecer a la Dirección de Auntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas, sito en Casa de Gobierno, Cuerpo Central, 1º piso, Ciudad, Mendoza".

S/Cargo
06-08-12-14-16/09/2022 (5 Pub.)

Juez del Tribunal de Gestión Asociado N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en autos N° 124668 caratulados "SERIO, MIRTA FATIMA C/DOMINGUEZ, JESUS LUCAS Y OTS. S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", CITA a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Pellegrini 934, distrito San José, Guaymallén, y los EMPLAZA para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal, conforme resoluciones de fs. 62 y 98 de los referidos autos los que textualmente expresan: "Mendoza, 16 de abril de 2012. De la demanda interpuesta TRASLADO por DIEZ DÍAS al titular dominial y terceros interesados, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal (Arts. 21, 74, 75,210, 212, 214 y conc. del C.P.C. y 14 de la ley 14.159). Notif. [...] Publíquese edictos por DIEZ VECES a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos lo que se consideren con derecho sobre el inmueble. [...] Fdo: Dra. Silvia Latino de Molina - Juez"; "Mendoza, 24 de Septiembre de 2020. [...] Téngase por ampliada la demanda en los términos expuestos a fs.91/96. [...] NOTIFÍQUESE el presente decreto conjuntamente con el que ordene correr traslado de la demanda. MLA DRA. MARÍA LAURA AHUMADA Secretario".

Boleto N°: ATM_6497078 Importe: \$ 3120
26-31/08 05-08-13-16-21-26-29/09 04/10/2022 (10 Pub.)

JUEZ 1º TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA, autos EXPTE N° 271018 DIGITAL_MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLEN C/ IBARRA MUÑOZ ALEJANDRO ALBERTO E IBARRA MUÑOZ FLAVIO DARIO P/ EXPROPIACIÓN" decreta: "Atento las constancias de autos y lo prescrito por el art 23 y siguientes de la ley 1447/75 en forma previa, de la demanda por expropiación interpuesta córrase TRASLADO a IBARRA MUÑOZ ALEJANDRO ALBERTO E IBARRA MUÑOZ FLAVIO DARIO y a todos cuantos tengan o aleguen tener derechos reales o contratos sobre el bien a expropiar por el plazo de DIEZ DIAS para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal (arts. 21, 74, 75 del CPC.CT y arts. 19, 25 y ccs. del Decreto ley 1447/75).-NOTIFIQUESE Publíquense EDICTOS por DIEZ (10) DIAS alternados en el Boletín Oficial y DIARIO LOS ANDES citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley (art. 26 Decr-ley 1447/75).- NOTIFIQUESE.

Boleto N°: ATM_6485133 Importe: \$ 2400
18-23-26-31/08 05-08-13-16-21-26/09/2022 (10 Pub.)

SUCESORIOS

(*)

JUEZ 3º JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 36.005, cita herederos, acreedores de ROSA CRISTINA MEO y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos, en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (Art. 72 inc. V. del CPCCyT y art. 2340 del CC., Ley N° 26.994). Dra. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM_6521729 Importe: \$ 96
16/09/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 3º JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 36.201, cita herederos, acreedores de MARIA CRISTINA CANO y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos, en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (Art. 72 inc. V. del CPCCyT y art. 2340 del CC., Ley N° 26.994). Dra. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM_6521730 Importe: \$ 96
16/09/2022 (1 Pub.)

(*)

Primer Juzgado de Gestión Judicial Asociada en lo Civil Comercial y Minas- Tercera Circunscripción Judicial, Autos N° 2864 "ROMÁN ZUNILDA P/ SUCESIÓN", CITA a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ZUNILDA ROMÁN, para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.

Boleto N°: ATM_6522516 Importe: \$ 72
16/09/2022 (1 Pub.)

(*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 2624 "LOPEZ JUAN CARLOS Y JOFRE REBECA DINA P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LOPEZ JUAN CARLOS Y JOFRE REBECA DINA para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.-DRA. ANA MARIA CASAGRANDE.

Boleto N°: ATM_6522628 Importe: \$ 72
16/09/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 3º JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. Nº 36.211, cita herederos, acreedores de GRACIELA MONICA OLAGUIBET y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos, en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (Art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). Dra. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto Nº: ATM_6525248 Importe: \$ 96
16/09/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA Nº 1., cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. ORTIZ NICOLÁS ROQUE, DNI 6.754.970, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente Nº 271.982 "ORTIZ NICOLAS ROQUE P/ SUCESIÓN".

Boleto Nº: ATM_6517260 Importe: \$ 120
16/09/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA Nº 1., cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. BURICH ELENA, LC 8.321.377, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente Nº 272.574 "AISE ESTEBAN Y BURICH ELENA P/ SUCESIÓN".

Boleto Nº: ATM_6518467 Importe: \$ 120
16/09/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 3º JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. Nº 36.129, cita herederos, acreedores de MARIA ISABEL DE LA FUENTE y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ. JUEZ.

Boleto Nº: ATM_6525515 Importe: \$ 96
16/09/2022 (1 Pub.)

(*)

Edicto Judicial El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil nº 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos nº 205.536 caratulados "Bielli Olga Adelina P/ Sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Olga Adelina Bielli (DNI F 0.955.256), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dra. Andrea Mariana Grzona – Juez.

Boleto Nº: ATM_6518617 Importe: \$ 168
16/09/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN LOS AUTOS N° 41.612 CARATULADOS "VIDELA GRISELDA ANGELICA Y JARA LUIS ALBERTO Y SU ACUMULADO N° 41.635 P/ SUCESIÓN". CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LOS CAUSANTES GRISELDA ANGELICA VIDELA, (DNI N° F5.437.838) Y LUIS ALBERTO JARA, (DNI N° M8.030.707) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DIAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME- JUEZ.

Boleto N°: ATM_6518717 Importe: \$ 144
16/09/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 41.887 caratulados: "ECHAVARRIETA CLEOTILDE P /SUCESIÓN", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE CLEOTILDE ECHAVARRIETA (D.N.I. N° 5.442.041) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME - JUEZ.

Boleto N°: ATM_6525525 Importe: \$ 120
16/09/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 41.842 caratulados: "ARANDA NILDA AURORA P/ SUCESIÓN", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE NILDA AURORA ARANDA (D.N.I. N° 13.204.528) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME - JUEZ.

Boleto N°: ATM_6525549 Importe: \$ 120
16/09/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N°313523 caratulados "QUINTEROS RITA HILDA DEL CARMEN P/SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores de QUINTEROS RITA HILDA DEL CARMEN DNI N° 12931384., a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DRA SILVANA MARQUEZ MOROSINI

Boleto N°: ATM_6526147 Importe: \$ 120
16/09/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DOCE CIVIL, autos 257.672 caratulados: "RUTIA EDGARDO ANIBAL P/ SUCESIÓN" cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUTIA EDGARDO ANIBAL para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación.

Boleto N°: ATM_6526167 Importe: \$ 96
16/09/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. JORGELINA IERMOLI BLANCO

en autos N° 274445 "GRAMAJO ROSA EDITH Y PERALTA BENJAMIN DANIEL P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante GRAMAJO ROSA EDITH DNI 3.755.378 y PERALTA BENJAMIN DANIEL DNI 6.858.200 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_6522980 Importe: \$ 168
16/09/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. CARLOS DALLA MORA en autos N° 275033 "SANTANDER DELMA P/SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante SANTANDER DELMA DNI 10.517.612 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.-

Boleto N°: ATM_6521906 Importe: \$ 144
16/09/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez Tercera Gestión Judicial en los autos N° 313.389, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANA YOLANDA PENNISI DNI 4.134.950, a presentarse dentro del plazo de 30 días a acreditar su situación en legal forma. Fdo. Dra. Carolina Di Pietro. Juez.

Boleto N°: ATM_6526169 Importe: \$ 72
16/09/2022 (1 Pub.)

(*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 2985 "ECHEVARRIA ANA RENE P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ECHEVARRIA ANA RENE para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.-

Boleto N°: ATM_6526177 Importe: \$ 72
16/09/2022 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 205156 caratulados "Panelo Eugenio y Gallardo Elsa Eufemia P/ Sucesión " cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Eugenio Panelo (LE 6.911.147) y Elsa Eufemia Gallardo (DNI F 8.200.338), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Juan Manuel Ramón – Juez.

Boleto N°: ATM_6522444 Importe: \$ 192
16/09/2022 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 205.288 caratulados " Luis Armando Soto Chavez p/ Sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Luis Armando Soto Chavez (DNI

10.978.191), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr .Pablo Abel Rouse- Juez.

Boleto N°: ATM_6522449 Importe: \$ 168
16/09/2022 (1 Pub.)

(*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 2776 "PIACENTINI NORBERTO ANGEL P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NORBERTO ANGEL PIACENTINI para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.-

Boleto N°: ATM_6526195 Importe: \$ 72
16/09/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en autos N° 255.042 caratulado "KLINGER MIGUEL ANGEL P/ SUCESIÓN" declara la apertura del proceso sucesorio de MIGUEL ANGEL KLINGER y cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que se presenten dentro de los treinta días hábiles conforme lo normado por el art. 2340 del CCyCN a los fines de acreditar su derecho y proponer administrador definitivo.

Boleto N°: ATM_6526223 Importe: \$ 120
16/09/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 412555 "ORTUBIA EDUARDO DAVID P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante Eduardo David ORTUBIA DNI 30.741.259 que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dr. Mariano G. Urrutia – Juez.

Boleto N°: ATM_6526312 Importe: \$ 96
16/09/2022 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 205.486 caratulados "José Antonio Barroso y Fortunata Toro p/ Sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes José Antonio Barroso (CI M 446.725) y Fortunata Toro (L.C. 8.564.573), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dra Andrea Mariana Grzona .- Juez.

Boleto N°: ATM_6522472 Importe: \$ 192
16/09/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N° 313317 caratulados "UBEDA ROSA FLORENTINA P/SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores de UBEDA ROSA FLORENTINA D.N.I. 3.685.513 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DRA. MARIA EUGENIA GUZMAN- Juez

Boleto N°: ATM_6526318 Importe: \$ 96
16/09/2022 (1 Pub.)

(*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 2775 "BARBERO OLIVIA ISABEL P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BARBERO OLIVIA ISABEL para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.

Boleto N°: ATM_6526360 Importe: \$ 72
16/09/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DOCE CIVIL, autos N° 257.553 caratulados: "FUENZALIDA GABRIEL P/ SUCESIÓN" cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. GABRIEL FUENZALIDA para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación.

Boleto N°: ATM_6526388 Importe: \$ 96
16/09/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DOCE CIVIL, autos 257.572 caratulados: "GIANCAMILI CLELIA SANTINA P/ SUCESIÓN", cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Clelia Santina GIANCAMILI para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación.

Boleto N°: ATM_6526408 Importe: \$ 96
16/09/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 412721 "FACCIOLO ANA MARIA P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por la causante Ana María FACCIOLO DNI 6.618.825, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra. Erica A. Deblasi – Juez.

Boleto N°: ATM_6527837 Importe: \$ 96
16/09/2022 (1 Pub.)

(*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 3041 "CARRASCO ALBA TERESA P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARRASCO ALBA TERESA para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.

Boleto N°: ATM_6527940 Importe: \$ 72
16/09/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 36.183, cita herederos, acreedores de IRENE ANA MUÑOZ y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM_6528058 Importe: \$ 96

16/09/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N° 313383 caratulados "COLLADO RAUL JACINTO P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores de RAUL JACINTO COLLADO, DNI N° 10.742.719 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: Dra. MARIA EUGENIA GUZMAN - JUEZ

Boleto N°: ATM_6528065 Importe: \$ 120

16/09/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en expediente N° 313646, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, QUINTERO DIONICIO ALBERTO, con DNI 6700223 , y señora LUNA ANA ELISA, con DNI 624190 , para que acredite tal circunstancia dentro de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C.. Fdo. Alfredo Dantacq Sánchez.Juez .-

Boleto N°: ATM_6528072 Importe: \$ 120

16/09/2022 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 205.734 caratulados "Mario Emilio Ravalle p/ Sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Mario Emilio Ravalle (DNI M 06.936.704), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dra Andrea Mariana Grzona .- Juez.

Boleto N°: ATM_6522606 Importe: \$ 168

16/09/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°: 042051-159 CUIJ N° 13-05730733-6 caratulados "SANCHO AGUIRRE MANUEL Y PEREZ RUIZ ADELA P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes, Sr. Sancho Aguirre Manuel D.N.I. N°: 93.857.265 y Sra. Perez Ruiz Adela D.N.I.N° 93.857.264, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA 30) DÍAS.

Boleto N°: ATM_6528081 Importe: \$ 96

16/09/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DE 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA - dr. CARLOS DALLA MORA - en autos N°274841 "SAIDON DANIEL P/SUCESION, Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derechos a bienes dejados por el causante SAIDON DANIEL DNI 2.388.257 para que en un plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme a los normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal ubicado en el Palacio de Justicia Ciudad de Mendoza Av. España N°480 6to piso Ala Norte

Boleto N°: ATM_6524765 Importe: \$ 120

16/09/2022 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 205786 caratulados "Moreno Juan José P/ Sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Juan José Moreno (DNI 14.350.249), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Pablo Augusto Moretti Penner- Juez Subrogant

Boleto N°: ATM_6524775 Importe: \$ 168
16/09/2022 (1 Pub.)

(*)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-CUARTO PODER JUDICIAL MENDOZA foja: 7 CUIJ: 13-06927579-0((012054-412850)) WECHTER MARCELO GABRIEL P/ SUCESIÓN *106173108*EDICTOS Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. MARCELO GABRIEL WECHTER DNI 26314741, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13- 06927579-0((012054-412850)). WECHTER MARCELO GABRIEL P/ SUCESIÓN. Fdo. Dra. Fabiana Beatriz Munafo. Juez.

Boleto N°: ATM_6525215 Importe: \$ 168
16/09/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. CECILIA LANDABURU en autos N° 274.740 "VENDRELL NELIDA AMANDA P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante VENDRELL NELIDA AMANDA, DNI N° 4.135.989 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_6525244 Importe: \$ 144
16/09/2022 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 205.749 caratulados "Mirta Elvira Salvador p/ Sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Mirta Elvira Salvador (DNI F 0.796.593), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Pablo Abel Rousse- Juez

Boleto N°: ATM_6525518 Importe: \$ 168
16/09/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. HUGO DAGOBERTO ARCOS COLLAO, con Documento extranjero RUN N° 8.876.384-K, haciéndoles saber

que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 272.870.

Boleto N°: ATM_6526164 Importe: \$ 120
16/09/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. MOYANO ALEJANDRA CLAUDIA, con DNI 20809103, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13- 06926077-7((012054-412828)). MOYANO ALEJANDRA CLAUDIA P/ SUCESIÓN. Fdo. Dra. Fabiana Beatriz Munafo. Juez

Boleto N°: ATM_6525529 Importe: \$ 144
16/09/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. HECTOR FRANCISCO VIÑALS, con D.N.I. N° 6.903.752, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 413.008 "VIÑALS HECTOR FRANCISCO P/ SUCESIÓN". Fdo Dra MARIA PAULA CALAFELL Juez

Boleto N°: ATM_6526036 Importe: \$ 144
16/09/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 410.358 "DIGITAL_DIAZ CRECENCIO ARMANDO Y PIZARRO FELISA DOLORES P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes Crecencio Armando DIAZ DNI 6.758.636 y Felisa Dolores PIZARRO DNI 4.187.977 acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dr. Mariano G. Urrutia – Juez.

Boleto N°: ATM_6526184 Importe: \$ 96
16/09/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en autos N° 255.069 caratulados RAMÍREZ IGLESIAS MARIO HUGO P/ SUCESIÓN declara la apertura del proceso sucesorio de MARIO HUGO RAMÍREZ IGLESIAS, DNI: 92.751.505. Cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que se presenten dentro de los treinta días hábiles conforme lo normado por el art. 2340 del CCyCN a los fines de acreditar su derecho y proponer administrador definitivo.

Boleto N°: ATM_6526214 Importe: \$ 120
16/09/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. GLADYS TRINIDAD OLIVA con D.N.I. N° 4115476 haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13- 06857637-1((012054-412859)). OLIVA GLADYS TRINIDAD P/ SUCESIÓN. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo. Juez

Boleto N°: ATM_6526248 Importe: \$ 144
16/09/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. CECILIA LANDABURU en autos N° 275.121 “AZEGLIO MARIO P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante AZEGLIO MARIO, DNI N° M6.858.678 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_6526356 Importe: \$ 144
16/09/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 41. 863 caratulados “CARRERAS SUSANA MAGDALENA y BORGNA JULIO P/SUCESIÓN”, CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LOS CAUSANTES SUSANA MAGDALENA CARRERAS (D.N.I. N° 5.095.982) y JULIO BORGNA (D.N.I. N° 6.933.003) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO DR. LUCAS RIO ALLAIME-JUEZ.

Boleto N°: ATM_6527947 Importe: \$ 120
16/09/2022 (1 Pub.)

Juez Tercera Gestión Judicial en los autos N° 313.298 cita y emplaza a herederos y acreedores de GASTINO RAFAEL ALBERTO, DNI 6.892.803 a presentarse dentro del plazo de 30 días a acreditar su situación en legal forma. Fdo. Dra. Maria Verónica Vacas. Juez.

Boleto N°: ATM_6517265 Importe: \$ 144
15-16/09/2022 (2 Pub.)

MENSURAS

(*)

Guillermo Romero, Agrimensor, mensurará 557 m2 aproximadamente, propiedad de HUGO OSVALDO CACCIAGUERRA y MARIA JUANA FRARE DE CACCIAGUERRA, ubicada en calle España 183, Villa Marini, Godoy Cruz. Expediente 2022-06466631-GDEMZA-DGCAT_ATM. Septiembre 26 hora 10

Boleto N°: ATM_6526427 Importe: \$ 144
16-19-20/09/2022 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mensurará 157.07 m2, propiedad de: GIMENEZ ROBERTO (50%) y PAREJAS DE GIMENEZ HILDA ELIZABETH (50%) Ubicada en Calle Julio A. Silva n° 240, Ciudad, San Rafael, Mza. Expte. EX- 2022-06218511-GDEMZA-DGCAT_ATM. 26 de Septiembre HORA

12.30

Boleto N°: ATM_6526457 Importe: \$ 144
16-19-20/09/2022 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Ariel Manuel mensurará 289.40 m2 s/t propietario LILI MARAVILLA CAMACHO Ubicación Buenos Aires 65 Ciudad San Rafael. EX-2022-06494582-GDEMZA- DGCAT_ATM. Septiembre 26. Hora: 8.00

Boleto N°: ATM_6528236 Importe: \$ 72
16-19-20/09/2022 (3 Pub.)

(*)

Ing. Agrimensor Jerónimo Toro, mensurará de Título I: 3.645,73 m2 propiedad de CLODOMIRO QUIROGA, Título II: 4.211,19 m2 propiedad de ARVEDO COGO, Título III: 291,00 m2 propiedad de SANTOS BORDIN y Título IV: 2 ha 3.240,19 m2 propiedad de ANTONIO BORDIN; Ley 14159 Decreto 5756/58, Pretende ANALIA BELEN PEÑALOZA, Límites; Norte: Clodomiro Quiroga y Antonio Bordin, Sur: Antonio Bordin, Este: Antonio Bordin, Oeste: Santos Bordin, Arvedo Cogo y Clodomiro Quiroga; fundo enclavado con salida a Calle "F" costado norte por servidumbre de hecho 21 m al norte y 12 m al noroeste, que nace 655 m al oeste de calle "7", Ciudad, General Alvear, Mendoza. EX-2022-06522658-DGCAT_ATM. Septiembre 26. Hora 14

Boleto N°: ATM_6528187 Importe: \$ 504
16-19-20/09/2022 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Germán Fernández mensurará 314,70 m2 para obtención de título supletorio Ley 14.159, decreto 5756/58 propiedad de CEFERINO MIRANDA, pretendida por ISABEL Encarnación Manzano ubicado en Lote 15, Manzana 7, Loteo Ferrisi, Ciudad, San Martín. Límites. Norte: Calle Entre Ríos; Sur: Salvador Davire; Este: Ernesto Boarotto; Oeste: Narciso Segundo Diaz. Septiembre: 26. Hora: 17. Expediente: EX-2022-06423263 -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_6526008 Importe: \$ 216
15-16-19/09/2022 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mensurará 4 Ha. 2961 m2 aproximadamente para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: JURI JORGE. Pretendida por: Rodríguez Raul Andres. Límites: Norte: Elio Raúl Di Santo, Sur: Calle Los Patricios, Este: Hugo Víctor Libralesso, y Oeste: José González. Ubicada en Calle Los Patricios s/n° 300 metros al Oeste de Calle La Intendencia, costado Norte, Cuadro Nacional, San Rafael, Mza.Expte. EX-2022-05890179-GDEMZA-DGCAT_ATM . 26 de Septiembre HORA: 12

Boleto N°: ATM_6526011 Importe: \$ 288
15-16-19/09/2022 (3 Pub.)

Raúl Alberto Forniés, agrimensor, mensurará 863,10 m2 propiedad ALICIA SUSANA CACERES DE MICAMES ubicada Los Manantiales s/N° 33 m al suroeste intersección Los Teros Costado noroeste, Potrerillos Lujan de Cuyo Septiembre: 26 Hora: 12. EX-2022-06439831-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6526012 Importe: \$ 144
15-16-19/09/2022 (3 Pub.)

Juan Flores Fernández, Agrimensor mensurará 150753,65 m2. Propietario: CYNAN SOCIEDAD ANONIMA Ubicación Celestino Argumedo S/N° 597 m al este de calle Severo del Castillo costado sur

Kilómetro 8 Guaymallén. Expediente: EX-2021-07018755 -GDEMZA-DGCAT_ATM . Septiembre: 26
Hora: 16

Boleto N°: ATM_6526014 Importe: \$ 144
15-16-19/09/2022 (3 Pub.)

FACUNDO GINER, ingeniero agrimensor, mensurará 145,23 m2. Propietario DOMINGO SEBASTIAN MONFORTE. Calle Quintana N° 4077 Villa Nueva Guaymallén. Septiembre: 26 Hora: 17. Expediente EX-2022-06432064-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_6526017 Importe: \$ 72
15-16-19/09/2022 (3 Pub.)

José Granata agrimensor mensurará 12681.51 m2 de SINDICATO DE LUZ Y FUERZA DE MENDOZA ubicación ALFONSO POSADAS S/N° fin de calle sur. Ciudad. General Alvear. Septiembre: 26 Hora: 17. EX-2022-06422755- -GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6526022 Importe: \$ 144
15-16-19/09/2022 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Román Santiago Mascarell, mensurará 375 ha.9822 m2 aproximadamente para obtención de Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de PUEBLA DE TAIANA MATILDE CONSUELO Y FERRER DE MARTINEZ MARTHA TERESA. Pretendida por: Salina Benigna. Límites: Norte: Osvaldo Figueroa, M. Maña E Isla De Los Huachos; Sur: Schetira S.A.; Oeste: Puebla De Taiana Matilde Consuelo Y Ferrer De Martinez Martha Teresa; Este: Puebla De Taiana Matilde Consuelo Y Ferrer De Martinez Martha Teresa. Ubicada desde RN 143 (KM 350) intersección camino de Paso el Loro, por camino Paso el Loro a 2980 m al Oeste hasta llegar al Puente Paso el Loro, desde allí por 10800 m aprox. al Oeste del mismo por Servidumbre de Transito de Hecho; Paso El Loro, Punta de Agua, San Rafael. EX-2022-05975904- GDEMZA-DGCAT_ATM. 24 de Septiembre, 10:00 hs.

Boleto N°: ATM_6522469 Importe: \$ 576
15-16-19/09/2022 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Román Santiago Mascarell mensurará 863 ha. 3708 m2 aproximadamente para obtención de Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de PUEBLA DE TAIANA MATILDE CONSUELO Y FERRER DE MARTINEZ MARTHA TERESA. Pretendida por: Centeno Rosa Griselda, Centeno Miriam Julia Y Centeno Luis Serapio. Límites: Norte: Osvaldo Figueroa, M. Maña E Isla De Los Huachos; Sur: Lorenzo José S.R.L.; Oeste: Puebla De Taiana Matilde Consuelo Y Ferrer De Martínez Martha Teresa; Este: Puebla De Taiana Matilde Consuelo Y Ferrer De Martínez Martha Teresa. Ubicada desde RN 143 (KM 350) intersección camino de Paso el Loro, por camino Paso el Loro a 2980 m al Oeste hasta llegar al Puente Paso el Loro, desde allí por 17000 m aprox. al Oeste del mismo por Servidumbre de Transito de Hecho, Paso El Loro, Punta de Agua, San Rafael. EX-2022-05975879 -GDEMZA-DGCAT_ATM. 24 de Septiembre, 11:00 hs.

Boleto N°: ATM_6522482 Importe: \$ 648
15-16-19/09/2022 (3 Pub.)

Daniel Rubiales Ing. Agrimensor, Mensurará 192,23 m2 (Sup. Título) Propiedad de MORENO FAUSTINO, MORENO MARÍA LUISA, MORENO BIBIANO y GENTILE ALDO FABIAN. Pretendida por Gentile María Florencia, para gestión de Título Supletorio Ley 14.159 Dcto. 5756/58, ubicada en Calle Avenida España N° 209, Mismo lugar el punto de encuentro. Ciudad de Rivadavia. Límites: Norte: Con Juan Luis Lombardo y María Alejandra Gentile. Sur: Con Calle Avenida España. Este: Con María Alejandra Gentile. Oeste: Con Segundo Delio Quiroga. El día 26 de Septiembre de 2022, a las 8 hs. Expediente: EX-2022-06423311- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_6526009-1 Importe: \$ 432
15-16-19/09/2022 (3 Pub.)

Agrimensor Osvaldo Sergio Di Nasso mensurará para obtención de título supletorio Ley 14159 dec 5756/58, aproximadamente 200 m2. Propietario COOPERATIVA DE VIVIENDA BARRIO ADINA I LIMITADA. Pretendida por Claudia Julieta Maturana Silva Ubicación calle Guaymallén N° 42 (Lote 2 Mz A) Pedriel Lujan de Cuyo Mendoza, LIMITES Norte calle GUAYMALLEN Sur LOTE 19 MZ A Este LOTE 3 MZ A, Oeste LOTE 1 MZ A. Septiembre: 23 Hora: 18 Expediente N° EX-2022-06218283 -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_6518536 Importe: \$ 360
14-15-16/09/2022 (3 Pub.)

Agrimensora Raquel Carmona mensurará 300 m 2 aproximadamente propietario PEREZ MARTINEZ, ALFREDO. Libertad 1670- Ciudad- San Rafael- EX-2022-06311035- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Septiembre 21. Hora 10

Boleto N°: ATM_6524762 Importe: \$ 72
14-15-16/09/2022 (3 Pub.)

Manuel Fernández, agrimensor, mensurará 31458.00 m2, propiedad TELESFORO RODRIGUEZ, pretendida Máximo Colque, Agustina Anagua Huanca, obtención título supletorio, Ley 14159, Dto. 5756/58. Calle Maldonado, costado Este, 530 m Norte Calle California, Reducción, Rivadavia. Septiembre: 21 Hora 10. Límites: N: Antonio Vergara; S: Santos Vilaja; E: Pedro Juan Baliani Giuliani; O: Calle Maldonado. Expediente 2022-06386850-GDEMZA-DGCAT-ATM.-

Boleto N°: ATM_6524778 Importe: \$ 216
14-15-16/09/2022 (3 Pub.)

Héctor Ojeda Agrimensor mensurará 403.61 m2 Propiedad CAYETANO DOMINGO LOPRESTI, Ubicada Calle Las Rosas s/n° a 353.95 m al norte de Calle General Paz y 250.74 m al sur calle Las Arabias El Algarrobal Las Heras. Expte: 2022-06349526-GDEMZA-DGCAT_ATM. Septiembre 21 Hora 13

Boleto N°: ATM_6524781 Importe: \$ 216
14-15-16/09/2022 (3 Pub.)

Ing. Agrim. Nicolás Pagano, mensurará 1 ha 4536,49 m² de OLGA ELIZABETH OJEMBARRENA DE OTERO, ubicación 140m al Sur de Calle San Juan, entre Calles Bernardo de Irigoyen, Ameghino y Av. Libertador Sur- Ciudad – General Alvear. EX-2022-03202838-GDEMZA-DGCAT_ATM. Septiembre 21 Hora 8.

Boleto N°: ATM_6524819 Importe: \$ 216
14-15-16/09/2022 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Nicolas Testori mensurará 220.00m² de CORVALAN VALENTIN MIGUEL ubicados sobre Joaquín Castellanos N° 1.202, Dorrego, Guaymallén. Septiembre 23. 8:30hs. EX2022-06215937-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_6525216 Importe: \$ 72
14-15-16/09/2022 (3 Pub.)

Agrimensor Pablo Mantovan mensurará y unificará 9 ha. 9.786,97 m2 y 1 ha. 5.451,95 m2, propietario LOMBARDI MARIA EDIT, DIAP RAFEL FELIX, Terrada 1412 esq. Sta. Teresa s/n°, Perdriel, Lujan. Expediente N° EX-2022-04215637-GDEMZA-DGCAT_ATM. Hora 8.00. Setiembre 21.

Boleto N°: ATM_6525217 Importe: \$ 144
14-15-16/09/2022 (3 Pub.)

Eduardo Rodríguez, Ingeniero Agrimensor, mediará 167.13 m2 de NÉLIDA FELISA DE LUCA de MARTÍNEZ, en 1° de Mayo 1650, Villa Hipodromo, Godoy Cruz, cita a condóminos pasillo comunero. Expediente EX-2022-03632305-GDEMZA-DGCAT_ATM. Septiembre 21, hora: 18:00.

Boleto N°: ATM_6525222 Importe: \$ 144
14-15-16/09/2022 (3 Pub.)

José Luis Gantus, Agrimensor, mediará 726.63 m2, EX-2022-06330407-GDEMZA-DGCAT-ATM, JUANA BEATRIZ SQUARTINI, Calle Elpidio González N° 5.731, Rodeo De La Cruz, Guaymallén. Setiembre 21. Hora 9.00.

Boleto N°: ATM_6525228 Importe: \$ 144
14-15-16/09/2022 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Alfredo Gómez mensura 358.20 m2, propietario NORMA BUENAVENTURA. Ubicación: calle Barcala 2071, Pedro Molina, Guaymallén. EX-2022-06223252-GDEMZA-DGCAT_ATM. Septiembre 21, Hora 16.30.

Boleto N°: ATM_6525236 Importe: \$ 72
14-15-16/09/2022 (3 Pub.)

Agrimensora Gloria Miranda mediará 100,00 m2, aproximadamente, parte mayor extensión, propietaria SUSANA ALICIA LOPEZ de D'GOSTINO, pretende HÉCTOR RAMÓN PONCE. Gestión Título Supletorio. Ley 14159. Decreto 5756/58. Límites: Norte y Este: la propietaria. Sur: calle Washington Lemos. Oeste: Ricardo Valdez. Washington Lemos 841. Ciudad. Las Heras. Setiembre 21. Hora 15. EX-2022-06176024-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6525240 Importe: \$ 216
14-15-16/09/2022 (3 Pub.)

Enrique Bonilla Agrimensor mediará 602,69 m2 para Regularización Dominial Ley Nacional N° 24.374, Ley Provincial N° 8475, Decreto N° 276/13 de JORGE HORACIO FAHNOE, en posesión de ALBERTO ONOFRE RIERA. Liniers N° 1215 por Callejón Comunero 23,40 m al norte fracción 2, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo. Setiembre 21, hora 9:00. EX-2022-06191382-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6525276 Importe: \$ 216
14-15-16/09/2022 (3 Pub.)

Agrimensor Enrique Vergara, mediará 264,00 m2 aproximadamente, propietario TELLO, MIGUEL ANGEL TELLO, VICTOR DANIEL TELLO, RAFAEL MARTIN y TELLO, LUIS ALBERTO, pretendida por TELLO, ROSA HORTENSIA y TELLO, MARTA GLADYS, Ley 14159, Decreto 5756/58, gestión Título Supletorio, Límites: Norte: Raúl Antonio Alfaro Sur: Calle Catamarca Este: Nélida Arancibia Oeste: Aldo Omar Guzmán. Ubicada Catamarca N° 1370, Las Tortugas, Godoy Cruz. Setiembre 21, hora 17:00. EX-2022-06220711-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6525280 Importe: \$ 288
14-15-16/09/2022 (3 Pub.)

Daniel Ernesto Rubiales Ingeniero Agrimensor mediará la propiedad de FRANCISCO JORGE BERNAL, superficie 600 m2 aproximadamente, ubicada en calle Lavalle N° 1028, Ciudad, Rivadavia. El día 21 de septiembre a las 11 horas. EX-2021-04414955-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6525290 Importe: \$ 144
14-15-16/09/2022 (3 Pub.)

Orlando Di Giuseppe Ingeniero Agrimensor, mensurará 235 ha. 8573.08 m2, de SUCESIÓN BARTOLO PATTI, ubicada en Ruta 40, Km N° 3237, a 1143.50 metros al Sur de calle Battiston, costado este, Zapata, Tupungato. Setiembre 24, Hora 10:00. EX-2022-03280436-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_6525295 Importe: \$ 144
14-15-16/09/2022 (3 Pub.)

Ingeniera Agrimensora Ximena Soledad Cabrera mensurará 274 m2 aproximadamente, para obtención de Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 y modificatorias, propiedad de LUCIA CUCCIA Vda. de RIILLI, pretendida por VERASAY EDUARDO OSVALDO, ubicada en Calle Molinero Tejeda N° 2336, Ciudad, Las Heras, Mendoza. Límites: Norte: Ramon Edmundo Rivero, Sur: Lucas Enrique Gudiel, Este: Calle Molinero Tejeda, Oeste: Nicola Pablo Tejeda. Septiembre 22, 2022. Hora 14:10. Expediente: EX-2022-05822260-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6525306 Importe: \$ 288
14-15-16/09/2022 (3 Pub.)

Jorge Blanco Ingeniero Agrimensor, mensurará y unificará Título 1 5268.96 m2, Título 2 5267.68 m2, Título 3 6387.40 m2 y Título 4 4910.21 m2, propiedad de PEDRO FIORELLO, Calle Capilla de Nieve S/N° ubicada 46 metros al Este de Calle Sarmiento, costado Norte, El Bermejo, Guaymallén. Septiembre 21, Hora 12:00. Expediente: EX-2022-06238944-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_6525310 Importe: \$ 216
14-15-16/09/2022 (3 Pub.)

Eduardo Rodríguez, Ingeniero Agrimensor, mensurará 200.00 m2 de HERMINIA ROSELLO de SOSA y OTRO, en Río Negro 98, General Gutiérrez, Maipú. Expediente EX-2022-06191265-GDEMZA-DGCAT_ATM. Septiembre 21, hora: 17:00.

Boleto N°: ATM_6525315 Importe: \$ 144
14-15-16/09/2022 (3 Pub.)

Agrimensor Adolfo Riofrio mensurará 104.16 m2, propietario CARMELO AGOSTA. Ubicada calle Murialdo N° 1171, esquina Chile N°4531, Distrito Villa Nueva, Departamento Guaymallén. Septiembre 21, Hora 18:00. Expediente N° EX-2022-06175006-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_6525322 Importe: \$ 144
14-15-16/09/2022 (3 Pub.)

Leandro Marinelli, Ingeniero Agrimensor, mensurará 338,10 m2; propiedad de FELIX RIVEROS. Ubicada en Calle Chile N° 3344, 4° Sección, Ciudad, Capital, Mendoza. Expediente EX-2022-06138065-GDEMZA-DGCAT_ATM. Hora 9.30. Setiembre 21.

Boleto N°: ATM_6525324 Importe: \$ 144
14-15-16/09/2022 (3 Pub.)

Sebastián Scirpo, Ingeniero Agrimensor, mensurará aproximadamente 806.72 m2, gestión Título Supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58. Ubicación: calle Valentín Bianchi s/n° a una distancia de 770.76 m al Norte de calle 2 de Mayo, y de 443.21 m al Sur de calle Aguirre, Los Corralitos, Guaymallén. Límites: Norte: C/ callejón de servidumbre en 78,70 m. Sur: C/Héctor R. Gigena y Ursula Ofelia Aparicio en 80,15m. Este: C/callejón Público Bianchi en 379,18m. Oeste: C/ fracción "B" de Héctor R. Gigena y

Ursula O. Aparicio en 377,71 m. Propiedad de SILVERIO MORALES y MARTINA MAMANI de MORALES (Art. 2342, Inc.1 Código Civil). Pretendida por JOSÉ LUIS CHALER. Expte: EX-2022-06336613-GDEMZA-DGCAT_ATM. Septiembre: 22 Hora: 16:00.

Boleto N°: ATM_6521752 Importe: \$ 504
14-15-16/09/2022 (3 Pub.)

Tirso Andía, Ingeniero Agrimensor, mesurara 4095,30m² de ASOCIACIÓN CIVIL "ESTO ES AMISTAD", para gestión de título supletorio, Art. 236 Código Civil, Ley 14159, Decreto N° 5756/58. Pretendida por ANTONIO RICARDO ROBERT Y ELISABETH LIDIA FERNÁNDEZ. Límites: Norte: Zalazar Fernando Facundo, Zalazar Facundo Nicolás, Zalazar Juan Sebastián y Zalazar Miriam Silvina; y Guillermo Eloy Torres y Carmen Lombino; Sur: Norberto Nicolás Miranda; Este: Calle Pescara; Oeste: Agrícola Tierra & Pietra S.A.S. Ubicado en calle Juan de la Cruz Videla N° 2314 o Pescara N° 12460, Cruz de Piedra, Maipú, Mendoza. Septiembre 21, 14:30 horas. EX-2022-06240323- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_6522862 Importe: \$ 432
14-15-16/09/2022 (3 Pub.)

ROBERTO QUEVEDO Ing. Agrimensor mensurará 366,89 m², gestión Título Supletorio, Ley N° 14.159 Decreto 5756/58, SALVADOR BONTORNO; CAYETANO ANTONIO, MARIANA, JOSÉ, CONCEPCIÓN, MARIA, ROSA Y VICENTE SANTOS BONTORNO SPECIALE; JOSEFA ARBOL DE BONTORNO, JOSEFA BONTORNO DE RODRIGUEZ, SALVADOR ANTONIO Y JUAN ANSELMO BONTORNO, Pretendida por ROMAN FLAVIO AGUILERA, Corrientes N° 1988, Las Tortugas, Godoy Cruz.- Setiembre 21 hora 16,30 hs Expte. D.P.C. N° 06347706- DGEMZA-DGCAT_ATM. LIMITES: Norte: MARTHA RUTH VILLANUEVA. Sur: ROMINA BELEN CABELLO. Este: JOSE FRANCISCO POLIMENI. Oeste: CALLE CORRIENTES

Boleto N°: ATM_6522464 Importe: \$ 360
14-15-16/09/2022 (3 Pub.)

Agrimensor Manuel mensurará 9000 m² aproximadamente propietario JUAN CERVANTES O CERBANTES ROSAS pretende JOSE ALBERTO CERVANTES Título Supletorio Ley 14159 decreto 5756/58 Ubicación Callejón de Servidumbre s/n a 160 m al Norte de Av. Alberdi 1915. Ciudad San Rafael Límites Norte José Alberto Cervantes, Sur José Alberto Cervantes, Antonio Carrillo, Este Asociación Mutual para la provisión de viviendas y servicios sociales AMIPROVIS, Alberto Accossatto, Roxana Carina Semelak, Beatriz Elizabeth Torres, Edgardo Rubén Fernández, Oeste José Alberto Cervantes. EX-2022-06349377-GDEMZA-DGCAT_ATM septiembre 21. Hora: 16.30

Boleto N°: ATM_6524755 Importe: \$ 360
14-15-16/09/2022 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Daniel Morales mensurará 582,00m² aproximadamente, parte mayor extensión. Propiedad de Dora Silveti de Arroyo Benegas, Hebe María Elena Silveti de Videla Leaniz y Luis Eduardo Silveti; Pretendida por Graciela Del Carmen Castillo, Gestión título supletorio, ley 14159 y modificatorias. Ubicada en intersección de Calles Elvira Bustos y 9 de Julio, esquina Sur Este, La Consulta, San Carlos. Límites: Norte: calle Elvira Bustos. Sur: Los propietarios. Este: Los Propietarios. Oeste: calle 9 de Julio; Los propietarios; Dora Acevedo. Setiembre 21, Hora 12.40. EX-2022-06236047-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_6525265 Importe: \$ 360
14-15-16/09/2022 (3 Pub.)

Oscar Pérez Solfanelli, Ingeniero Agrimensor, mensurará, aproximadamente 12 hectáreas para obtención Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58, propietarios: ANDRES GUIÑAZU RIOS, FÉLIX GUIÑAZU RIOS, FELIPE GUIÑAZU RÍOS, MARTINA AGUILERA Vda. de GUIÑAZU, HERMELINDA,

ADELINA NELLY y MARGARITA GUIÑAZU AGUILERA, JOSÉ RAMÓN VIDELA FUNES; CRUZ, CAROLINA, ANTONIA y EDELMIRA GUIÑAZU y Félix GUIÑAZU RIOS, pretendiente: MAYMARA BRUGNOLI, ruta 94 S/Nº, costado Sur, 650 Oeste ruta 89.El Manzano, Los Chacayes, Tunuyán. Setiembre 21, hora 11. X=6.282.688,00; Y=2.463.464,50. Expediente: EX-2022-06217907-GDEMZA-DGCAT_ATM. Límites: Norte: ruta 94; Sur, Este, Oeste: Andres Guiñazu Rios, Félix Guiñazu Rios, Felipe Guiñazu Ríos, Martina Aguilera Vda. de Guiñazu, Hermelinda, Adelina Nelly y Margarita Guiñazu Aguilera, José Ramón Videla Funes; Cruz, Carolina Antonia y Edelmira Guiñazu y Félix Guiñazu Rios.

Boleto N°: ATM_6525313 Importe: \$ 504
14-15-16/09/2022 (3 Pub.)

Agrimensor Hugo Luis Rodríguez, mensurará 41 ha. 2.581,13 m2, aproximadamente, para Titulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, propietario GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, pretendida por RAFAEL ALONSO, ubicación Calle Del Bajo S/Nº a 1492,20 m al Norte de callejón Rodríguez, costado Este, Lugar Los Álamos, dto. Fray Luis Beltrán, Depto. Maipú. Límites: Norte: Eusebia Morales, Nilda Soledad Fernández, Agustín Morales Villaruel, Andrés De Dios Villaruel, Juan Morales Villaruel, Juan Morales Villaruel Manuel Morales Villaruel, Eudisia Morales Villaruel, Carlos Call, Mario Orlando Pastorelli, Lidia Hernández, Orlando Fernández y Francisco Rodríguez Este: Don Elías S.R.L. y Sucesión Ortiz Sur: Lima Osvaldo José y La Gilda S.R.L. Oeste: Juan Alfredo Castillo y Calle Del Bajo. EX-2022-06173716-GDEMZA-DGCAT_ATM. Setiembre 21, Hora 17:00.

Boleto N°: ATM_6525337 Importe: \$ 504
14-15-16/09/2022 (3 Pub.)

Leandro Marinelli, Ing. agrimensor, mensurará 17.000 m2 aproximadamente, parte mayor extensión, propiedad de MARIA AMELIA CANO DE AGUIRRE, JUAN FRANCISCO ALIAGA, PABLO SEBASTIAN ALIAGA CANO, ALFREDO GUILLERMO ALIAGA CANO, pretendida por EMILIANO GUIÑAZU VAQUER, gestión Título Supletorio Ley 14.159 y modificatorias. Ubicada en Ruta Prov. N° 99 – Circuito turístico El Challao s/nº costado Oeste, 250 m al Sur del antiguo boliche denominado Scanner, 5º Sección, Ciudad, Capital. Límites: Norte: María Amelia Cano De Aguirre, Juan Francisco Aliaga, Pablo Sebastián Aliaga Cano, Alfredo Guillermo Aliaga Cano; Sur: Dumit Ricardo Alfredo, Neme Alberto, Villa Haro Ana María, Fernández Ana María, Badui Laura María Inés, Cárdenas Marisol Claudia, Dumit Fuego Sara María, Dumit María Elena, Ramos Espinoza Adelaida, Tartaro Elba Delia, Simón Adela, Fuego Marta Alicia, Vergara Marta Esther, Heinze Mirta Gladis, Badui Liliana Graciela, Fernández Rosana Cecilia, Bresolini Alberto Félix, Segovia Sergio Alberto, Marin Juan Antonio, Marquez Miguel, Dumit Marcelo José, Fuego Carlos Ernesto, Gei María Susana, Percara Hilda Teresa, Este: Ruta Prov. N° 99 (Circuito turístico El Challao); Oeste: María Amelia Cano De Aguirre, Juan Francisco Aliaga, Pablo Sebastián Aliaga Cano, Alfredo Guillermo Aliaga Cano. EX-2022-06256995-GDEMZA-DGCAT_ATM. Setiembre 21, hora 10.15.

Boleto N°: ATM_6525348 Importe: \$ 864
14-15-16/09/2022 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

Ley 11867 en cumplimiento de lo establecido en Resolución del Directorio 340/22 contenido en el expediente electrónico 2022-2976364. El Sr. Luis Emilio Palana, DNI 12899876 con domicilio en Cipriano Morales Nro 48, Villa cabecera, Santa Rosa - Mendoza; anuncia la transferencia del fondo de comercio a favor de la Sra. Cáceres María Teresa, DNI 16470769, destinado al rubro Quiniela y otros juegos oficiales, ubicado en calle Santa Rosa y 29 de octubre, Nro 99, Santa Rosa, Mendoza, caratulado cambio de Titularidad Agencia Oficial Nro 86 – Reclamos ley mismo domicilio.

Boleto N°: ATM_6526068 Importe: \$ 720
15-16-19-20-21/09/2022 (5 Pub.)

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO. En cumplimiento por el Art. 2 de la ley 11867 el

Sr. ALEJANDRO MAXIMO MARADONA con DNI N° 6.873.076 con domicilio en calle PEDRO J. GODOY 1134 de Godoy Cruz. MENDOZA - Anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de CARLOS ALBERTO MARADONA DEN N° 27.765.585 con domicilio en calle PEDRO J. GODOY N° 1134 de Godoy Cruz - MENDOZA. Con cuenta de Comercio N° 17870 Rubro MECANICA AUTOMOTOR ubicado en calle PEDRO J. GODOY N° 1134 de Godoy Cruz - MENDOZA. ALEJANDRO MAXIMO MARADONA DNI 6.873.076 14/07/2022.-

Boleto N°: ATM_6497185 Importe: \$ 720
13-14-15-16-19/09/2022 (5 Pub.)

Ley 11867. En cumplimiento de lo establecido por el artículo 11867, VALLEJOS RATTO VIVIANA NOEMI DNI 27-23849030-3, con domicilio en calle, Necochea 543 Capital Mendoza, comunica transferencia a favor de V.I.P SRL CUIT N 30-67701638-4, con domicilio legal Juan B Justo 1036, Godoy Cruz Mendoza, del fondo de comercio denominado PARED SUR, empresa de viajes y turismo, EVT leg 11915, ubicada en calle Necochea 543 planta baja, Capital Mendoza. Para reclamos de ley se fija domicilio en calle Las Heras 526 de capital Mendoza.

Boleto N°: ATM_6508654 Importe: \$ 1200
09-12-13-14-15-16-19-20-21-22/09/2022 (10 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

Elección de autoridades conforme lo dispuesto por el Art. 60 de la Ley 19550 (T.O 1984) hace saber que **S.d.A SA** con sede social en calle 25 de Mayo 511, Dorrego Guaymallen Menodza en Asamblea Ordinaria Unánime de fecha 2 de septiembre de 2021 se resolvió que el directorio se integre con Directores titulares A los señores: Fouad José Sarrouf., Roberto Enrique Maiorana y Carime Sarrouf , Director Suplente al señor Eduardo Dante Victoria. con distribución de cargos en el directorio, Presidente: Fouad José Sarrouf, DNI 10.661.093, vicepresidente Director Titular: Carime Sarrouf, Director DNI 33.578.717, Director suplente Eduardo dante Victoria DNI 10.661.36. Todos fijan domicilio en calle 25 de Mayo 511, Dorrego, Guyamallen; Mendoza.

Boleto N°: ATM_6508680 Importe: \$ 168
16/09/2022 (1 Pub.)

(*)

“**SERVICIOS URBANOS MENDOZA S.A.**”: Comunicase que mediante Asamblea General Ordinaria Autoconvocada de fecha 10 de Mayo de 2022, se ha procedido a la renovación del directorio en dicha entidad quedando conformado de la siguiente forma: Presidente: Javier Valentín ESPOSITO –DNI 20.112.743, Director Suplente: Tomás Juan ESPÓSITO -DNI 23.629.689, ambos con domicilio especial en calle Saenz Peña 1134, Ciudad, Mendoza, los cuales durarán en sus cargos por el término de tres (3) ejercicios.

Boleto N°: ATM_6518475 Importe: \$ 96
16/09/2022 (1 Pub.)

(*)

Negocios y Servicios S.A.: A efectos de su inscripción informa, que mediante Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime de fecha 24 de agosto de 2022 se procedió a resolver la reforma del Artículo Primero del Estatuto Social y la adecuación de la Sociedad como Sociedad Anónima Unipersonal.- Asimismo, se resolvió la modificación del Artículo Décimo Octavo del Estatuto Social modificando la fecha de cierre del ejercicio del 30 de junio de cada año, por el 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_6518504 Importe: \$ 120

16/09/2022 (1 Pub.)

(*)

DELFER S.R.L. por acta de reunión de socios de fecha 16 de Mayo de 2022 se eligió nuevas autoridades designando dos gerentes titulares y un suplente todos por tiempo indeterminado. Se designó como Gerentes Titulares a los Sres. Jorge Roberto Leopoldo del Campo, D.N.I. N° 8.239.888 y Jorge Luis Del Campo, D.N.I. N° 27.842.290 y como gerente suplente a la señora Ana Laura del Campo fijando todos ellos como domicilio especial Rodríguez Peña 2648, Maipú, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_6521746 Importe: \$ 120
16/09/2022 (1 Pub.)

(*)

ELIZALDE INMUEBLES S.A. – Se hace saber que, por Acta Asamblea General Ordinaria Unánime, realizada el 22 de agosto de 2022, se nombró el nuevo Directorio de la sociedad. Se designó como presidente a la Sra. MARIA JULIA ELIZALDE, DNI 35.209.282, y como director suplente al Sr. JUAN CRUZ ELIZALDE, DNI 31.643.780; por el término de tres ejercicios a contarse desde la fecha del acta de asamblea. Los directores designados aceptan los cargos en los que han sido nombrados y los dos constituyen domicilio especial en Pedro J. Godoy 804, departamento Godoy Cruz, de la provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_6522920 Importe: \$ 144
16/09/2022 (1 Pub.)

(*)

MINERA EL PORTAL S.A.- Comunica: Que en Asamblea General Ordinaria Unánime celebrada el día 06 de mayo de 2.022 se aprobaron los Estados Contables del ejercicio finalizado al 31 de diciembre del 2021.

Boleto N°: ATM_6526112 Importe: \$ 48
16/09/2022 (1 Pub.)

(*)

CESION DE CUOTAS SOCIALES PIUQUEN SRL. A los 14 días de diciembre del 2016 se celebró un contrato de cesión de cuotas entre la Sra. MARY ELIANA LOPEZ, DNI 18.136514, argentina, soltera, con domicilio real en Martínez de Rosas 1662, Ciudad, Mendoza, como CEDENTE y el Sr. DANIEL EDUARDO MASELLI, DNI 21.370236, argentino, soltero, con domicilio real en Guardia Vieja 2480, Vistalba, Luján de Cuyo, Mendoza, CARLA ERICA MOSERT DNI 20.130.755, con domicilio real en Juan B Justo 442, depto 6, Cdad, Mendoza, JORGE RAUL SUMARAN DNI 20677.192 y MARCELA ANDREA AUDANO DNI 18.084.254, estos últimos con domicilio en Pueyrredón 657, Cdad, Mendoza, como CESIONARIOS. La cedente es socia de la sociedad "PIUQUEN S.R.L.", cuya inscripción tramitó en autos N°8252/2013, caratulados "PIUQUEN S.R.L. s/ Inscripción" por ante la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza. El capital social de la sociedad asciende a la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7000) dividido en 70 cuotas de \$ 100 cada una y ha sido integrado por los socios en su totalidad. La cedente cede la totalidad de sus cuotas de la siguiente manera: al SR. DANIEL MASELLI, ocho cuotas (8) de \$ 100 c/u y a los SRES CARLA ERICA MOSERT, JORGE RAUL SUMARAN Y MARCELA ANDREA AUDANO dos (2) cuotas a cada uno de \$ 100 c/u. Los cesionarios aceptan la cesión de la totalidad de las cuotas sociales correspondientes a la Sra. MARY ELIANA LOPEZ, es decir catorce cuotas suscriptas de \$ 100 c/u por el total de \$ 1.400. El precio de la cesión es de PESOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 65.272) con respecto al socio DANIEL MASELLI y de PESOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO (\$ 16.318) con respecto a cada uno de los socios CARLA ERICA MOSERT, JORGE RAUL SUMARAN y MARCELA ANDREA AUDANO, lo que totaliza la suma de PESOS CIENTO CATORCE MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS, (\$ 114.226).

Boleto N°: ATM_6522459 Importe: \$ 480
16/09/2022 (1 Pub.)

(*)

CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES PIUQUEN SRL Con fecha 03 de agosto de 2022 se celebró entre la Sra. CARLA ERICA MOSERT DNI 20.130.755, con domicilio real en Juan B Justo 442, depto 6 , Cdad, Mendoza, casada, como CEDENTE y el Sr. DANIEL EDUARDO MASELLI, DNI 21.370236, argentino, soltero, con domicilio real en Guardia Vieja 2480, Vistalba, Luján de Cuyo, Mendoza, JORGE RAUL SUMARAN DNI 20677.192 y MARCELA ANDREA AUDANO DNI 18.084.254, estos últimos con domicilio en Pueyrredón 657, Cdad, Mendoza, como CESIONARIOS, un contrato de cesión de cuotas sociales sujeto a las siguientes cláusulas pertinentes: PRIMERA: OBJETO. La cedente es socia de la sociedad "PIUQUEN S.R.L.", cuya inscripción tramitó en autos N°8252/2013, caratulados "PIUQUEN S.R.L. s/ Inscripción" por ante la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza. El capital social de la sociedad asciende a la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7000) dividido en 70 cuotas de \$ 100 cada una y ha sido integrado por los socios en su totalidad. La cedente cede la totalidad de sus cuotas de la siguiente manera: al SR. DANIEL MASELLI, cinco cuotas (5) de \$ 100 y a los SRES JORGE RAUL SUMARAN Y MARCELA ANDREA AUDANO 6 y 5 cuotas respectivamente de \$ 100 c/u. Los cesionarios aceptan la cesión de la totalidad de las cuotas sociales correspondientes a la Sra. CARLA ERICA MOSERT, es decir dieciséis cuotas suscriptas e integradas de \$ 100 c/u por el total de \$ 1.600. SEGUNDA: PRECIO. El precio de la cesión es de \$ 640.000: A) a favor del señor Daniel Eduardo MASELLI, la cantidad de CINCO (5) CUOTAS SOCIALES, de pesos cien (\$100) cada una por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000), B) al señor Jorge Raúl SUMARAN la cantidad de SEIS (6) CUOTAS SOCIALES, de pesos cien (\$100) cada una por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$240.000) y C) y a la señora Marcela Andrea AUDANO la cantidad de CINCO (5) CUOTAS SOCIALES, de pesos cien (\$100) cada una por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000),

Boleto N°: ATM_6522511 Importe: \$ 504
16/09/2022 (1 Pub.)

(*)

LOGISTICA CUYO FRIO S.A.S.: Por acta subsanatoria del 13 de setiembre de 2022, se procede a cambiar el nombre de la mencionada sociedad en virtud de la homonimia observada por D.P.J, siendo el nuevo nombre de la sociedad: LA CUARTA FRIO EN MOVIMIENTO S.A.S.

Boleto N°: ATM_6526400 Importe: \$ 72
16/09/2022 (1 Pub.)

(*)

M Y J S.A. Cambio de Domicilio Sede Social, Legal y Fiscal. Conforme al Art. 60, Ley 19550 (to. 1984) se comunica que M Y J S.A., en el domicilio de la sede social en Reunión de Socios celebrada el 11 de Mayo de 2.022, fijó como nuevo domicilio de Sede social, legal y fiscal en calle Patricias Mendocinas N° 617; Piso 12, Oficina 2, de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza. -

Boleto N°: ATM_6528151 Importe: \$ 120
16/09/2022 (1 Pub.)

(*)

MILA & MILA DIVISION REPUESTOS Y SERVICIOS S.R.L Informa que se ha realizado 1 cesión de cuota sociales, a saber: 1) Contrato de Cesión de Cuotas Sociales, de fecha 07 de Enero de 2022, se transmitió la cantidad de 25 cuotas sociales, equivalente al 50% del capital social, al señor EMILIANO MANGINONI MARTONI , arg, DNI 31.549.313

S/Cargo
16/09/2022 (1 Pub.)

(*)

ARCCUM S.A.S. – Comunica: 1) Que la señora Accionista LETICIA LANZILOTTA, argentina, nacida el 22/03/1990, con D.N.I 35.133.514, soltera, con domicilio en Cervantes 1673, San José, Guaymallén, Mendoza quien representa el 34% del capital accionario de ARCCUM S.A.S, notifica por Acta de reunión de socios n°4, de fecha 22/04/2022, obrante a fojas 15 del Libro de Actas de N° 1, su decisión de ceder la totalidad de las acciones que poseía en ARCCUM S.A.S., y renuncia a sus cargos de Administrador Titular, siendo la moción aceptada, como así también aprobada su gestión.-2) Que por Acta de reunión de socios n°5, de fecha 23/04/2022, obrante a fojas 17 del Libro de Actas de N° 1, se procedió a la designación del nuevo Administrador Titular, a tal fin, se resolvió por unanimidad designar para el Cargo Director Titular de ARCCUM S.A.S. al señor Patricio Hernan Moretti, con DNI 35.927.145, por plazo indeterminado, según lo establecido en el estatuto social.- 3) Que por contrato privado de compra venta, de fecha 21/04/2022, se instrumentó y dejó formalizada la venta de Derechos y Acciones de ARCCUM S.A.S.

Boleto N°: ATM_6525353 Importe: \$ 264
16/09/2022 (1 Pub.)

(*)

AUTOTRANSPORTES ISELIN S.A. cuit 30-54640847-3 Comunica que por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 05 de setiembre de 2022 SE RESUELVE POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES APROBAR LA REFORMA DEL ESTATUTO EN SU ARTICULO CUATRO: Queda redactado el ARTICULO modificado de la Siguiete manera: Artículo CUATRO:-La sociedad tendrá por OBJETO PRINCIPAL: a) Realizar el transporte público de pasajeros por automotor, prestando estos servicios conforme a las normas técnicas, económicas, legales y organizativas que correspondan conforme a lo que dispongan las disposiciones legales vigentes; b) Podrá ampliar la actividad de auto-transportes de pasajeros en todo lo que fuese necesario dentro de la provincia o fuera de ella, incluso en el extranjero pudiendo realizar para tal fin fusiones combinaciones o cualquier otra forma permitida en derecho, con otra Sociedad, firma o persona , domiciliados en el País o en el extranjero; c) La sociedad podrá vender, alquilar, celebrar contratos de leasing, comprar, importar, exportar, distribuir, o comercializar vehículos automotores o cualquier otra clase de unidades de transporte, combustibles, lubricantes, neumáticos y demás repuestos y accesorios ; d) Podrá asimismo fabricar construir, armar, montar , carrozar, equipar, transformar o rehacer vehículo automotores o sus partes integrantes, repuestos y accesorios; e) La sociedad podrá realizar la explotación de Agencias de viajes y turismo prestando estos servicios conforme con las normas técnicas, económicas, legales y organizativas que correspondan conforme a lo que dispongan las disposiciones legales vigentes f) La sociedad podrá prestar servicios de casas y agencias de cambio prestando estos servicios conforme con las normas técnicas, económicas, legales y organizativas que correspondan conforme a lo que dispongan las disposiciones legales vigentes g) La sociedad podrá además ejecutar todos los actos civiles, comerciales, jurídicos y de administración que se encuentren dentro de los fines de la misma. La enumeración en cuanto a la forma de los actos jurídicos y de administración que se encuentren dentro de los fines de la misma. La enumeración en cuanto a la forma de los actos jurídicos precedentes señalados es simplemente enunciativa.

Boleto N°: ATM_6526349 Importe: \$ 960
16-19/09/2022 (2 Pub.)

(*)

LOS AMARILLOS S.A. Se comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 31/10/2019, se ha procedido a la renovación de los mandatos de los Directores, quedando compuesto el Directorio de la siguiente manera: único Director Titular y Presidente de la sociedad al Sr. AGUSTÍN PEARSON, DNI 26.280.296, argentino, casado, mayor de edad, nacido el 27/12/1977, profesión Abogado, domicilio real calle Las Gaviotas 1674, Venado Tuerto, Pcia de Santa Fe y domicilio especial en calle Espejo 509, 3er Piso, Oficina F, de la Ciudad de Mendoza. Y como Director Suplente al

Sr. Segundo Magneres, DNI. 26.844.446, argentino, casado, mayor de edad, nacido el 06/10/1978, profesión Ingeniero Agrónomo; domicilio real en calle Belgrano 1484, Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, domicilio especial en calle Espejo 509, 3er Piso, Oficina F, de la Ciudad de Mendoza.

Boleto N°: ATM_6528122 Importe: \$ 192
16/09/2022 (1 Pub.)

(*)

MEDILOG S.A.: con el objeto de obtener la conformación en la designación de sus directores, se comunica que los Señores Accionistas de MEDILOG S.A., en Asamblea General Ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2021, según consta en acta de asamblea N°5 y, convocada por Acta de Directorio N° 4 de fecha 11 de junio de 2021, y se decidió la renovación del Directorio por un nuevo mandato estatutario, quedando constituido de la siguiente manera: PRESIDENTE Sr. Damián Sebastián Rosa, con DNI 32.085.418 y como DIRECTOR SUPLENTE: Sr. Luis Gustavo Gómez, con DNI: 26.097.312. Así mismo la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 12 de septiembre de 2022, según consta en acta de asamblea N°7 y, convocada por Acta de Directorio N°11 de fecha 06 de septiembre de 2022, se aceptó la renuncia de los señores directores y se decidió la elección de un Nuevo Directorio, quedando constituido de la siguiente manera: PRESIDENTE: Sr. Martín Elmelaj, con DNI 26.623.287 y como DIRECTOR SUPLENTE: Sra. Maria Paz Luna, con DNI 33.578.031.

Boleto N°: ATM_6528148 Importe: \$ 264
16/09/2022 (1 Pub.)

MR&MR S.A. CUIT N° 30-71133567-2. Hace saber a terceros, interesados, y/o acreedores que: por Acta de Directorio y Acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 16 de fecha 05/03/2022 se resolvió designar las siguientes autoridades: Matías Ariel Riccitelli, DNI 27.904.850 (Director Titular y Presidente) y Verónica Analía Riccitelli, DNI 24.291.904 (Director Suplente). Ambos directores aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en Callejón de la Reta Nro. 750, Las Compuertas, Departamento Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_6525460 Importe: \$ 600
15-16-19-20-21/09/2022 (5 Pub.)

CONSORCIO DE PROPIETARIOS BARRIO CERRO DE LA CAPILLA, EN FORMACIÓN. "ASAMBLEA EXTRAORDINARIA". Se convoca a Asamblea Extraordinaria a los propietarios del barrio a realizarse el día 01 de Octubre de 2022 a las 16:00 horas (en primera convocatoria) y para el mismo día a las 16:30 horas (en segunda convocatoria), en el Barrio Cerro de la Capilla, mzna 6 casa 3, para considerar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de 2 (dos) Consorcionistas Assembleístas para que conjuntamente con la Presidente y Secretaria, electas en la Primer Asamblea de Consorcionistas autoconvocada el día 08 de Septiembre de 2022, suscriban el Acta de la Asamblea.- 2º) Consideración y aprobación de propuestas destinadas a ocupar el cargo de Administrador del Consorcio de Propietarios del Barrio Cerro de La Capilla. Previamente, todas aquellas personas físicas o jurídicas que deseen proponerse para cubrir el mencionado puesto, deberán inscribirse al mail consorcio.cerrodelaCapilla@gmail.com, el que determinará el orden de exposición según el tiempo de su recepción. Nota: Se recuerda a los propietarios que dicha Asamblea surge como consecuencia de lo resuelto por el Juez Dr. David Mangiafico del Primer Tribunal Colegiado de la Primera Circuns., en la Ciudad de Mendoza a los 20 días del mes de abril de 2022, en los Autos N° P-142.124/12.- "FC. C/PITICCHIO GARCIA Marcela, DUMIT LILLO Adriana, DUMIT, DUMIT Raimundo P/DEFRAUDACION POR ADMINISTRACION FRAUDULENTA (art. 173 inc. 7º del Código Penal)": II.-1.- Obligación de efectivizar LLAMAMIENTO a asamblea de consorcio cuyo primer punto en el orden del día será la DESIGNACIÓN de nuevo administrador en el plazo perentorio, irrestricto e irrevocable de NOVENTA DÍAS a contar a partir del día de la fecha . EL CONSORCIO.

Boleto N°: ATM_6526189 Importe: \$ 1224
15-16-19/09/2022 (3 Pub.)

REGULARIZACIONES DOMINIALES

(*)

La notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374 (Ley Provincial N° 8475 y decreto reglamentario N° 276/13) Escribana Rodriguez, Paola Andrea, en expediente administrativo N° 84-M-2014 60204, Municipalidad de Guaymallén, Caratulados: REGULARIZACION DOMINIAL, Solicitante CALDERON RAUL EDUARDO. Notifica y cita al titular y/sus herederos u/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en calle AZCUENAGA 2308, MANZ B, CASA 10, B° 25 DE SEPTIEMBRE, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, individualizado con Padrón de Rentas 04-74309-2, Padrón Municipal N° 61382, Nomenclatura Catastral 04-10-03-0038-000025-0000-4, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al N° 64749/4, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el notario regularizador, domicilio calle Benavente 4153, Villa Nueva, Guaymallén, segundo piso, Escribanía Municipal.

S/Cargo

16-22-29/09 06-13/10/2022 (5 Pub.)

El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24347, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, y sus modificatorios, Escribana DANIELA LLAVER, Titular del Registro N° 638 de Capital, en Expediente Administrativo de Secretaria Legal y Técnica de la Gobernación de la Provincia de Mendoza, Número 100-M-2018-60207, caratulado "SERVANT OLGA ELISABETH, D.N.I. N° 13609730", notifica y cita al titular y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en Calle ROQUESAENZ PEÑA 2539, DISTRITO PANQUEHUA", DEPARTAMENTO LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 03-11337-0 Nomenclatura catastral es 03-08-02-0001-000031-0000-1 inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como 4º inscripción al N° 3771, Fs. 395 del Tº 37 E de Las Heras, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio en MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, SITO EN CALLE SAN MIGUEL Y RIVADAVIA, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA.

S/Cargo

12-14-16-19-21/09/2022 (5 Pub.)

CONCURSO PÚBLICO

(*)

SOCIEDAD DE TRANSPORTE MENDOZA

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE VERANO PARA EL PERSONAL DE LA STM

APERTURA: 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 A LAS 10:00 HS

ENTREGA DE PLIEGOS: OFICINA DE COMPRAS DE LA STM DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 16:00 HS

VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO

ENTREGA DE SOBRES Y MUESTRAS: EN LA OFICINA DE COMPRAS DE LA STM HASTA EL 28/09/2022 A LAS 09:30 HS

CONSULTAS: compras@stmendoza.com Tel. 2616904744/2613679747

Boleto N°: ATM_6525554 Importe: \$ 96

16/09/2022 (1 Pub.)

LICITACIONES

(*)

HOSPITAL DIEGO PAROISSIENS

ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO CON PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO

Fecha de Apertura 06/10/2022

Horario: 09:30 hs

Se tramita por Sistema ComprAR

EX-2022-06309956- -GDEMZA-HPAROISSIEN#MSDSYD

PROCESO 20810-17-LPU22

S/Cargo

16-19/09/2022 (2 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD GUAYMALLÉN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1177/2022: LLAMASE a Licitación Pública, para el día 11 de octubre de 2022, a las DIEZ (10:00) Hs., POR LA COMPRA DE HORMIGÓN ELABORADO PUESTO EN OBRA CALIDAD H25, conforme a Especificaciones Técnicas adjuntas, con destino a la Dirección de Obras por Administración, con un Presupuesto Oficial de PESOS SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL (\$71.904.000); conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente norma legal y demás antecedentes obrantes en el Expediente Nº A-EE-15223-2022. Pliego de Bases y Condiciones: en www.compras.mendoza.gov.ar –CUC: 604.

VALOR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PESOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS (\$71.900)

VALOR DEL SELLADO: UN MIL QUINIENTAS (1.500) U.T.M.

S/Cargo

16/09/2022 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO

Licitación Pública Nro 1238

Motivo: Contratación de mano de obra con provisión de materiales para ejecución de la obra: Intervención Espacio Público calle Guiñazu

Expediente Licitatorio Nº 10314-2022

Presupuesto oficial: \$ 18.803.622,22

Apertura de Sobres: 05/10/22 a las 10:00 hs

Lugar de Apertura: Dir. de Compras y Suministros – Mariano Boedo 505, Oficina 12. Carrodilla - Luján de Cuyo

Consulta de Pliegos: www.compras.mendoza.gov.ar / www.lujandecuyo.gob.ar

Valor del Pliego: SIN COSTO

S/Cargo

16-19/09/2022 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1283/2022

Expediente Nº 2022/2706/S1-GC

SOLICITANTE: MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ

FECHA DE APERTURA: 04/10/2022 HORA: 12:00
LUGAR DE APERTURA: PERITO MORENO 72 GODOY CRUZ
PRESUPUESTO OFICIAL: \$108.884.668,81.
VALOR DEL PLIEGO: \$108.884.
ASUNTO: "PEATONALIZACION Y FORTALECIMIENTO EJES COMERCIALES CALLE SAN MARTÍN"
Consulta y venta de pliegos Dirección de Compras, Perito Moreno 72 Godoy Cruz.
0261-4133166/4133049

S/Cargo
15-16/09/2022 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD LAVALLE

LICITACIÓN PÚBLICA
Expediente 14167/22 Resolución N.º 1097/22
"CONTRATACIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA P/ CARPETA ASFÁLTICA PLAN ARGENTINA
HACE, P/ASFALTO EN CALIENTE DEL DPTO. ETAPA 1"
Presupuesto oficial: \$168.270.243,25
Apertura: 05/10/2022 a las 11:00 hs.
Valor del pliego \$ 250.000,00
Venta de pliegos en Tesorería
Municipal hasta el 04 de octubre de 2022 a las 13:00 hs.

S/Cargo
15-16/09/2022 (2 Pub.)

FE DE ERRATAS (edicto)

(*)

MORRIGAN S.A.- FE DE ERRATAS. Por un error material, en el Boletín Oficial de fecha 17 de febrero de 2022 se publicaron erróneamente los domicilios de la Directora Titular y el Director Suplente designados en la Asamblea General de fecha 10 de febrero de 2022. Seguidamente se consigna la publicación con los datos correctos: En cumplimiento de lo normado en el artículo 60 y concordantes de la Ley General de Sociedades, se hace saber que por Acta de Asamblea Unánime de fecha 10/02/2022, fueron consideradas y aceptadas las renunciaciones del Director Titular y Presidente, David Darvich, DNI N° 22.391.785 y de la Directora suplente Ana María Flores Domínguez, DNI N° 95.027.378, quienes a partir de la fecha no tienen más vinculación con la firma. Para integrar el nuevo Directorio y ejercer la representación de MORRIGAN S.A. hasta el 31/12/2024 se ha designado como Directora Titular y Presidenta del Directorio a BARBARA ESTEFANIA BALMACEDA, DNI N° 32.171.284, argentina, nacida el 21 de julio de 1984, de treinta y siete años de edad, comerciante, quien fija domicilio en calle Bogado 526, departamento de Ciudad, provincia de Mendoza, y como Director Suplente a MARIANO JULIÁN CAÑADAS, D.N.I. N° 36.250.423, argentino, nacido el 22 de setiembre de 1992, de veintinueve años de edad, comerciante, quien fija domicilio en calle Bogado 526, departamento de Ciudad, provincia de Mendoza.-

Boleto N°: ATM_6527839 Importe: \$ 336
16/09/2022 (1 Pub.)

LEY 9355 (página 56 del anexo)
TARIFAS DE PUBLICACIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

BOLETÍN OFICIAL

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

1. Copia certificada impresa en Boletín Oficial (por cada hoja) \$150 (pesos cien con 00/100)
2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:
 - a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras. \$24,00 (pesos dieciséis con 00/100)
 - b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$700 (pesos cuatrocientos ochenta con 00/100).
 - c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
 - d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
 - e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

Recaudación:

Saldo Anterior	\$19196
Entrada día 15/09/2022	\$0
Total	\$19196